



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores de la Orden de 12 de junio de 2003, por la que se modifica la de 22 de mayo de 2000, por la que se fijan las vedas y períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 125, de 2.7.2003).

16.398

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 8 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Delegación, convocado por Resolución que se cita.

16.398

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 30 de junio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

16.401

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Decreto 211/2003, de 15 de julio, por el que se dispone el cese de don Fernando Espinosa Jiménez, como Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Huelva.

16.401

Decreto 212/2003, de 15 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Gutiérrez Encina, como Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Huelva.

16.401

Orden de 30 de junio de 2003, por la que se cesa a don Miguel Checa Martínez como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

16.401

Viernes, 18 de julio de 2003

Año XXV

Número 137

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Orden de 30 de junio de 2003, por la que se cesa a don Guillermo Martínez Massanet como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz. 16.401

Orden de 30 de junio de 2003, por la que se nombra a don Diego Sales Márquez miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz. 16.402

Orden de 30 de junio de 2003, por la que se nombra a doña María Zambonino Pulito miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz. 16.402

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 30 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 16.402

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 3 de julio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 16.402

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 1 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 16.403

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de julio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de los Grupos A, B, C y D. 16.410

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 18 de junio de 2003, por la que se autorizan Tarifas de Taxis de Almería. (PP. 2683/2003). 16.414

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 3 de julio de 2003, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 16.415

Resolución de 22 de mayo de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se amplía la autorización a la empresa Bureau Veritas Español, SA, para su actuación como organismo de control autorizado. (PP. 2517/2003). 16.415

Resolución de 13 de junio de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se renueva la autorización como organismo de control autorizado a ONIT (Organismo Notificado para Inspecciones Técnicas, SA). (PP. 2518/2003). 16.416

Resolución de 3 de julio de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 16.417

Resolución de 3 de julio de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita. 16.417

Resolución de 24 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 16.418

Resolución de 25 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 16.418

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 3 de julio de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Baena, una subvención de carácter excepcional, para financiar los trabajos de urbanización y seguridad en barriada San Pedro y Ladera Sur, en la citada localidad. 16.418

Orden de 7 de julio de 2003, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Otívar (Granada) con la finalidad de preparar unos terrenos para la creación de un parque. 16.419

Orden de 7 de julio de 2003, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Empresa Municipal de Urbanismo, SA, para la construcción de 70 viviendas protegidas de nueva construcción destinadas a arrendamiento en sector E-38, Camino del Físico, La Algodonera, finca 21.273, término municipal de Ecija (Sevilla), acogidas al régimen autonómico de promoción pública en alquiler. 16.420

Orden de 7 de julio de 2003, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Empresa Municipal de Urbanismo, SA, para la construcción de 6 viviendas protegidas de nueva construcción destinadas a arrendamiento en C/ Puente, 12, Finca 22.053, término municipal de Ecija (Sevilla), acogidas al régimen autonómico de promoción pública en alquiler. 16.421

Resolución de 24 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Rehabilitación Autonómica de Viviendas, Programa 2002. 16.422

Corrección de errores de la Resolución de 3 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Actuación Autonómica en materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 2002 (BOJA núm. 115, 18.6.2003). 16.422

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 8 de julio de 2003, por la que se modifica la de 19 de diciembre de 2000, por la que se aprueba el Reglamento de las Denominaciones de Origen Málaga y Sierras de Málaga y de su Consejo Regulador. 16.422

Corrección de errores a la Orden de 23 de abril de 2003, por la que se hace pública la autorización concedida a la Asociación Comité Andalucía de Agricultura Ecológica para actuar como organismo privado de control y certificación para la aplicación del Sistema de Control de la Agricultura Ecológica en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 115, de 18.6.2003). 16.423

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 10 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 959/2003 Sección 3.ª DF, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 16.423

Resolución de 7 de julio de 2003, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se concede la beca Ventura Varo Arellano. 16.423

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 10 de junio de 2003, por la que se aprueba el amojonamiento del monte Puerto de Líbar y otros, código de la Junta MA-10064-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, término de Montejaque (Málaga). 16.424

Orden de 10 de junio de 2003, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del tramo comprendido entre las ruinas de la Fábrica de Azúcar y el Tío Chíllar, del monte Pinar y Dehesa del Río Chíllar, Código de la Junta de Andalucía MA-30017-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Nerja, provincia de Málaga, y sito en el mismo término municipal. 16.427

Orden de 10 de junio de 2003, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del monte Veranil y Carboneras, código de la Junta de Andalucía MA-50001-CCAY, con excepción del tramo del perímetro exterior comprendido entre los piquetes 53 al 69, cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de Algatocín y situado en el término municipal de Benarrabá (Málaga). 16.429

Orden de 16 de junio de 2003, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del monte Sierra de Líbar, código de la Junta MA-50023-CCAY, en los tramos del perímetro exterior comprendidos entre los piquetes del 1 al 6 y del 7 a 12, propiedad del Ayuntamiento de Benaolán (Málaga), y situado en el mismo término municipal. 16.434

Resolución de 1 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 637/03-S.1.ª, interpuesto por Asaja-Jaén, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 16.435

Resolución de 2 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 155/03, interpuesto por doña Mercedes González Castrelo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. 16.435

Resolución de 30 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se aprueba el listado de apicultores de aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía. 16.435

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 29 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita en materia de drogodependencias (alcohol). 16.437

Resolución de 29 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita en materia de drogodependencias. 16.437

Resolución de 29 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita en materia de zonas con necesidades de transformación social. 16.438

Resolución de 29 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita en materia de zonas con necesidades de transformación social. 16.438

Resolución de 29 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita en materia de inmigrantes. 16.438

Resolución de 29 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita en materia de drogodependencias (alcohol). 16.438

Resolución de 29 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita en materia de drogodependencias. 16.439

Resolución de 30 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita en materia de emigrantes temporeros. 16.439

Resolución de 30 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita en materia de minorías étnicas. 16.439

Resolución de 30 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita en materia de emigrantes retornados. 16.439

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 8 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 2746/2003). 16.440

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 11 de julio de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del Servicio que se cita (Expte. núm. C-13/2003). (PD. 2748/2003). 16.440

Resolución de 8 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2774/2003). 16.441

Resolución de 11 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2775/2003). 16.441

Corrección de errores de la Resolución de 1 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. núm. 2/2003) (BOJA núm. 132, de 11.7.2003). (PD. 2772/2003). 16.442

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 1 de julio de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 16.442

Resolución de 27 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia. 16.442

Resolución de 7 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2680/2003). 16.443

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 11 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso, con procedimiento abierto, los contratos de proyectos y obras para Instalación de Redes en Centros TIC de Córdoba y provincia. (PD. 2751/2003). 16.444

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 7 de julio de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento restringido y en la forma de concurso sin variantes. (Expte. núm. 668/03/M/00). (PD. 2749/2003). 16.445

Resolución de 8 de julio de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento restringido y en la forma de concurso sin variantes. (Expte. 181/03/M00). (PD. 2750/2003). 16.445

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de julio de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PD. 2740/2003). 16.446

Resolución de 1 de julio de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de asistencia técnica. (PD. 2741/2003). 16.446

Resolución de 2 de julio de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro de software. (PD. 2742/2003). 16.447

Resolución de 4 de julio de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro de material de pintura. (PD. 2743/2003). 16.447

Resolución de 4 de julio de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de servicio de transportes. (PD. 2744/2003). 16.448

Resolución de 4 de julio de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro de material eléctrico. (PD. 2745/2003). 16.448

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Resolución de 9 de julio de 2003, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Obras de mejora de las instalaciones de la dársena deportiva del Puerto de Caleta de Vélez (Vélez Málaga-Málaga). (PD. 2747/2003). 16.448

TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, SAM

Anuncio de licitación por procedimiento abierto. (PP. 2521/2003). 16.449

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el acto de gestión recaudatoria. 16.450

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Iniciación del expediente sancionador MA-371/2002-ET. 16.478

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 2 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la línea aérea a 66 kV D/C E/S en subestación Mancha Real de la L.66 KV Lagunillas-Campillo, en los términos municipales de La Guardia de Jaén y Mancha Real. (Expte. AT-8.820). (PP. 2376/2003). 16.478

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita (Expte. núm. 8.352/AT). (PP. 1931/2003). 16.478

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre instalaciones eléctricas. (PP. 2377/2003). 16.479

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, mediante el que se publica Inicio de Procedimiento de Reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional. 16.479

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público listado de interesados en los expedientes de Subvención del Programa Andalucía para el Fomento de la Economía Social (PAFES) al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001 (BOJA núm. 49, de 28.4.2001) sobre los que han recaído actos administrativos cuya notificación ha sido intentada sin haberse podido practicar. 16.479

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución, formulada en el expediente sancionador incoado que se cita. 16.480

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita. 16.480

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 2 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 16.481

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, dictado en el Expte. 2002/41/113 sobre protección de menores, por el que se inicia procedimiento de desamparo de la menor que se relaciona. 16.481

AGENCIA TRIBUTARIA

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Promociones Costa Castillo, SL y otros. 16.481

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO

Anuncio de rectificación de bases (BOJA núm. 25, de 6.2.2003). 16.482

AYUNTAMIENTO DE PULIANAS

Anuncio de bases. 16.482

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Anuncio de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 1324/2003). 16.486

Anuncio de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 1318/2003). 16.486

Anuncio de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 1314/2003). 16.487

Anuncio de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 1384/2003). 16.487

AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA

Corrección de errores a anuncio de bases (BOJA núm. 125, de 2.7.2003). 16.487

CEIP RAMON SIMONET

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1575/2003). 16.488

IES SOL DE PORTOCARRERO

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 2523/2003). 16.488

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores de la Orden de 12 de junio de 2003, por la que se modifica la de 22 de mayo de 2000, por la que se fijan las vedas y períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 125, de 2.7.2003).

Advertido error en la Orden de referencia publicada en el BOJA núm. 125 de 2 de julio de 2003, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 14.669. Artículo único.

Dos. «Artículo 2. Media veda para la caza de codorniz, tórtolas, palomas y córvidos».

1. Donde dice: «El período hábil será desde el tercer sábado de agosto hasta el tercer domingo de septiembre, excepto en la zona costera de Cádiz, definida en el Anexo I de la presente Orden, donde será desde el segundo sábado de septiembre hasta el cuarto domingo de septiembre».

Debe decir: «El período hábil será desde el tercer sábado de agosto hasta el segundo domingo de septiembre, excepto en la zona costera de Cádiz, definida en el Anexo I de la presente Orden, donde será desde el primer sábado de septiembre hasta el tercer domingo de septiembre».

Sevilla, 7 de julio de 2003

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Delegación, convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 4 de abril de 2003 (BOJA núm. 72, de 15 de abril) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la Base Duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución del concurso por la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, y en uso de las competencias conferidas a esta Delegación Provincial por Orden de 21 de diciembre de 1998, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos de personal funcionario de la Consejería de Economía y Hacienda, BOJA núm. 6, de 14.1.1999.

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, elevada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el

Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso, podrán optar por uno de los dos, estando obligados a comunicarlo por escrito a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. La contestación a las alegaciones formuladas por los interesados con ocasión del trámite previsto en la Base Undécima de la Resolución de convocatoria del concurso, se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, según lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, según los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Málaga, 8 de julio de 2003.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CON. MER. FUN. EC. Y HAC. MALAGA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
25050184 ECONOMIA Y HACIENDA	AJA	BARQUÍN D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	JOSEFA	17,8000 MALAGA	6598510 MALAGA	AUX. GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
25046419 ECONOMIA Y HACIENDA	CANO	SANTANA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	MANUELA	18,3000 MALAGA	6598510 MALAGA	AUX. GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
24867090 ECONOMIA Y HACIENDA	DELGADO	GRANADOS D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	ANA MARIA	17,8000 MALAGA	6598510 MALAGA	AUX. GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
24893841 ECONOMIA Y HACIENDA	GABRIELI	GONZALEZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	MARIA ISABEL	17,8000 MALAGA	6598510 MALAGA	AUX. GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
30440058 ECONOMIA Y HACIENDA	GARCIA	DE LA COBA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	FILAR CLOTILDE	17,8000 MALAGA	6598510 MALAGA	AUX. GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
25066555 ECONOMIA Y HACIENDA	GONZALEZ	MOLINO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	MARIA DOLORES	12,0340 MALAGA	8146610 MALAGA	SC. INSPECCION Y SANCIONES D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
25088030 ECONOMIA Y HACIENDA	JIMENEZ	ALBA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	MARIA VICTORIA	12,2980 MALAGA	186710 MALAGA	ASESOR TECNICO INFORMACION D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
52573232 ECONOMIA Y HACIENDA	LOPEZ	GUIRADO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	FIDEL	17,8000 MALAGA	6598510 MALAGA	AUX. GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
24095726 ECONOMIA Y HACIENDA	LOZANO	LORENZO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	MARIA AMELIA	17,8000 MALAGA	6598510 MALAGA	AUX. GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
30519758 ECONOMIA Y HACIENDA	MARTINEZ	CABALLERO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	RAFAEL CARLOS	18,6000 MALAGA	6598510 MALAGA	AUX. GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
33368659 ECONOMIA Y HACIENDA	MENDOZA	TUDEA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	EDUARDO	19,7500 MALAGA	6598510 MALAGA	AUX. GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
79250264 ECONOMIA Y HACIENDA	MOYANO	VILLAGRAN D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	DIEGO	19,3500 MALAGA	183410 MALAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
24824217 ECONOMIA Y HACIENDA	MUÑOZ	VALERO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	MARIA LUISA	21,0000 MALAGA	8146410 MALAGA	UN. REGISTRO DE COMERCIANTES D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
25034837 ECONOMIA Y HACIENDA	NARANJO	MIRANDA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	JOSE FRANCISCO	22,3500 MALAGA	181110 MALAGA	NG. SUCESSIONES Y DONACIONES D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
18400475 ECONOMIA Y HACIENDA	ORTIZ	RAMOS D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	RAQUEL	19,1250 MALAGA	6598510 MALAGA	AUX. GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
43409904 ECONOMIA Y HACIENDA	PALMA	LIGERO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	MARIA DOLORES	17,8000 MALAGA	6598510 MALAGA	AUX. GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA

CON. MER. FUN. EC. Y HAC. MALAGA

DNI Consejera/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
31558728 ECONOMIA Y HACIENDA	PEREZ	LOPEZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	MARIA JOSE	18,3000 MALAGA	182510 MALAGA	UN. GESTION-FISCAL. D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
24871803 ECONOMIA Y HACIENDA	PRIEGO	MESA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	ANTONIO	18,8000 MALAGA	6598510 MALAGA	AUX.GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
33367081 ECONOMIA Y HACIENDA	RIOS	LOPEZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	RICARDO	17,0000 MALAGA	183110 MALAGA	ADMINISTRATIVO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
25705258 ECONOMIA Y HACIENDA	RUIZ	SOLANES D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	ANGEL LADISLAO	15,9610 MALAGA	184810 MALAGA	SC. TRANSMISIONES Y ACTOS JURIDICOS DOX D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
30198662 ECONOMIA Y HACIENDA	SANCHEZ	ZALAMEA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	ANA MARIA	18,3000 MALAGA	6598510 MALAGA	AUX.GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
25076475 ECONOMIA Y HACIENDA	SEGADO	MARIN D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	JOSE	13,6600 MALAGA	185810 MALAGA	ASESOR TECNICO D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
27898176 ECONOMIA Y HACIENDA	URRACA	PINZON D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	MANUEL JESUS	20,8000 MALAGA	186910 MALAGA	DP. RECURSOS D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
33382838 ECONOMIA Y HACIENDA	VELASCO	MURTANO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	MARIA DEL CARMEN	17,8000 MALAGA	6598510 MALAGA	AUX.GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
24194789 ECONOMIA Y HACIENDA	VENTOSO	VARGAS D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	CONCEPCIÓN	20,7500 MALAGA	183410 MALAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA
25095001 ECONOMIA Y HACIENDA	VILLATORO	DOBILAS D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	FRANCISCA	18,5500 MALAGA	6598510 MALAGA	AUX.GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 30 de junio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de octubre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 124, de 28 de octubre), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 104, de 3.6.03) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 30 de junio de 2003.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: 30.428.958.
Primer apellido: Domínguez.
Segundo apellido: Pozo.
Nombre: José Manuel.
Código P.T.: 473810.
Puesto de trabajo: Sv. Economía Social.
Consejería/Org. Autónomo: Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Centro directivo: Delegación Prov. Empleo y Desarrollo Tecnológico de Córdoba.
Centro destino: Delegación Prov. Empleo y Desarrollo Tecnológico de Córdoba.
Provincia: Córdoba.
Localidad: Córdoba.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 211/2003, de 15 de julio, por el que se dispone el cese de don Fernando Espinosa Jiménez, como Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Huelva.

En virtud de lo previsto por los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a pro-

puesta de la Consejera de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de julio de 2003.

Vengo en disponer el cese de don Fernando Espinosa Jiménez, como Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Huelva, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 15 de julio de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

DECRETO 212/2003, de 15 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Gutiérrez Encina, como Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Huelva.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de julio de 2003.

Vengo en disponer el nombramiento de don Manuel Gutiérrez Encina, como Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Huelva.

Sevilla, 15 de julio de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 30 de junio de 2003, por la que se cesa a don Miguel Checa Martínez como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1.f) de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, a don Miguel Checa Martínez, en representación de la Junta de Gobierno de la citada Universidad «hoy Consejo de Gobierno» y agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 30 de junio de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 30 de junio de 2003, por la que se cesa a don Guillermo Martínez Massanet como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1.f) de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema

Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, a don Guillermo Martínez Masanet, en representación de la Junta de Gobierno de la citada Universidad «hoy Consejo de Gobierno» y agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 30 de junio de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 30 de junio de 2003, por la que se nombra a don Diego Sales Márquez miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz a don Diego Sales Márquez, en representación del Consejo de Gobierno de la citada Universidad.

Artículo 2.º La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario.

Sevilla, 30 de junio de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 30 de junio de 2003, por la que se nombra a doña María Zambonino Pulito miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz a doña María Zambonino Pulito, en representación del Consejo de Gobierno de la citada Universidad.

Artículo 2.º La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario.

Sevilla, 30 de junio de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 30 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución de fecha 14 de abril de 2003 de esta Delegación Provincial se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, estableciéndose en el punto 3 de la Base Duodécima un plazo máximo para su resolución de cuatro meses.

Como consecuencia de la nueva aplicación del sistema informático Sirhus en la gestión y tramitación de los concursos de traslados del personal funcionario, se han producido circunstancias concurrentes y excepcionales, derivadas de la aplicación de un necesario proceso de adaptación y formación, que han incidido en los plazos habituales de gestión del concurso.

Vistas las circunstancias expuestas que justifican la aplicación de la previsión contenida en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades que me atribuyen las disposiciones legales vigentes

R E S U E L V O

Ampliar el plazo para resolver el concurso de méritos convocado por esta Delegación Provincial por la Resolución citada, por un período de dos meses.

Jaén, 30 de junio de 2003.- El Delegado, Celso J. Fernández Fernández.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 3 de julio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 3 de octubre de 2000, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 124, de 28 de octubre) anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Sevilla, Avda. Hytasa, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañado «currículum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 3 de julio de 2003.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Centro directivo y localidad: Delegac. Prov. Empleo y Desar. Tecnológico de Granada.

Centro de destino: Delegac. Prov. Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada.

Código P.T.: 479510.

Denominación del puesto: Secretario General.

Ads.: F.

Gr.: A.

Modo accs.: PLD.

Area funcional: Admón. Pública.

Area relacional:

Nivel C.D.: 28.

C. específico 14.743,80 €.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3 años.

Titulación:

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Vacantes puestos de trabajo en esta Delegación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y de la Orden de 31 de julio de 2002 de la Consejería de Salud por la que se delegan las competencias en materia de concurso de méritos en los Delegados Provinciales para los puestos adscritos a sus respectivas Delegaciones,

D I S P O N G O

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura y I-B, puestos base de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en esta Delegación Provincial, que se relacionan en los Anexos I-A y I-B, y con los requisitos que para cada puesto se especifican, de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT y recogidos en la convocatoria, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Para participar por primera vez en procedimientos de concurso, los funcionarios deberán contar con dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía.

b) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Estos funcionarios sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes, con la excepción prevista en la i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo, desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo, como desempeñado en el nuevo puesto.

c) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado

aquella, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

d) Funcionarios o personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Educativa» (AX) o «Administración Sanitaria» (AS) respectivamente. En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT y recogidos en la convocatoria.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía, lo será con carácter definitivo de ocupación.

e) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

f) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tengan reservado el puesto de trabajo o se encuentren en la situación prevista en la letra i) del presente apartado.

g) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación, o de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

h) Funcionarios sancionados con traslados con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquella hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

i) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería/OO.AA. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo, y si resultare cubierto el puesto de trabajo que ocupaban provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúnan los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios de carrera procedentes de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquéllos que simultáneamente sean funcionarios de Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT y recogidos en la convocatoria.

3. Funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquéllos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Local» (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT y recogidos en la convocatoria.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras b), c), e), f), g) y h) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de la posibilidad de recabar formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto al que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción a los baremos establecidos en el Anexo II de la presente Orden, y con las reglas aplicables recogidas en los mismos. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que, en su caso, esté establecido en la RPT para el puesto de trabajo de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Por la permanencia en el puesto de trabajo obtenido mediante el procedimiento de concurso desde el que se participe, la puntuación total obtenida por la aplicación del baremo general se incrementará, a partir de tres años completos de servicios, a razón de 0,25 por año, hasta un máximo de 1,75 puntos, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo establecido de 30 puntos.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado».

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondiente.

2. Los diez años se computarán a la fecha de finalización del plazo establecido para la presentación de solicitudes, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para este puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en el período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado, será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad».

La antigüedad como funcionario de carrera se computará por años completos de servicios o fracción superior a seis meses. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento».

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

d) Para la «Valoración de títulos académicos».

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia, y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho pue-

sto, será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado, será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base Cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondiente.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso, durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

6. Cursos de formación especializada.

1. Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos de cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia

serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior, no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresada en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, aquél se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la relación de puestos de trabajo. Si el empate continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en el primero de los apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañadas de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al titular de la Delegación Provincial de Salud convocante, debiendo presentarse en el Registro de la mencionada Delegación, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ir ordenados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Orden. A estos efectos, se considera un solo puesto aquéllos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y el señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada, y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

3. La justificación documental en esta fase del concurso, consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso por la RPT.

4. En los casos en que las RPT contengan requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes que se anuncien en este concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán con-

dicionar sus peticiones por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en ese concurso en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos.

Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su solicitud y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

3. Formará parte de la Comisión de Valoración un miembro por cada una de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía. El número de representantes de las Organizaciones Sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados por la Administración.

4. Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Undécima. Lista Provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación, en los tabloneros de anuncios sitos en la Delegación Provincial de Salud convocante, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, del listado provisional de destinos adjudicados.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar, si lo desean, vista de su expediente, a los efectos de comprobar la valoración efectuada del mismo; en todo caso, el ejercicio de los derechos de información y acceso a los documentos contenidos en el expediente se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Duodécima. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de reclamaciones presentadas y vista de expedientes solicitados, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste será objeto de publicación en los tablones de anuncios de la Delegación Provincial de Salud convocante, en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en la misma provincia, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las resoluciones se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informe del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros Concursos y que se encuentren pendientes de resolución, con objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados, ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente ante el órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, la Viceconsejera de Salud podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Jaén, 1 de julio de 2003.- El Delegado, Juan Fco. Cano Calabria.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V d s m c	A d s m c	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico R.F.D.P.	EUROS	
CONVOCATORIA CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE JAEN												
CENTRO DESTINO: LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PÚBLICA JAEN												
2107310	ASESOR TÉCNICO-ANALÍTICAS	1	F	PC	A	P-A2	CONT. Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX	9.641,98	2	LDO. CIENCIAS BIOLÓGICAS LDO. CIENCIAS QUÍMICAS LDO. FARMACIA LDO. MEDICINA LDO. VETERINARIA	
CONVOCATORIA CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE JAEN												
CENTRO DESTINO: LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PÚBLICA JAEN												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE JAEN JAEN												
2107710	SC. FISCAL	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX	9.060,36	2		
2107910	SC. CONTABILIDAD	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX	9.060,36	2		
2108410	MG. INFORMACIÓN	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	6.241,32	1		
2108710	MG. GESTIÓN INSPECCIÓN FARMACIA	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	6.241,32	1		
2108810	MG. GESTIÓN INSPECCIÓN PROGRAMAS	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	6.241,32	1		
2110610	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO	25 XXXX	9.641,98	2	LDO. DERECHO	
2109410	OPERADOR DE OMSOLA	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	16 X-X-X	5.327,52	1		
2109710	MG. MONIT. Y SEGURIDAD SOCIAL	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	6.241,32	1		
2114110	MG. CONCIERTOS	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	6.241,32	1		
2108210	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	AS A	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX	11.733,24	2		
2110910	SC. SMTIDAD ALIMENTARIA	1	F	PC	A	P-A2	CONT. Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX	10.282,56	2		
2110910	ASESOR TÉCNICO-INSP. Y CONTROL ALIM.	2	F	PC	A-B	P-A2	CONT. Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD. SANIT.	23 XXXX	7.697,28	1		
2111010	SC. SALUD AMBIENTAL	1	F	PC	A	P-A2	CONT. Y ANÁL. SALUD CALIDAD AMBIENTAL	25 XXXX	10.282,56	2		
2111410	ASESOR TÉCNICO-INSP. Y CONTROL AMB.	1	F	PC	A-B	P-A2	CONT. Y ANÁL. SALUD CALIDAD AMBIENTAL	23 XXXX	7.697,28	1		
2114310	MG. GESTIÓN SALUD AMBIENTAL	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	6.241,32	1		
2115810	ASESOR TÉCNICO-EDUCACIÓN SALUD	1	F	PC	A-B	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT.	23 XXXX	7.697,28	2		
2114510	MG. GESTIÓN PROGRAMAS	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	6.241,32	1		
2114710	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA	23 XXXX	7.697,28	1		
2111910	SC. PRESTACIONES FARMACÉUTICAS	1	F	PC	A	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX	10.282,56	2		
2115310	MG. TRATAMIENTO	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	6.241,32	1		
2113210	AUXILIAR DE GESTIÓN	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-X-X	5.349,64	1		

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V d s m c	A d s m c	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico R.F.D.P.	EUROS	
CONVOCATORIA CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE JAEN												
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE JAEN JAEN												
688610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.339,60			
2112810	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	3.339,60			
687310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	3.230,16			
2113110	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.090,84			
687410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	F	PC, PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-X-	4.860,28			
687510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	PC, PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	2.818,80			

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con los niveles de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente.

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional.

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

3. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos por cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas, con el correspondiente ISBN o ISSN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al solicitante en el caso de publicaciones que figuren varios autores o equipos de redacción.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BASICO

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada grupo o cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.^a En el apartado 2. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional

correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual al del puesto solicitado: 7 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado 4. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Comisión titular

Presidenta: Doña M.ª Mercedes Castro García.

- Vocales:
- 1. Don Andrés Cubero Serrano.
 - 2. Don Ramón Pereira Cárdenas.
 - 3. Doña Sofía López Gutiérrez.
 - 4. Don Cristóbal Quesada Ortega (UGT).
 - 5. Doña Josefa Martí Monzón (CC.OO.).
 - 6. Doña Joaquina Puche Rodríguez Acosta (CSIF).

Secretario: Don Wenceslao Ferrer Peña.

Comisión suplente

Presidenta: Doña Inmaculada Sillero Arenas.

- Vocales:
- 1. Don Francisco J. Cámara Jurado.
 - 2. D.ª Inmaculada Valdivia Montilla.
 - 3. Don Rafael Castillo Cortes.

Secretario: Don Joaquín Franco Sedano.

Ver Anexos 4, 5, 6 y 7 en páginas 5.441 a 5.448 del BOJA núm. 41, de 9.4.2002

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de julio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de los Grupos A, B, C y D.

Estando vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso de méritos, establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma, y en el artículo 49 y Disposición Transitoria Décima del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre citado, ha resuelto anunciar la convocatoria de concurso de

méritos para la provisión de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I, así como de cuantas vacantes se produzcan con motivo de la adjudicación de las anteriores.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Requisitos y condiciones de participación.

1.1. Podrán tomar parte en el presente concurso de méritos los funcionarios de carrera que se encuentren prestando servicios en la Universidad de Almería, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, que no podrán participar mientras dure la suspensión, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto o a las Escalas Propias de la Universidad de Almería.

1.2. Asimismo, en virtud del artículo 76.4 de la Ley Orgánica de Universidades, el personal de cuerpos y escalas de otras Administraciones Públicas podrá concurrir al presente concurso siempre que exista convenio de colaboración y reciprocidad en materia de movilidad de personal funcionario entre la correspondiente Administración Pública y la Universidad de Almería.

1.3. Estarán obligados a participar en el presente concurso los funcionarios en servicio activo con adscripción provisional a puestos de trabajo en esta Universidad, de acuerdo con el artículo 8.3 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo citado.

1.4. Los participantes deberán reunir las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria para cada puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.5. Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el Anexo I de esta convocatoria. En dicho Anexo se incluyen los puestos de trabajo vacantes, los puestos ocupados mediante adscripción provisional por personal funcionario de carrera y aquellos puestos que pudieran quedar vacantes como consecuencia de la obtención por sus actuales titulares de otros puestos de trabajo en el presente concurso o bien por pasar sus actuales titulares a una situación administrativa diferente de la de servicio activo, y que no conlleve la reserva del puesto de trabajo.

1.6. De acuerdo con el artículo 3.1.2 del citado Reglamento, se cubrirán mediante Concurso de Méritos Específico los puestos de trabajo con nivel de complemento de destino igual o superior al 22, que no sean puestos base de los Grupos A o B. El resto de puestos se cubrirá mediante Concurso de Méritos General.

1.7. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, el funcionario hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso deberá optar en dicho plazo por uno de los puestos de trabajo, poniéndolo, por escrito, en conocimiento de la Gerencia.

1.8. Para los puestos de trabajo que en el Anexo I («Observaciones») se indica «Prueba de Aptitud», se exigirá que los peticionarios presenten entre la documentación requerida en el apartado 2.4 la acreditación de poseer los conocimientos estipulados en la Relación de Puestos de Trabajo. En caso de que alguno de los funcionarios/as que soliciten dichos puestos no tengan superada la prueba de aptitud en relación con los conocimientos necesarios para su desempeño, se procederá a la celebración de una prueba. La composición de la Comisión de Valoración de la citada prueba, así como la fecha, hora y lugar de celebración, se harán públicas con la suficiente antelación.

2. Presentación de solicitudes.

2.1. Los interesados dirigirán sus solicitudes al Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad de Almería en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la

publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», debiendo ajustarse al modelo que será facilitado en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Almería (sito en Ctra. de Sacramento s/n de La Cañada de San Urbano, Almería), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.2. Los participantes que soliciten varias plazas deberán indicar el orden de preferencia de las mismas, de no hacerlo se entenderá que optan por el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

2.3. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las mismas serán vinculantes para el peticionario, no admitiéndose renuncias ni modificaciones sobre su contenido.

2.4. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o fotocopias que acrediten los méritos alegados. Los funcionarios que se encuentren en situación de Comisión de Servicios aportarán también las certificaciones acreditativas de la antigüedad y del grado personal consolidado que deberán ser expedidas por los Servicios de Personal de las respectivas Universidades o Administraciones Públicas.

2.5. En el caso de que el puesto solicitado se provea mediante concurso de méritos específico, a la solicitud se acompañará una Memoria que consistirá en una propuesta organizativa que contendrá como mínimo un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño. Excepcionalmente, el plazo de presentación de la Memoria será hasta el próximo 15 de septiembre de 2003. En ningún caso será subsanable la no presentación de la Memoria en el plazo indicado, y una vez finalizado dicho plazo, no se admitirán mejoras de las Memorias ya presentadas.

2.6. Los méritos que sean aportados por los participantes se computarán al último día de plazo de presentación de solicitudes.

3. Resolución del concurso.

3.1. La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se ajustará al baremo establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad.

3.2. En los supuestos de concursos de méritos específicos, las Comisiones de Valoración harán públicos los criterios utilizados para la valoración de la Memoria, que será defendida personalmente por el interesado ante la correspondiente Comisión.

3.3. En el concurso a puestos de trabajo que deban cubrirse mediante Concurso de Méritos Específico se requerirá la obtención de dieciséis puntos, como puntuación mínima para la adjudicación de los respectivos puestos de trabajo. En este concurso, no se exigirá puntuación mínima para la adjudicación de los puestos convocados a Concurso de Méritos Generales.

3.4. En un plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente a la finalización de presentación de solicitudes, las Comisiones de Valoración harán públicas en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal las listas provisionales de adjudicación de puestos de trabajo. Los interesados podrán realizar reclamaciones a dichas listas en el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente a su publicación.

3.5. En el plazo máximo de veinte días hábiles desde la finalización del plazo de reclamaciones a las listas provisionales, las Comisiones de Valoración publicarán en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, las listas definitivas de adjudicación de puestos de trabajo. El plazo citado podrá ser prorrogado por las Comisiones de Valo-

ración en los términos preceptuados en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.6. Publicada la lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo y, en el caso de que alguno de los puestos a cubrir mediante Concurso de Méritos Específico quedara vacante como consecuencia de la obtención por parte de su titular de otro puesto de trabajo, se establecerá un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la citada lista, para presentación de Memorias por parte de aquellos aspirantes que hubieran solicitado dichos puestos, no admitiéndose nuevas solicitudes ni modificaciones de solicitudes ya presentadas.

3.7. En el caso de que varios aspirantes tuviesen igual puntuación, para resolver el empate se acudirá a lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995.

3.8. Finalizado el proceso anterior, las Comisiones de Valoración elevarán al Rector de la Universidad de Almería las actuaciones realizadas para que dicte Resolución, en la que además de aprobar la lista definitiva de adjudicaciones de puestos de trabajo, disponga su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. Comisiones de Valoración.

4.1. Las Comisiones de Valoración serán nombradas por el Rector y estarán conformadas según lo estipulado en el artículo 5.1 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad.

4.2. A cada miembro titular podrá asignarse un suplente que en caso de ausencia justificada, le sustituirá.

4.3. Las Comisiones de Valoración podrán solicitar del Rector la designación de expertos en calidad de asesores que actuarán con voz pero sin voto.

4.4. Corresponde a las Comisiones de Valoración interpretar y aplicar el baremo.

5. Toma de posesión.

5.1. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

5.2. Excepcionalmente, la Gerencia de la Universidad de Almería, podrá diferir la incorporación por exigencias del normal funcionamiento de los Servicios y de la Administración Universitaria, hasta un máximo de 3 meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución citada en la base 5.1, todo ello sin perjuicio de que los efectos económicos se puedan retrotraer al nombramiento.

6. Norma final.

6.1. En lo no regulado por las bases de esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, y con carácter supletorio al Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

6.2. La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24.12.2001) y en el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 276/1998, de 22 de diciembre (BOJA de 19.1.1999, BOE de 16.3.1999). Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación

de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998), o potestativamente Recurso de Reposición ante este Organismo en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14.1.1999).

Almería, 2 de julio de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

DENOMINACION	NIVEL (C.D.)	GRUPO ESCALA	FORM. ESPECIFICA TITULACION	OBSERVACIONES
GABINETE DE RECTORADO				
Jefe de Unidad	22	C		RESULTAS
SECRETARIA GENERAL				
Jefe de Negociado Organos Colegiados, Vicesecretaría y Acción Social	18	C-D		RESULTAS
GABINETE JURIDICO				
Jefe de Negociado	18	C-D		VACANTE
GABINETE DE RELACIONES INTERNACIONALES				
Jefe de Unidad	22	B-C	Conocimiento inglés	RESULTAS
Jefe de Negociado Movilidad Estudiantes	18	C-D	Conocimiento de Idioma extranjero (Unión Europea)	RESULTAS
Jefe de Negociado Relaciones Internacionales	18	C-D	Conocimiento de Idioma extranjero (Unión Europea)	VACANTE
FORMACION DEL PROFESORADO Y C.A.P.				
Jefe de Negociado	18	C-D		RESULTAS
UNIDAD DE CALIDAD				
Jefe de Negociado	18	C-D		RESULTAS
UNIDAD TECNICA				
Jefe de Negociado	18	C-D		RESULTAS
UNIDAD DE ORDENACION DOCENTE				
Jefe de Unidad	22	C		RESULTAS
UNIDAD DE TERCER CICLO				
Jefe de Unidad	22	B-C		RESULTAS
Jefe de Negociado	18	C-D		RESULTAS
UNIDAD DE GESTION DE EXTENSION CULTURAL				
Jefe de Unidad	22	B-C		RESULTAS
UNIDAD DE GESTION DE DEPORTES				
Jefe de Unidad	22	B-C		RESULTAS
UNIDAD DE PUBLICACIONES				
Jefe de Unidad	22	B-C		RESULTAS
UNIDAD GESTION DE INVESTIGACION				
Jefe de Unidad	22	B-C		RESULTAS
Jefe de Negociado Grupos / Plan Propio	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Contratos de Investigación / OTRI	18	C-D		VACANTE
UNIDAD DE COIE/PRACTICAS DE EMPRESA				
Jefe de Unidad	22	B-C		RESULTAS
Jefe de Negociado COIE	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Prácticas de Empresa	18	C-D		RESULTAS
SERVICIO DE ALUMNOS				
Jefe de Servicio	26	A-B		RESULTAS
Jefe de Negociado Información, Asistencia y Registro	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Sección Becas	24	A-B		VACANTE
Jefe de Negociado Becas Régimen General	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Becas Propias	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Sección Acceso	24	B		RESULTAS
Jefe de Negociado Acceso	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Coordinación C.O.U	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Sección C.I.D.U.	22	B-C		RESULTAS
Jefe de Negociado Información	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Atención al estudiante	18	C-D		RESULTAS
SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES Y COORDINACION ACADEMICA DE CENTROS				
Jefe Servicio	26	A-B		RESULTAS
Jefe de Sección Asuntos Generales, Información, Registro y Titulos	24	A-B		RESULTAS
Jefe de Negociado Registro e Información	18	C-D		VACANTE
Jefe de Negociado Titulos	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Sección Planes de Estudios y Enseñanzas Propias	22	B-C		RESULTAS
Jefe de Negociado Planes de Estudio y Enseñanzas Propias	18	C-D		RESULTAS
SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS				
Jefe de Servicio	26	A-B	Contabilidad Pública	RESULTAS
Jefe de Sección Contabilidad	24	A-B	Contabilidad Pública	RESULTAS
Jefe de Negociado Contabilidad	18	C-D	Contabilidad Pública	RESULTAS
Jefe de Negociado Información y Grabación	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Sección Presupuestos	22	B-C		RESULTAS

DENOMINACION	NIVEL (C.D.)	GRUPO ESCALA	FORM. ESPECIFICA TITULACION	OBSERVACIONES
Jefe de Negociado Presupuestos	18	C-D		VACANTE
Jefe de Sección Tesorería	22	B-C	Responsable manejo fondos públicos	RESULTAS
Jefe de Negociado Precios Públicos	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Indemnizaciones	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Recaudación	18	C-D		RESULTAS
SERVICIO DE CONTRATACION, SUMINISTROS Y PATRIMONIO				
Jefe de Servicio	26	A-B		RESULTAS
Jefe de Sección Contratación	24	A-B		RESULTAS
Jefe de Negociado Contratación	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Compras y Suministros	18	C-D		VACANTE
Jefe de Sección Patrimonio, Inventario y Equipamiento	24	A-B		RESULTAS
Jefe de Negociado Patrimonio e Inventario	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Sección Equipamiento	22	B-C		RESULTAS
Jefe de Sección Gestión de Espacios y Servicios Comunes	22	B-C		RESULTAS
Jefe de Negociado Gestión de Espacios	18	C-D		RESULTAS
SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAL				
Jefe de Servicio	26	A-B		RESULTAS
Jefe de Sección P.A.S.	24	A-B		RESULTAS
Jefe de Negociado P.A.S. Funcionario	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado P.A.S. Laboral	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Sección P.D.I.	24	A-B		RESULTAS
Jefe de Negociado Concursos Profesor Contratado e Información	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Concursos Cuerpos Docentes Universitarios	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Gestión Administrativa P.D.I.	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Sección Habilitación y Seguridad Social	24	A-B		RESULTAS
Jefe de Negociado Habilitación	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Seguridad Social, Derechos Pasivos y Muface	18	C-D		RESULTAS
SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN ADMINISTRATIVA				
Jefe de Sección Formación	24	A-B		RESULTAS
Jefe de Negociado Formación	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Sección Planificación y Organización	24	A-B		VACANTE
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR				
Jefe de Negociado Apoyo Dirección	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Asuntos Generales	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Agrónomos	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Informática	18	C-D		RESULTAS
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA				
Administrador	24	A-B		RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Dirección	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Asuntos Generales	18	C-D		RESULTAS
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES				
Administrador	24	A-B		VACANTE
Jefe de Negociado Apoyo Decanato	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Asuntos Generales	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Ciencias Experimentales	18	C-D		RESULTAS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES				
Administrador	24	A-B		RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Decanato	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Asuntos Generales	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Empresariales	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Turismo	18	C-D		RESULTAS
FACULTAD DE DERECHO				
Administrador	24	A-B		RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Decanato	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Asuntos Generales	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Derecho	18	C-D		RESULTAS
FACULTAD DE HUMANIDADES				
Jefe de Negociado Apoyo Decanato	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Asuntos Generales	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Diplomatura Maestro	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Psicología y Psicopedagogía	18	C-D		RESULTAS
APOYO ADMINISTRATIVO A DEPARTAMENTOS				
Jefe de Negociado Dpto. Filología Española y Latina	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Biología Aplicada	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Ingeniería Rural	18	C-D		RESULTAS
Jefe Neg.Dpto. Didáctica de las Matemáticas y CC. Experimentales	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Geometría, Topología y Química Orgánica	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Psicología Evolutiva y de la Educación	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Historia, Geografía e Historia del Arte	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Ingeniería Química	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Álgebra e Análisis Matemático	18	C-D		RESULTAS
Jefe Neg. Dpto. Arquitectura de Computadores y Electrónica	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Dirección y Gestión de Empresas	18	C-D		RESULTAS
Jefe Neg. Dpto. Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Filología Inglesa y Alemana	18	C-D		RESULTAS

DENOMINACION	NIVEL (C.D.)	GRUPO ESCALA	FORM. ESPECIFICA TITULACION	OBSERVACIONES
Jefe de Negociado Dpto. Estadística y Matemática Aplicada	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Edafología y Química Agrícola	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Física Aplicada	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Economía Aplicada	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Lenguajes y Computación	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Derecho III	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Neurociencia y Ciencias de la Salud	18	C-D		RESULTAS
Jefe Neg. Dpto. Filología Francesa, Lingüística y D.de la Expresión	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Producción Vegetal	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Enfermería	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Derecho I	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Didáctica y Organización Escolar	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. CC. Humanas y Sociales	18	C-D		RESULTAS
Jefe Neg. Dpto. Química, Física, Bioquímica y Química Inorgánica	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Hidrogeología y Química Analítica	18	C-D		RESULTAS
Jefe de Negociado Dpto. Biología Vegetal y Ecología	18	C-D		VACANTE
BIBLIOTECA Y ARCHIVO				
Responsable Automatización y Redes	24	A-B	Conocimiento informática	RESULTAS
Responsable Archivos	22	B		RESULTAS
AREA GESTION BIBLIOGRAFICA				
Jefe de Área de Gestión Bibliográfica	26	A-B		RESULTAS
Jefe de Sección Proceso Técnico	24	A-B		RESULTAS
Jefe de Sección Adquisiciones	24	A-B		RESULTAS
Responsable Administración Gestión Bibliográfica	20	B-C		RESULTAS
AREA SERVICIOS USUARIOS				
Jefe de Área Servicios Usuario	26	A-B		RESULTAS
Jefe de Sección Documentación	24	A-B		VACANTE
Responsable Acceso Documento	22	B		RESULTAS
Responsable Información Automatizada	22	B		RESULTAS
Jefe de Sección Hemeroteca	24	A-B		RESULTAS
Jefe de Negociado Servicios Usuario	18	C-D		RESULTAS
SERVICIO DE INFORMATICA				
Jefe de Negociado	18	C-D		RESULTAS

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 18 de junio de 2003, por la que se autorizan Tarifas de Taxis de Almería. (PP. 2683/2003).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, y en los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1986 y 26 de noviembre de 1996,

DISPONGO

Autorizar las Tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	0,99 euros
Por kilómetro recorrido	0,53 euros

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Hora de espera	13,50 euros
Carrera mínima	2,58 euros
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,23 euros
Por kilómetro recorrido	0,66 euros
Hora de espera	16,85 euros
Servicio urbano nocturno (de 22 a 6 horas), domingos y festivos	
Carrera mínima	3,21 euros
Suplementos:	
Por cada maleta o bulto de más de 60 cm	0,43 euros
Sábados a partir de las 15 horas hasta las 22 horas	0,46 euros
Servicios especiales	
Servicio aeropuerto-ciudad y viceversa en un solo sentido, será incrementado con un suplemento sobre el marcador del taxímetro de	3,28 euros

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
----------	-------------------------------------

Servicio mínimo desde el Aeropuerto a las barriadas de Costacabana, la Cañada de San Urbano y El Alquíán	9,17 euros
--	------------

Espera en Estaciones Marítimas y Ferrocarril	0,46 euros
--	------------

La tarifa 2 será de aplicación en los supuestos siguientes:

- Servicios nocturnos en días laborables, desde las 22 a las 6 horas.
- Servicios en días festivos, desde las 00,00 a las 24,00 horas.
- Días de Feria, Navidad y Año Nuevo (desde el día 24 de diciembre, al 6 de enero).

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de junio de 2003

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 3 de julio de 2003, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.

Núm. expediente: SC.034.MA/03.
Beneficiario: Perfil, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Benalauría (Málaga).
Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC.205.JA/02.
Beneficiario: Akisan DCD, S.L.L.
Municipio y provincia: Ubeda (Jaén).
Subvención: 36.000 €.

Núm. expediente: SC.093.CO/02.
Beneficiario: El Titiritero, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Pozoblanco (Córdoba).
Subvención: 12.000 €.

Núm. expediente: SC.043.SE/03.
Beneficiario: Hidráulica del Aljarafe, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Mairena del Aljarafe (Sevilla).
Subvención: 20.000 €.

Núm. expediente: SC.360.SE/02.
Beneficiario: Chapaint, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).
Subvención: 30.000 €.

Sevilla, 3 de julio de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 22 de mayo de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se amplía la autorización a la empresa Bureau Veritas Español, SA, para su actuación como organismo de control autorizado. (PP. 2517/2003).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre (BOE 6 de febrero de 1996), establece en su artículo 43 la obligatoriedad de autorización de actuación de los Organismos de Control acreditados, por parte de la Administración competente en materia de industria del territorio donde los Organismos inicien su actividad o radiquen sus instalaciones.

Segundo. En fecha 31 de julio de 1997 se emitió Resolución de esta Dirección General por la que se autorizaba a la empresa Bureau Veritas Español, S.A., su actuación como Organismo de Control autorizado en:

Instalaciones eléctricas.
Instalaciones de almacenamiento de productos químicos.
Vehículos y contenedores.
Instalaciones y aparatos para combustibles gaseosos.
Elementos e instalaciones de aparatos de elevación y manutención.

Tercero. En fecha 7 de enero de 1998 se emitió Resolución de esta Dirección General por la que se ampliaba la autorización a los campos siguientes:

Instalaciones y aparatos a presión.
Construcción de máquinas con riesgos.

Cuarto. En fecha 7 de febrero de 2000 se emitió Resolución de esta Dirección General por la que se ampliaba la autorización al campo: Instalaciones petrolíferas.

Quinto. Se emitió en fecha 20 de agosto de 2001 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas con una nueva ampliación que abarcó el campo de ascensores y también la realización de actividades de evaluación de la conformidad en el campo de los equipos a presión.

Sexto. En fecha 25 de marzo de 2003, Bureau Veritas Español, S.A. solicita ampliación de su autorización en el campo de la Directiva 95/16/CE, sobre ascensores. Aporta Declaración de competencia técnica de la Empresa Nacional de Acreditación en la que se acredita la competencia de Bureau Veritas Español, S.A. para la realización de actividades de evaluación de conformidad correspondiente a los siguientes anexos/módulos de la Directiva 95/16/CE:

Ascensores	Componentes de Seguridad
Anexo V: Examen CE de tipo	Anexo V: Examen CE de tipo
Anexo VI: Control final	Anexo XI: Conformidad con el
Anexo X: Verificación por	tipo, con controles por mues-
unidad	treo

Séptimo. Requerido el Organismo para que aporte documentación adicional el 16 de abril, lo hace con fecha 13 de mayo de 2003.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para dictar esta Resolución viene atribuida a la Dirección General de Industria, Energía y Minas en virtud de lo previsto en el Anexo A, punto 1, apartado 3, del Real Decreto 4164/1982, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de industria, energía y minas, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías.

Segundo. En la documentación presentada, se acredita que la empresa cumple con las exigencias generales establecidas en el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre (BOE de 6 de febrero de 1996) y Real Decreto 1314/1997, de 1 de agosto, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 95/16/CE, sobre ascensores.

Tercero. En la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos reglamentarios.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Ampliar la autorización concedida a la empresa Bureau Veritas Español, S.A., para la actuación como Organismo de Control en las actuaciones reglamentarias citadas en los Antecedentes de esta Resolución, para las actuaciones reglamentarias enmarcadas en la declaración de competencia técnica para la realización de las siguientes actividades de evaluación de la conformidad correspondiente a la Directiva 95/16/CE, emitida por ENAC con fecha 20.12.2002:

Ascensores	Componentes de Seguridad
Anexo V: Examen CE de tipo	Anexo V: Examen CE de tipo
Anexo VI: Control final	Anexo XI: Conformidad con el
Anexo X: Verificación por	tipo, con controles por mues-
unidad	treo

Segundo. La presente autorización de actuación como Organismo de Control tiene una validez de cinco años, debiendo solicitarse su renovación antes de la fecha de su vencimiento.

Tercero. La citada entidad queda autorizada para actuar en los ámbitos reglamentarios y con las limitaciones expresadas en los puntos primero y segundo en todo el territorio nacional, debiendo en todo caso para actuar en cualquier Comunidad Autónoma, ajustar sus actuaciones a lo recogido en la Ley de Industria 21/1992, de 16 de julio; y en el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, y en el Decreto 25/2001, de 13 de febrero por el que se regulan las actuaciones de los organismos de control en materia de seguridad de los productos e instalaciones industriales (BOJA núm. 21 de 20 de febrero de 2001).

Cuarto. Cualquier variación de las condiciones o requisitos, que sirvieron de base para la presente autorización, deberán comunicarse al día siguiente de producirse a esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 22 de mayo de 2003.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 13 de junio de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se renueva la autorización como organismo de control autorizado a ONIT (Organismo Notificado para Inspecciones Técnicas, SA). (PP. 2518/2003).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 30 de octubre de 2000 se emitió Resolución de esta Dirección General autorizando a Organismo Notificado para Inspecciones Técnicas, S.A. (ONIT) como Organismo de control autorizado para la actividad de inspección en el campo específico de maquinaria móvil. Dicha autorización estaba limitada a las actuaciones reglamentarias enmarcadas en los Reglamentos y normativa técnica especificada en el documento de acreditación núm. 35/EI054 emitido por ENAC con fecha 7 de julio de 2000, y su anexo técnico Rev.1 de la misma fecha.

Segundo. La anterior resolución impuso una validez de dos años a la autorización como Organismo de Control, pero dejaba abierta la posibilidad de renovación.

Tercero. Organismo notificado para Inspecciones Técnicas, S.A., ha solicitado la renovación de la autorización aportando la documentación exigible de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 25/2001, de 13 de febrero por el que regulan las actuaciones de los Organismos de control en materia de seguridad de los productos e instalaciones industriales, en especial la última revisión de su acreditación, la Rev. 3 de 11 de octubre de 2002.

Cuarto. Analizada la documentación presentada, se comprueba que la misma se ajusta a los requisitos exigidos en la Reglamentación que le es de aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para dictar esta Resolución viene atribuida a la Dirección General de Industria, Energía y Minas en virtud de lo previsto en el Anexo A, punto 1, apartado 3, del Real Decreto 4164/1982, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de industria, energía y minas, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías.

Segundo. En la documentación presentada, se acredita que la empresa cumple con las exigencias generales establecidas en el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre y en el Decreto 25/2001, de 13 de febrero.

Tercero. En la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos reglamentarios.

Vistos los preceptos reglamentarios citados y demás de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Renovar la autorización concedida con fecha 30 de octubre de 2000 a Organismo Notificado para Inspecciones, S.A. (ONIT) como Organismo de control para la actividad de inspección en el campo específico de maquinaria móvil, limitando dicha autorización a las actuaciones reglamentarias enmarcadas en los Reglamentos y Normativa técnica especificada en el documento de acreditación núm. 35/EI054, emitido por la Entidad Nacional de Acreditación con fecha 7 de julio de 2000, y su anexo técnico Rev. 3 de fecha 11 de octubre de 2002.

Segundo. La presente Renovación tendrá carácter indefinido.

Tercero. La citada entidad queda autorizada para actuar en los ámbitos reglamentarios y con las limitaciones expresadas en el punto primero en todo el territorio nacional, debiendo en todo momento ajustar sus actuaciones a la Ley 21/1992, de industria y al Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Cuarto. En el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma el Organismo de control acreditado deberá cumplir con lo dispuesto en el Decreto 25/2001, de 13 de febrero y en la normativa que, en desarrollo del mismo, sea promulgada.

Quinto. Cualquier variación de las condiciones o requisitos, que sirvieron de base a la presente autorización, deberá comunicarse al día siguiente de producirse a esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir

del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 13 de junio de 2003.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 3 de julio de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 10 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas a la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico de Andalucía (Málaga) y se dictan normas específicas para su concesión y justificación para el período 2000-2006, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresa que en el Anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relacionan, para su instalación en el Parque Tecnológico de Andalucía.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dichas subvenciones han sido cofinanciadas por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 3 de julio de 2003.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

ANEXO

Nº EXPT.	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					CREAR	MANT.
MA/080/PTA	INTEGRATED CALL CENTRE SERVICES, S.L.	MALAGA (PTA)	1.743.944,56 €	279.031,13 €	103	6

RESOLUCION de 3 de julio de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención que en el Anexo se indica, concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 21 de diciembre de 2001, por la que se convocan ayudas para las empresas del sector aero-

náutico y para la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía.

El abono de las subvenciones a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dichas subvenciones han sido cofinanciadas por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 3 de julio de 2003.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

ANEXO

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					CREAR	MANT.
SE/011/SA	MECANIZADOS PROMESUR, SL	LA RINCONADA (SEVILLA)	734.114,71 €	110.117,21 €	3	2

RESOLUCION de 24 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97 de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 32B, aplicación 781.01:

1. Expediente: MA/EE/002217/2001.
Entidad: Romeo Comunidad de Bienes.
Importe: 9.015,18 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 24 de junio de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 25 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97 de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 32B, aplicación 781.01:

1. Expediente: MA/EE/002445/2001.
Entidad: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.
Importe: 10.818,22 euros.

2. Expediente: MA/EE/1051/2001.
Entidad: Fábrica Matadero y Despiece, S.A.
Importe: 9.015,19 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 25 de junio de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 3 de julio de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Baena, una subvención de carácter excepcional, para financiar los trabajos de urbanización y seguridad en barriada San Pedro y Ladera Sur, en la citada localidad.

El barrio de San Pedro, en Baena, es una zona socialmente deprimida de la localidad, donde hace años la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha venido interviniendo en materia de vivienda, tanto de nueva planta como de rehabilitación, obteniéndose resultados que han venido a mejorar la imagen

del barrio, y las condiciones de habitabilidad de numerosos vecinos, todos ellos de bajo nivel de rentas.

Como continuación en las tareas de mejora del barrio, es necesario acometer obras de urbanización del viario, dotándoles de los servicios urbanísticos adecuados, y contener las tierras de la denominada Ladera Sur, terreno inestable que amenaza calles y viviendas próximas. La intervención está claramente delimitada en el proyecto técnico redactado, por importe de 482.008,59 euros.

La naturaleza de las obras a acometer, y las circunstancias socioeconómicas de las familias afectadas justifican el interés social de la intervención a llevar a cabo.

Con fecha 22 de enero de 2003, el Ayuntamiento de Baena, dada su limitación presupuestaria frente al montante económico de los trabajos a realizar, solicita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes le sea concedida una subvención, para llevar a cabo las obras antes mencionadas.

El Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002 establece entre sus objetivos programáticos «asegurar la máxima articulación y propiciar la mayor corresponsabilidad en la resolución de la problemática local de vivienda...».

La especificidad del problema hace que no pueda atenderse por los procedimientos reglados establecidos en la política de vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ni pueda someterse a un proceso de concurrencia, por lo que debe considerarse como una actuación de carácter excepcional.

A propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 10 y 107 de la Ley General 5/1983 de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vengo en disponer:

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Baena una subvención de carácter excepcional por importe de 482.008,59 euros, cantidad que supone el presupuesto general de las obras de urbanización en el Barrio de San Pedro y contención de tierras en la Ladera Sur, según proyecto técnico presentado.

Segundo. El importe de la subvención será abonado al Ayuntamiento de Baena de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2003, mediante un primer pago de 241.004,29 euros, una vez haya sido publicada la presente Orden de Subvención en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Un segundo y último pago, por importe de 241.004,30 euros, se efectuará junto a la presentación del certificado final de las obras, previa justificación de la cantidad entregada a cuenta correspondiente al primer hito abonado. La justificación se producirá mediante la presentación de documentos de pagos efectuados por el Ayuntamiento, y deberá efectuarse antes de los 12 meses a partir de la recepción del referido primer hito.

Para el pago del segundo hito deberá certificarse por el Director General de Arquitectura y Vivienda que la subvención ha sido aplicada a la finalidad para la que se concedió, constando por tanto su cumplimiento así como el correspondiente gasto total de la actividad subvencionada.

El abono se efectuará con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan, siendo las anualidades para su abono las siguientes:

2003: 241.004,29 euros.
Aplicación: 01.15.00.03.00. 76400.43 A.6.
c.p. 1993/009600.

2004: 241.004,30 euros.
Aplicación: 31.15.00.03.00. 76400.43 A.7.2004.
c.p. 1993/009600.

Tercero. El Ayuntamiento de Baena queda obligado a asumir la responsabilidad de la gestión de los fondos que se subvencionan, con sus propios medios técnicos y personales.

Cuarto. La duración máxima de las obras a ejecutar es de dieciocho meses, contados desde la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo y Autorización del Inicio de las obras.

Quinto. La subvención que se concede lo es en base a lo previsto en el artículo 107, apartado tercero, de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1996, teniendo la consideración de Subvención Excepcional. Los antecedentes y considerandos de esta Orden acreditan debidamente el interés social que justifica la concesión de la subvención, así como la imposibilidad de la concurrencia pública.

Sexto. El Ayuntamiento de Baena queda obligado a la justificación del empleo de la subvención en el plazo de doce meses a partir de su percepción, mediante certificación acreditativa del empleo de los fondos.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de esta subvención, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Orden.

Octavo. El importe de las subvenciones o ayudas concurrentes, si las hubiese, no podrá ser de tal cuantía que, aislada o conjuntamente, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Sevilla, 3 de julio de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 7 de julio de 2003, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Otívar (Granada) con la finalidad de preparar unos terrenos para la creación de un parque.

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus Programas de Actuación, la dotación a las Corporaciones Locales de los medios suficientes para atender sus propias necesidades de infraestructura, particularmente cuando éstas consisten en el reforzamiento de actuaciones anteriores destinadas a prevenir y resolver situaciones de amenazas geomorfológicas.

En este sentido, por el Ayuntamiento de Otívar (Granada) se ha solicitado una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la preparación de unos terrenos para la Creación de un Parque.

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública; visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el art. 18 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, de

Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2003, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Otívar (Granada), por importe de trescientos sesenta mil setecientos cuarenta y cinco euros con cincuenta y nueve céntimos (360.745,59 €), con la finalidad de preparar unos terrenos para la Creación de un parque.

Dicha subvención, que constituye el 100% del gasto total del presupuesto de las obras a ejecutar por el Ayuntamiento de Otívar, se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 01.15.00.01.00.76000.81C.8., en la siguiente distribución de anualidades:

2003: 180.372,79 euros.

2004: 180.372,80 euros.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos. Así mismo, el plazo de ejecución de las obras será de seis meses, a partir de la publicación de la presente Orden.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, correspondiente al importe total de la anualidad prevista para el presente ejercicio, a la publicación de la presente Orden.

Los libramientos sucesivos, hasta el 100% del importe total de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas la certificaciones expedidas.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Excmo. Ayuntamiento certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Asimismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión, según lo dispuesto en el art. 110 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Sexto. El Ayuntamiento de Otívar (Granada) queda obligado, en virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad en cuestión que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, haciéndose mención expresa a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Séptimo. En cumplimiento de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Orden se publicará en el BOJA, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo que se comunica a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 7 de julio de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres./a: Viceconsejero, Director General de Planificación y Secretario General Técnico

ORDEN de 7 de julio de 2003, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Empresa Municipal de Urbanismo, SA, para la construcción de 70 viviendas protegidas de nueva construcción destinadas a arrendamiento en sector E-38, Camino del Físico, La Algodonera, finca 21.273, término municipal de Ecija (Sevilla), acogidas al régimen autonómico de promoción pública en alquiler.

Ilmos. Sres.:

Por don Francisco Serrano Zurita, en representación de Empresa Municipal de Urbanismo, S.A., se solicita al amparo de las Disposiciones Adicional Quinta/Transitoria Sexta de la Orden de 27 de enero de 2000, modificadas por la Orden de 3 de agosto de 2001 y de la Disposición Adicional Segunda del Decreto 145/2001, de 19 de junio, la subvención complementaria correspondiente a las actuaciones de Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a Arrendamiento financiadas a través del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero, y que se acogen al Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler establecido en la Sección Primera, Capítulo II, Título I, del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, en virtud del contenido de las mencionadas Disposiciones, todo ello relativo a la promoción de 70 Viviendas, en Sector E-38, Camino del Físico, s/n, La Algodonera, Finca 21.273, término municipal de Ecija (Sevilla).

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado la obtención de la Calificación Provisional de Viviendas de Protección Oficial, el préstamo cualificado correspondiente, en el marco del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero, y demás requisitos exigidos en el artículo 69 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 41 de la Orden de 27 de enero de 2000, modificado por la Orden de 3 de agosto de 2001.

De conformidad con las Disposiciones Adicional Quinta/Transitoria Sexta, de la Orden de 27 de enero de 2000, modificadas por la Orden de 3 de agosto de 2001 y con la Disposición Adicional Segunda del Decreto 145/2001, de 19 de junio, y en relación a las ayudas obtenidas en el marco del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero y las contenidas en el artículo 67 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, podrá subvencionar a fondo perdido la mencionada actuación protegida en los términos que establecen las citadas Disposiciones.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a la Empresa Municipal de Urbanismo, S.A., una subvención a fondo perdido aplazada en veinticinco anualidades sucesivas coincidentes con las de amortización del préstamo, calculadas en los términos que se establecen en la Estipulación Quinta del Convenio de Ejecución suscrito al efecto. Dicha subvención tendrá como destino subsidiar las cuotas hipotecarias del préstamo cualificado con el que se financia la promoción de 70 Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a Arrendamiento, en Sector E-38, Camino del Físico, s/n, La Algodonera, Finca 21.273, término municipal de Ecija (Sevilla), y que asciende a un total de un millón setecientos mil doscientos ochenta y ocho euros con noventa y cuatro céntimos (1.700.288,94 euros).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de anualidades que se adjunta, siendo necesario para el pago de la primera anualidad aportar certificado de la entidad prestamista acreditando la fecha de terminación del período de carencia e inicio del período de amortización, así como el tipo de interés aplicable. Para poder tramitar el abono de la segunda y posteriores cantidades, deberá acreditarse mediante certificación expedida por la entidad prestamista, que los importes percibidos con anterioridad han sido aplicados en su totalidad a la amortización del crédito.

Tercero. La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se reserva el derecho de modificar de oficio el importe de las anualidades detalladas en el cuadro anexo, en orden a ajustarlas a los cambios en los tipos de interés del aplazamiento, fechas reales de inicio y terminación de las obras, y otras incidencias que se puedan producir durante el desarrollo del expediente.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 7 de julio de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CUADRO ANUALIDADES SUBVENCION REA

Expediente: SE-00/42-REA.

Promoción: 70 viviendas; sector E-38, Camino del Físico, La Algodonera, Finca 21.273.

Municipio: Ecija (Sevilla).

Promotor: Empresa Municipal de Urbanismo, S.A.

ANUALIDAD	TOTAL EUROS
2003	17.694,50
2004	35.706,31
2005	36.344,11
2006	36.988,30
2007	37.638,93
2008	44.966,09
2009	52.366,52
2010	53.170,93
2011	53.983,39
2012	54.803,96
2013	55.632,74
2014	56.469,81

ANUALIDAD	TOTAL EUROS
2015	57.315,25
2016	58.169,15
2017	59.031,58
2018	59.902,63
2019	60.782,39
2020	61.670,96
2021	62.568,42
2022	63.474,84
2023	95.365,14
2024	127.574,35
2025	129.130,84
2026	130.702,89
2027	132.290,66
2028	66.544,25
TOTAL	1.700.288,94

El importe de las anualidades de la subvención complementaria se ha calculado con un tipo de interés anual del 4,03% TAE.

ORDEN de 7 de julio de 2003, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Empresa Municipal de Urbanismo, SA, para la construcción de 6 viviendas protegidas de nueva construcción destinadas a arrendamiento en C/ Puente, 12, Finca 22.053, término municipal de Ecija (Sevilla), acogidas al régimen autonómico de promoción pública en alquiler.

Ilmos. Sres.:

Por Don Francisco Serrano Zurita, en representación de Empresa Municipal de Urbanismo, S.A., se solicita al amparo de las Disposiciones Adicional Quinta/Transitoria Sexta de la Orden de 27 de enero de 2000, modificadas por la Orden de 3 de agosto de 2001 y de la Disposición Adicional Segunda del Decreto 145/2001, de 19 de junio, la subvención complementaria correspondiente a las actuaciones de Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a Arrendamiento financiadas a través del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero, y que se acogen al Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler establecido en la Sección Primera, Capítulo II, Título I, del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, en virtud del contenido de las mencionadas Disposiciones, todo ello relativo a la promoción de 6 Viviendas, en C/ Puente, 12, Finca 22.053, término municipal de Ecija (Sevilla).

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado la obtención de la Calificación Provisional de Viviendas de Protección Oficial, el préstamo cualificado correspondiente, en el marco del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero, y demás requisitos exigidos en el artículo 69 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 41 de la Orden de 27 de enero de 2000, modificado por la Orden de 3 de agosto de 2001.

De conformidad con las Disposiciones Adicional Quinta/Transitoria Sexta, de la Orden de 27 de enero de 2000, modificadas por la Orden de 3 de agosto de 2001 y con la Disposición Adicional Segunda del Decreto 145/2001, de 19 de junio, y en relación a las ayudas obtenidas en el marco del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero y las contenidas en el artículo 67 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado

por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, podrá subvencionar a fondo perdido la mencionada actuación protegida en los términos que establecen las citadas Disposiciones.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a la Empresa Municipal de Urbanismo, S.A., una subvención a fondo perdido aplazada en veinticinco anualidades sucesivas coincidentes con las de amortización del préstamo, calculadas en los términos que se establecen en la Estipulación Quinta del Convenio de Ejecución suscrito al efecto. Dicha subvención tendrá como destino subsidiar las cuotas hipotecarias del préstamo cualificado con el que se financia la promoción de 6 Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a Arrendamiento, en C/ Puente, 12, Finca 22.053, término municipal de Ecija (Sevilla), y que asciende a un total de doscientos quince mil ochenta y seis euros con quince céntimo (215.086,15 euros).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de anualidades que se adjunta, siendo necesario para el pago de la primera anualidad aportar certificado de la entidad prestamista acreditando la fecha de terminación del período de carencia e inicio del período de amortización, así como el tipo de interés aplicable. Para poder tramitar el abono de la segunda y posteriores cantidades, deberá acreditarse mediante certificación expedida por la entidad prestamista, que los importes percibidos con anterioridad han sido aplicados en su totalidad a la amortización del crédito.

Tercero. La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se reserva el derecho de modificar de oficio el importe de las anualidades detalladas en el cuadro anexo, en orden a ajustarlas a los cambios en los tipos de interés del aplazamiento, fechas reales de inicio y terminación de las obras, y otras incidencias que se puedan producir durante el desarrollo del expediente.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 7 de julio de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CUADRO ANUALIDADES SUBVENCION REA

Expediente: SE-00/41-REA.

Promoción: 6 viviendas; calle Puente, 12, Finca 22.053. Municipio: Ecija (Sevilla).

Promotor: Empresa Municipal de Urbanismo, S.A.

ANUALIDAD	TOTAL EUROS
2003	2.238,35
2004	4.516,84
2005	4.597,52
2006	4.679,01
2007	4.761,32
2008	5.688,20
2009	6.624,35

ANUALIDAD	TOTAL EUROS
2010	6.726,11
2011	6.828,88
2012	6.932,68
2013	7.037,52
2014	7.143,41
2015	7.250,36
2016	7.358,38
2017	7.467,48
2018	7.577,67
2019	7.688,96
2020	7.801,36
2021	7.914,89
2022	8.029,55
2023	12.063,66
2024	16.138,12
2025	16.335,02
2026	16.533,89
2027	16.734,74
2028	8.417,88
TOTAL	215.086,15

El importe de las anualidades de la subvención complementaria se ha calculado con un tipo de interés anual del 4,03% TAE.

RESOLUCION de 24 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Rehabilitación Autonómica de Viviendas, Programa 2002.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre de 2002, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a Ayuntamientos reguladas por R.D. 166/99, de 27 de julio para obras en Municipios de Rehabilitación Autonómica de Viviendas, Programa 2002, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Municipios	Subvenciones
Espera	51.111,50
Medina Sidonia II	30.129,94
Los Barrios III	79.700,00

Cádiz, 24 de junio de 2003.- El Delegado, José J. Mier Guerra.

CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Actuación Autonómica en materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 2002 (BOJA núm. 115, 18.6.2003).

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 115, de fecha 18 de junio de 2003, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 13.383, donde dice:

«Resolución de 3 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones personales de adquirentes de viviendas de Protección Oficial.»

Debe decir:

«Resoluciones de fechas 14 de abril de 2002 y 15 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Rehabilitación Autonómica, Programa 2002.»

Cádiz, 24 de junio de 2003

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 8 de julio de 2003, por la que se modifica la de 19 de diciembre de 2000, por la que se aprueba el Reglamento de las Denominaciones de Origen Málaga y Sierras de Málaga y de su Consejo Regulador.

Mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 19 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 3, de 9 de enero de 2001), se aprueba el Reglamento de las Denominaciones de Origen «Málaga» y «Sierras de Málaga» y de su Consejo Regulador, y ratificado por Orden del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación de 22 de noviembre de 2001 (BOE núm. 295 de 10 de diciembre).

A efectos de adecuar el Reglamento, dado el tiempo transcurrido desde su aprobación y debido a la demanda que lleva a cabo el sector, el Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen «Málaga» y «Sierras de Málaga» propone de un lado la inclusión de los términos municipales de Cortes de la Frontera y Cuevas del Becerro, tanto dentro de la zona de producción recogida en el artículo 4 apartado 1 del Reglamento como en la subzona tradicionalmente designada «Serranía de Ronda» que se distingue dentro de la zona de producción y que se menciona en el artículo 4 apartado 2 del Reglamento.

Por otro lado el Consejo Regulador propone la incorporación de las variedades de uvas «Colombard» y «Petit Verdot» a la Denominación de Origen «Sierras de Málaga», las cuales se incluirían como variedades autorizadas, en el artículo 5 apartado 2 del Reglamento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.16 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, a petición del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen «Málaga» y «Sierras de Málaga» y a propuesta de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, y en virtud de las facultades que tengo conferidas,

DISPONGO

Artículo único. Modificación del Reglamento de las Denominaciones de Origen «Málaga» y «Sierras de Málaga» y de su Consejo Regulador, aprobado mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 19 de diciembre de 2000.

1. Se modifican los apartados 1 y 2 del artículo 4 del Reglamento, cuya redacción queda como sigue:

«1. La zona de producción de los vinos amparados por las Denominaciones de Origen “Málaga” y “Sierra de Málaga” está constituida por los terrenos ubicados en los términos municipales de Málaga, Alameda, Alcaucín, Alfarnate, Alfarnatejo, Algarrobo, Alhaurín de la Torre, Almáchar, Almargen, Almogía, Alora, Antequera, Archez, Archidona, Arenas, Arriate, Atajate, Benadalid, Benamargosa, Benamejí, Benamocarra, Borge, Campillos, Canillas de Aceituno, Canillas de Albaida, Cártama, Casabermeja, Casares, Colmenar, Comares, Cómpeta, Cortes de la Frontera, Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Cuevas del Becerro, Cútar, Estepona, Frigiliana, Fuentepiedra, Gaucín, Humilladero, Iznate, Macharaviaya, Manilva, Moclinejo, Molli-

na, Nerja, Palenciana, Periana, Pizarra, Rincón de la Victoria, Riogordo, Ronda, Salares, Sayalonga, Sedella, Sierra de Yeguas, Torremolinos, Torrox, Totalán, Vélez-Málaga, Villanueva de Algaidas, Villanueva del Rosario, Villanueva de Tapia, Villanueva del Trabuco y Viñuela, que el Consejo Regulador considere aptos para la producción de uva de las variedades que se indican en el artículo 5 con la calidad necesaria para producir vinos de las características específicas de los protegidos por las Denominaciones.

2. Dentro de la zona de producción de la Denominación de Origen "Sierras de Málaga" se distinguirá la subzona tradicionalmente designada "Serranía de Ronda", integrada por los terrenos ubicados en los términos municipales de Arriate, Atajate, Benadalid, Cortes de la Frontera, Cuevas del Becerro, Gaucín y Ronda.»

2. Se modifica el apartado 2 del artículo 5 del Reglamento, cuya redacción queda como sigue:

«2. Denominación de Origen "Sierras de Málaga": La elaboración de los vinos protegidos se realizará con uvas de las siguientes variedades:

- Preferentes:

Blancas: "Pero Ximén" (Pedro Ximénez), "Moscatel de Alejandría", "Moscatel Morisco"(Moscatel de grano menudo), "Chardonnay", "Macabeo" y "Sauvignon Blanc".

Tintas: "Romé", "Cabernet Sauvignon", "Merlot", "Shyrah" y "Tempranillo".

Otras variedades. Blancas: "Lairen", "Doradilla" y "Colombard".

Tintas: "Garnacha", "Cabernet Franc", "Pinot Noir" y "Petit Verdot".»

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de julio de 2003

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CORRECCION de errores a la Orden de 23 de abril de 2003, por la que se hace pública la autorización concedida a la Asociación Comité Andaluz de Agricultura Ecológica para actuar como organismo privado de control y certificación para la aplicación del Sistema de Control de la Agricultura Ecológica en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 115, de 18.6.2003).

Por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 22 de abril de 2003, se autorizó a la Asociación Comité Andaluz de Agricultura Ecológica para actuar como organismo privado de control y certificación de la agricultura ecológica en Andalucía, cuya parte dispositiva consta de seis apartados. Por su parte, la Orden de 23 de abril de 2003, hacía pública dicha autorización transcribiéndose, por error, cinco de los seis apartados de que consta la parte dispositiva de la Orden de 22 de abril de 2003. En virtud de lo anterior, se transcribe a continuación el apartado sexto de la citada Orden de 22 de abril de 2003:

«Sexto.

La Asociación "Comité Andaluz de Agricultura Ecológica" se constituye como sucesora universal del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica, subrogándose en todos sus derechos y obligaciones.»

Sevilla, 8 de julio de 2003

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 10 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 959/2003 Sección 3.ª DF, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián. Edificio Juzgado. Sexta planta, se ha interpuesto por Sindicato Andaluz de Docentes e Interinos de Málaga (SADIM) recurso contencioso-administrativo núm. 959/2003 Sección 3.ª D.F. contra la Resolución de 11 de abril de 2003 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente para el curso académico 2003-2004 y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la citada Resolución.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de cinco días.

Sevilla, 10 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 7 de julio de 2003, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se concede la beca Ventura Varo Arellano.

La Orden de 3 de abril de 2003 (BOJA de 25), de la Consejería de Educación y Ciencia, efectuó convocatoria de la beca «Ventura Varo Arellano» destinada a premiar a un alumno matriculado durante el curso 2002/03 en el Instituto de Educación Secundaria «Luis de Góngora», número de código 14002960, de Córdoba, destacado en la asignatura de Inglés.

Vista la documentación presentada por los solicitantes y de acuerdo con el acta de la Comisión evaluadora prevista en el artículo 6 de la Orden de convocatoria, reunida el día 2 de junio de 2003, esta Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, de acuerdo con el artículo 8 de la citada Orden, ha resuelto:

Primero. Conceder la beca «Ventura Varo Arellano» a don Miguel Donate Salcedo, con DNI 30978940-X matriculado como alumno oficial en el Instituto de Educación Secundaria «Luis de Góngora», de Córdoba, durante el curso 2002/03 en el segundo curso de Bachillerato, modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Segundo. La subvención concedida asciende a 2.121 euros con la que se financiará el 100% del presupuesto subvencionado de los gastos del Plan de Actividades, relacionadas con el estudio del idioma inglés, presentado por el solicitante de acuerdo con artículo 4.4 de la Orden de convocatoria. El gasto estará imputado a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.480.01.42D. del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía del año 2003.

Tercero. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas será el comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2003, de acuerdo con lo contemplado en el Plan de Actividades presentado por el solicitante.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden de convocatoria, se abonará la subvención mediante libramiento en firme con justificación diferida y transferencia bancaria a la cuenta corriente del interesado.

Quinto. La justificación del pago se efectuará en la forma y plazos establecidos en el artículo 11 de la citada Orden. La documentación acreditativa de los gastos efectuados deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma. En particular, cada factura deberá contener, al menos, el NIF del librador, nombre y NIF del librado y firmas y sellos que acrediten el pago efectivo del importe indicado en la misma.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 7 de julio de 2003.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 10 de junio de 2003, por la que se aprueba el amojonamiento del monte Puerto de Líbar y otros, código de la Junta MA-10064-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, término de Montejaque (Málaga).

Expte. núm. 629/02.

Examinado el expediente de amojonamiento del monte «Puerto de Líbar y Otros», Código de la Junta de Andalucía MA-10064-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Montejaque, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, resultan los siguientes

HECHOS

1.º El expediente de amojonamiento del monte «Puerto de Líbar y Otros» surge ante la necesidad de colocar hitos con valor administrativo en el perímetro exterior donde la linde actual del monte coincide con los linderos fijados en el deslinde aprobado con fecha 10 de diciembre de 2001.

2.º Autorizado el amojonamiento administrativo de dicho monte por Orden de Inicio de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 10 de octubre de 2002 y habiéndose acordado que las operaciones de amojonamiento se realizasen por el procedimiento recogido en el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía en su artículo 63.4 remitiéndose al título IV sobre amojonamiento del Decreto 485/1962 de 22 de febrero en el que se aprueba el Reglamento de Montes en virtud de lo establecido en su artículo 145, se publica en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Montejaque, Benaolán, Villaluenga del Rosario y Cortes de la Frontera, y en los Bole-

tines Oficiales de las Provincias de Málaga y Cádiz, el anuncio de acuerdo de inicio del amojonamiento y la hora y lugar para dar comienzo a las operaciones de amojonamiento el día 5 de febrero de 2003.

3.º Después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados y no haberse presentado reclamación alguna contra este acuerdo de inicio, procedió el Ingeniero Operador, en la fecha anunciada, al comienzo del amojonamiento por el piquete número uno del deslinde del monte, haciendo coincidir éste con el hito número uno del amojonamiento.

4.º Este hito número uno se localiza en la intersección de dos paredes de piedra y en el límite de términos municipales de Montejaque y Villaluenga del Rosario. Siguiendo la pared de piedra en dirección sureste y a las distancias de ciento setenta y seis, ciento veinticinco y ciento treinta y cinco metros se colocaron respectivamente los hitos número dos, tres y cuatro. En este hito número cuatro termina la pared de piedra y empieza un cancho, en lo alto del cual y a veinticuatro metros del anterior se colocó el hito número cinco. Siguiendo en dirección sureste, dejamos el cancho y continuamos por una pared de piedra, el hito número seis se situó en la pared a ochenta y siete metros del anterior. La linde del monte continúa por la pared de piedra, en ella se colocó el hito número siete, a la distancia de treinta y seis metros del hito número seis. A partir de este punto la pared sigue unos pocos metros más y se termina en un cancho, en el que se hizo la cara labrada número ocho, a veinticinco metros del hito número siete. A partir de aquí, siguiendo en dirección sureste, la linde del monte discurre por la pared de piedra en seco que aparece al final del cancho, sobre ella colocaron los hitos número nueve, diez, once y doce, a las distancias respectivas de treinta y siete, dieciocho, treinta y tres y setenta metros. Siguiendo la misma dirección, y a la distancia de veinticuatro metros se localiza en lo alto de un cancho la cara labrada número trece, y en la base del mismo, a la distancia de veintiséis metros, en dirección este, en la pared de piedra se ubica el hito número catorce, siguiendo la base del cancho como linde del monte, en dirección sur se colocaron el hito número quince y las caras labradas número dieciséis y diecisiete, a las distancias de cincuenta y nueve, ciento veintiuno y ciento veintinueve metros. Siguiendo en dirección sureste, a la distancia de ochenta y cinco metros se colocó el hito número dieciocho, en este punto empieza una alambrada y hace esquina con una pared de piedra, siguiendo en la misma dirección a la distancia de sesenta y nueve metros se localiza la cara labrada número diecinueve, situada en lo alto de un tajo. A partir de aquí, siguiendo en dirección sureste y a la distancia de ciento siete metros se sitúa el hito número veinte. Siguiendo en la misma dirección y a las distancias respectivas de cincuenta y cinco metros, se colocaron los hitos número veintiuno y veintidós. La linde del monte entre los hitos veinte, veintiuno y veintidós es la línea recta que los une, ya que entre ellos no hay pared de piedra. El hito número veintidós se localiza en una esquina entre dos paredes de piedra, una que se seguirá como linde del monte y otra que entra a la finca Surraque. A partir de aquí la linde del monte sigue por la pared de piedra, y en ella se colocó el hito número veintitrés a la distancia de ochenta metros, la cara labrada número veinticuatro a la distancia de noventa y seis metros y los hitos número veinticinco, veintiséis y veintisiete a las distancias de respectivas de ciento siete, doscientos veintidós y ciento sesenta y cinco metros. En el hito número veintisiete hay una pared de piedra que entra hacia las fincas particulares. A partir de aquí, cambiamos a dirección suroeste, siguiendo la pared de piedra se ubica el hito número veintiocho a la distancia de ciento veinticinco metros. Siguiendo la misma pared de piedra en dirección sur se colocaron los hitos número veintinueve y treinta. Volvemos a cambiar a dirección suroeste siguiendo la pared de piedra, y a las distancias de ciento veintidós y ciento veintiséis metros respectivamente, se colocaron los hitos número

treinta y uno y treinta y dos. El hito número treinta y dos se colocó al lado de una angarilla que da acceso a la finca Los Baldíos. Unos veinte metros antes de llegar al hito treinta y dos sale una pared de piedra que divide los parajes de Cerrachón y Mojón Alto, dentro del monte «Puerto de Líbar y Otros». Siguiendo la pared de piedra, ahora en dirección sureste, se colocaron los hitos treinta y tres, treinta y cuatro, treinta cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, a las distancias respectivas de cincuenta y seis, ochenta y cinco, setenta y tres, noventa y cinco, doscientos catorce, ciento setenta y dos, ciento veintidós. Siguiendo la misma dirección y a la distancia de ciento diecisiete metros se localiza sobre un tajo el hito número cuarenta. Unos quince metros antes de la ubicación de este hito se pierde la pared de piedra. Siguiendo en dirección este, a la distancia de ciento cincuenta y cinco metros, se colocó el hito número cuarenta y uno. La linde del monte entre los hitos cuarenta y cuarenta y uno discurre por tramos de pared de piedra que a veces se pierde por lo accidentado del terreno. Continuamos en dirección este, y a las distancias respectivas de ciento catorce, ciento cincuenta y ciento veinticuatro metros se hicieron las caras labradas número cuarenta y dos, cuarenta y tres y cuarenta y cuatro, el hito número cuarenta y cinco se sitúa al lado de una piedra grabada con las siglas 1848. Entre las caras labradas cuarenta y dos y cuarenta y tres queda definida por pared de piedra, pero entre las caras cuarenta y tres y cuarenta y cuatro la linde del monte es la línea recta que las une, ya que entre ellas no hay pared de piedra. A partir de este punto vuelve a aparecer la pared de piedra que marca la linde del monte, la seguimos cambiando a dirección sureste, y a sesenta y siete y ciento cuatro metros colocamos los hitos número cuarenta y cinco y cuarenta y seis. A partir de aquí cambiamos a dirección sur siguiendo la pared de piedra, y se colocaron los hitos número cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta y cincuenta y uno a las distancias respectivas de ciento sesenta y uno, ciento veintinueve, doscientos quince, ciento veintiuno y ciento treinta y cuatro metros. Cambiamos a dirección suroeste siguiendo la pared de piedra y a ciento veintiún metros se colocó el hito número cincuenta y dos. Otra vez cambiamos a dirección sur, y a ochenta y tres metros se colocó el hito número cincuenta y tres. A una distancia de treinta y nueve metros, caminando en dirección sureste, se ubica el hito número cincuenta y cuatro, donde la pared de piedra que veníamos siguiendo hace una esquina. El hito número cincuenta y cinco se colocó a ciento treinta y siete metros en dirección sur, junto a una piedra grabada con las siglas 1848, que marca el límite de términos entre Montejaque y Benaoján. Además, al otro lado de la pared, se localiza el hito número treinta y ocho del monte público «Sierra de Líbar». Cambiando a dirección suroeste, y a las distancias respectivas de ciento veintinueve, ciento sesenta y ocho y sesenta y ocho metros se sitúan los hitos número cincuenta y seis, cincuenta y siete y cincuenta y ocho. Este último se localiza al inicio de un cancho, al lado de una piedra grabada con las siglas 1848. Al otro lado de la pared se encuentra el hito número treinta y seis de monte «Sierra de Líbar». En la misma dirección y a veintiséis metros, en lo alto de un gran cancho se grabó la cara labrada número cincuenta y nueve. Siguiendo en la misma dirección por el cancho, y a las distancias cuarenta y seis metros se grabó la cara labrada número sesenta. En la misma dirección, a ciento veinticuatro metros, donde termina pared de piedra y empieza un cancho, se ubica el hito número sesenta y uno, a unos quince metros de una cancela de hierro que da acceso al monte «Sierra de Líbar». En este punto, al otro lado de la pared de piedra, se localiza el hito número treinta y cinco de dicho monte. En lo alto del cancho se marcó la cara labrada número sesenta y dos, a una distancia de noventa y tres metros. Al salir del cancho vuelve a aparecer la pared de piedra, a doscientos diecisiete metros se colocó el hito número sesenta y tres, junto a una piedra grabada con las siglas 1848. A

mil ciento treinta y cuatro metros se localiza el hito número sesenta y cuatro, también junto a una piedra grabada con las siglas 1848. La linde entre los hitos sesenta y tres y sesenta y cuatro es la línea recta que los une ya que entre ellos no hay pared de piedra, sólo alambrada ganadera que no define propiedades. El hito número sesenta y cinco, de primer orden, se colocó a cuatrocientos sesenta y cinco metros, próximo a una esquina de la pared de piedra, junto a una piedra grabada con las siglas 1848. En este punto cambiamos a dirección noroeste, y a trescientos treinta y un metros se localiza la cara labrada número sesenta y seis. Cambiamos a dirección oeste, y a ciento ocho metros se colocó el hito número sesenta y siete, al inicio de la subida de la cañada del «Aulagar». Cambiamos a dirección noroeste y subimos por dicha cañada que es linde del monte, y al final de la misma, en una piedra de gran tamaño se grabó la cara labrada número sesenta y ocho. Continuamos ahora en dirección noreste, y a una distancia de ciento treinta y ocho metros, en lo sobre una piedra con las iniciales MV (límite de términos entre Montejaque y Villaluenga del Rosario) se grabó la cara labrada número sesenta y nueve. Volvemos a cambiar a dirección noroeste, y a la distancia de cincuenta y cinco metros, donde empieza un tramo de pared de piedra y alambrada, se marcó la cara labrada número setenta. Caminando en dirección norte, a sesenta y nueve metros llegamos a un tajo donde se ubica la cara labrada número setenta y uno. A partir de aquí seguimos en dirección noreste, y a las distancias respectivas de ciento veintidós y cuarenta y ocho metros se grabaron las caras labradas setenta y dos y setenta y tres, esta última al comienzo de una pared de piedra. Unos treinta metros después de terminar la pared de piedra, y a setenta y ocho metros de la anterior, se grabó la cara labrada número setenta y cuatro. Volvemos a cambiar a dirección noroeste, y a ciento once metros se grabó la cara labrada número setenta y cinco. Hacemos un cambio brusco de dirección y vamos hacia el este. A una distancia de ciento cinco metros se localiza la cara labrada número setenta y seis. Continuando ahora en dirección noreste, y a las distancias respectivas de ciento treinta y seis y ochenta metros, se grabaron las caras labradas número setenta y siete y setenta y ocho. Esta última al comienzo de una pared de piedra que seguiremos como linde del monte. La pared de piedra se ve interrumpida a veces por piedra natural, al final de uno de los tramos se grabó la cara labrada número setenta y nueve, a ciento cuarenta y cuatro metros de la anterior. La pared de piedra se interrumpe por un pequeño cerro, unos dos metros antes se grabó la cara labrada sin número ochenta A sin valor administrativo. Donde vuelve a aparecer la pared de piedra se ubica la cara labrada ochenta, a doscientos un metros de la cara labrada setenta y nueve. Siguiendo la pared de piedra, se marcaron las caras labradas ochenta y una, ochenta y dos y ochenta y tres, a las distancias respectivas de ciento sesenta, sesenta y cinco y ciento cuarenta y cinco metros. Siguiendo en la misma dirección, a la distancia de ciento ochenta metros, donde termina la pared de piedra se marcó la cara labrada número ochenta y cuatro. Cambiamos a dirección norte, y a la distancia de ciento cuarenta y un metros, donde vuelve a aparecer la pared de piedra, se localiza la cara labrada número ochenta y cinco. Siguiendo la pared de piedra, sobre una piedra que la interrumpe, se marca la cara labrada número ochenta y seis a la distancia de ciento treinta y un metros de la anterior. Siguiendo por la pared de piedra, que cambia a dirección noroeste, a ciento treinta metros de distancia, se marcó la cara labrada número ochenta y siete, en una piedra de unos cuatro metros de altura. A unos ochenta metros de esta cara labrada desaparece la pared de piedra. Siguiendo en la misma dirección, a la distancia de ciento sesenta metros, se grabó la cara labrada número ochenta y ocho. Y a noventa y dos metros de ésta, se ubica la cara labrada número ochenta y nueve, al comienzo de los «canchos del infierno». A partir de aquí la linde del monte discurre por la base de los canchos, en dirección este. A la distancia de cuatrocientos treinta y

un metros, donde la linde del monte cambia a dirección norte, se marcó la cara labrada número noventa. Continuando en dirección norte por la base de los canchos, a la distancia de doscientos cincuenta y cuatro metros, donde se termina el cancho se marcó la cara labrada número noventa y uno. Siguiendo en la misma dirección se localiza la cara labrada número noventa y dos, a la distancia de ciento veinte metros, unos metros antes de que vuelva a aparecer la pared de piedra. Al final de la pared, en lo alto del cancho se marcó la cara labrada número noventa y tres, a la distancia de sesenta y seis metros de la anterior. Siguiendo por la parte alta del cancho, a las distancias respectivas de setenta y nueve, doscientos siete, noventa y cinco, sesenta y dos y cuarenta y siete metros se marcaron las caras labradas número noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete y noventa y ocho. A partir de esta última cara labrada vuelve a aparecer la pared de piedra, y siguiendo ésta como linde del monte, a las distancias de ciento cincuenta y siete y cuarenta y tres metros respectivamente se colocaron los hitos número noventa y nueve y cien. Siguiendo la pared como linde del monte, en dirección norte, a la distancia de sesenta y cinco metros se colocó el hito número ciento uno. De este punto sale una pared que divide los parajes Cerrachón y Mojón Alto dentro del monte «Puerto de Líbar y Otros». Siguiendo la pared en dirección noroeste, en una piedra de unos dos metros de altura que la interrumpe, se marcó la cara labrada número ciento dos, a la distancia de doscientos sesenta y un metros de la anterior. Siguiendo la pared, en dirección norte, a la distancia de doscientos treinta y ocho, ciento ochenta y uno y ciento cincuenta y dos metros se colocaron respectivamente el hito número ciento tres, la cara labrada ciento cuatro y el hito número ciento cinco. Siguiendo la pared, en una gran laja de piedra, a setenta y tres metros de distancia se localiza la cara labrada número ciento seis. En esta zona hay un tramo en el que la pared de piedra desaparece. Siguiendo la pared de piedra se colocaron los hitos número ciento siete, ciento ocho, ciento nueve y ciento diez, a las distancias respectivas de setenta, doscientos treinta y uno, doscientos seis y ciento treinta y cinco metros. Continuamos por la pared de piedra que marca la linde del monte, y a las distancias respectivas de ciento doce, cincuenta y siete, setenta y ocho, ciento setenta y ocho y ciento setenta y nueve metros se grabaron las caras labradas número ciento once, ciento doce, ciento trece, ciento catorce y ciento quince.

5.º Durante el día 5 de febrero de 2003 se realizaron las operaciones de amojonamiento colocando un total de dos hitos de primer orden, sesenta y cuatro hitos de segundo orden y cuarenta y nueve caras labradas sobre roca con las iniciales MP y junto a éstas el número de hito correspondiente. Durante el día de apeo no se formuló queja alguna sobre la ubicación de estos hitos.

6.º Anunciado el período de vista del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 41, de 3 de marzo de 2003 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 53, de fecha 6 de marzo de 2003, y notificado a los particulares interesados expuestos en audiencia durante el plazo diez días, no se recibió reclamación alguna según certifica la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, por lo que las líneas definidas por los hitos colocados en el acto de apeo deberán adquirir carácter definitivo a efectos de consolidar las lindes del monte.

A la vista de los anteriores Hechos, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competencia de esta Consejería la resolución de los expedientes de amojonamiento de montes públicos en virtud de lo preceptuado en el Decreto 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 179/2000,

de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, así como lo establecido al respecto en el punto 4.º del artículo 63 del vigente Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Decreto 208/97, de 9 de septiembre.

Segundo. La aprobación del presente amojonamiento se sustenta en lo regulado en el Título I de la Ley de Montes, de fecha 8 de junio de 1957; Título IV del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero; artículos 34 al 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; Capítulo IV del Título III del Reglamento Forestal de Andalucía aprobado por el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre; y demás disposiciones aplicables al caso.

Tercero. Durante el apeo no se produjo protesta alguna contra la ubicación de los hitos, y sin que durante el período de vista correspondiente no se presentara reclamación alguna, por lo que esta Delegación propone que se apruebe el amojonamiento en la forma en que fue llevado a cabo por el Ingeniero Operador.

Cuarto. La ubicación de cada uno de los hitos se describe con precisión en las actas de apeo y quedando fielmente representados en el plano y registro topográfico que obra en el expediente.

Vistos los informes favorables a la realización del presente amojonamiento evacuados por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga y de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de esta Consejería, siendo que el procedimiento se ha ajustado a lo prescrito legalmente por la Ley 2/1992 de 15 de junio, Ley Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes; y a la vista de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica en parte la anterior, esta Consejería

RESUELVE

Primero. Aprobar el amojonamiento del Monte «Puerto de Líbar y Otros», Código de la Junta de Andalucía MA-10064-JA, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía y ubicado en el término municipal de Montejaque, de acuerdo con las Actas, Registros topográficos y Planos adjuntos.

Segundo. Que se inscriba la resolución del presente expediente en el Registro de la Propiedad, en virtud de lo establecido en el artículo 148.2 del Decreto 485/1962 de 22 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Montes, de la siguiente manera.

Término municipal: Montejaque.

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Superficie: 697 ha.

Linderos: Norte: El Apeo y el Cancho de la Graceja.

Sur: Rancho de los Pocillos y Dehesa Benaoján.

Este: Zurraque y el Baldío.

Oeste: Cabeza de Caballo, Los Lajares y Peñón Bermejo.

Sevilla, 10 de junio de 2003

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

ORDEN de 10 de junio de 2003, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del tramo comprendido entre las ruinas de la Fábrica de Azúcar y el Río Chillar, del monte Pinar y Dehesa del Río Chillar, Código de la Junta de Andalucía MA-30017-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Nerja, provincia de Málaga, y sito en el mismo término municipal.

Expte. núm. 279/02.

Examinado el expediente de Amojonamiento parcial del monte «Pinar y Dehesa del Río Chillar», Código de la Junta de Andalucía MA-30017-CCAY, cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de Nerja y situado en el mismo término municipal, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, resultan los siguientes

HECHOS

1.º El expediente de amojonamiento parcial del monte «Pinar y Dehesa del Río Chillar» surge ante la necesidad de colocar hitos en el tramo comprendido entre las Ruinas de la Fábrica de Azúcar y el Río Chillar, linderos fijados en el deslinde parcial del mismo tramo, aprobado el día 18 de diciembre de 1985.

2.º Con posterioridad a la aprobación del deslinde parcial del tramo comprendido entre las Ruinas de la Fábrica de Azúcar y el Río Chillar, se ha construido la Autovía del Mediterráneo siguiendo un procedimiento de expropiación forzosa con código 12-MA-2610-M1, quedando modificados cuatro tramos de la linde definida por la Orden aprobatoria del deslinde parcial:

- Tramo 1, comprendido entre los piquetes 9 y 14.
- Tramo 2, comprendido entre los piquetes 35 y 40.
- Tramo 3, comprendido entre los piquetes 58 y 61.
- Tramo 4, comprendido entre los piquetes 90 y 95.

3.º Modificados los anteriores tramos con respecto al deslinde aprobado el día 18 de diciembre de 1985, con fecha 17 de octubre del 2002 se envió desde la Delegación Provincial de Málaga propuesta de «acuerdo de inicio de deslinde parcial» para proceder a un nuevo deslinde de los tramos 1, 2, 3, y 4. El 29 de noviembre del 2002, la Excm. Consejera de Medio Ambiente resuelve iniciar el deslinde parcial, expediente 732/02, de estos cuatro tramos afectados por el expediente de expropiación forzosa Clave 12-MA-2610-M1 con objeto de la construcción de la Autovía N-340.

4.º Autorizado el inicio del amojonamiento administrativo por Resolución de la Excm. Consejera de Medio Ambiente de fecha 30 de abril de 2002 y habiéndose acordado que las operaciones de amojonamiento se realicen por el procedimiento recogido en el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, en su artículo 63.4, remitiéndose al título IV sobre amojonamiento del Decreto 485/1962 de 22 de febrero en el que se aprueba el Reglamento de Montes en virtud de lo establecido en su Artículo 145, se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Nerja y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, la fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de amojonamiento parcial.

5.º Después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, el Ingeniero Operador procedió al comienzo del amojonamiento parcial el día 23 de julio de 2002 por el hito número 1 que coincide con el piquete número 1 del deslinde parcial, continuando la numeración aprobada en el deslinde.

6.º En el hito 1 acaba la colindancia con el monte público de la Sociedad Azucarera Larios, presentándose doña Elena Díez Larios como mandataria verbal conforme con la situación del hito.

7.º Don Joaquín Vaquero Urbano, colindante con los hitos 1 y 2, manifestó su conformidad a lo realizado, comenzando a partir del hito 2 el tramo confinante con don Luis José y Josefa Rodríguez Flores. Se colocaron el hito 3, 4 y 5 siguiendo la línea de una antigua repoblación, para fijar con la misma orientación el hito 6 pegado a un muro que rodea una vivienda, donde se inicia la colindancia con el Sr. Jacques López. La linde discurre por dicho muro, donde se colocan los hitos 7, 8 y 9.

8.º En este hito comienza el primer tramo afectado por la expropiación de la autovía, colocando sin valor administrativos los hitos 9A y 14A, el primero en la margen sur de la autovía y el segundo en la norte. A partir del hito 14, la linde rodea la Cañada Mijita o Barranco de Tragalamocha, resultando colindantes don José y don Bautista Ruiz Torres que manifestaron estar de acuerdo con la colocación de los hitos y don Miguel Paloma Romerosa que no se presentó al apeo.

9.º Siguiendo dirección norte se colocaron los hitos 15, 16, 17 y 18, los dos últimos junto a un arroyo. Ahora la linde transcurre por una antigua vereda, de Tragalamocha al tablado de Cucones, definida por los hitos 19, 20, 21 y 22. El 23, 24, 25 y 26 se colocaron respectivamente en la margen izquierda del Barranco de Tragalamocha, en el mismo Barranco y los otros dos en la margen derecha avanzando en dirección sur. Subiendo la ladera de la Cañada en dirección suroeste se colocaron los hitos 28, 29 y 30 y siguiendo una albarrada que baja la ladera en dirección sureste se ubicaron los hitos 31, 31A (sin valor administrativo), 32, 33 y 34. El último hito que se colocó este día fue el número 35 localizado ya en la misma Cañada.

10.º Los hitos números 3, 4, 5, 8, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 se colocan respectivamente junto a los piquetes del mismo número del deslinde aprobado con fecha 18 de diciembre de 1985. Los hitos 1, 6, 7 y 9 se colocan encima de los piquetes de deslinde de igual numeración, y los hitos 2 y 19 sustituyen a sus correspondientes piquetes de deslinde. Los piquetes 10, 11, 12 y 13 se anulan y se colocan los hitos 9A, 14A y 31A sin valor administrativo.

11.º En este tramo de perímetro comprendido entre los hitos números 1 y 35 se omitió la colocación de hitos en el piquete de deslinde 27 a tenor de lo dispuesto en el artículo 143 del reglamento de montes del 22 de febrero de 1962.

12.º El día 24 de julio de 2002 se continuaron las operaciones de amojonamiento parcial en el hito número 35. La linde discurre avanzando por la margen derecha de la Cañada hasta encontrarse con el segundo tramo modificado por la construcción de la autovía, donde se colocaron los hitos 35A, 35B, 35C, 35D, 35E, 35F, 35G, 35H y 35I, todos ellos en la margen norte de la autovía y avanzando en dirección oeste.

13.º Se colocó el hito 40 en el comienzo de la propiedad de don Ceferino Fernández Revolvero y los hitos 41, 42 y 43 avanzando en dirección oeste para iniciar la colindancia con don Antonio Hermoso Bautista, conforme con la ubicación de los hitos 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50, todos ellos excepto el segundo, junto a una valla que rodea la propiedad. En el hito 50, situado junto a un arroyo comienza la colindancia con don José y doña Josefa Sánchez Prados, conformes con la ubicación de los hitos en su correspondiente tramo.

14.º Cruzando un arroyo y siguiendo una valla que delimita propiedad, se colocaron los hitos 50, 51, 52 y 53. Separándose de la misma, se colocan siguiendo dirección oeste, los hitos 54, 55 y 56, donde se inicia la colindancia con don Antonio, don Manuel y doña Concepción Olaya Navas, quienes se mostraron disconformes con el deslinde aprobado.

15.º Avanzando en dirección sur se colocó el hito 57 junto a un arroyo discontinuo. Cruzando dicho arroyo, se fijó el hito 58, para comenzar con orientación sureste, el tercero de los tramos afectados por la construcción de la autovía.

Con objeto de señalar este tramo, se colocaron los hitos números 58A, 58B, 58C, 58E, 58F, 58G, 58H, sin valor administrativo, todos ellos en la margen norte de la autovía. Se colocaron los hitos 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 definiendo la linde que avanza en zigzag con dirección oeste.

16.º El recorrido que se hizo en este día estuvo comprendido entre los hitos del 35 al 67. Los hitos números 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 se colocaron respectivamente junto a los piquetes de deslinde de igual numeración. El hito número 40 se ubicó sobre el piquete 40 del deslinde parcial. Los piquetes de deslinde números 36, 37, 38, 39, 59 y 60 aprobados el 18 de diciembre de 1985, quedaron anulados con el expediente de expropiación 12-MA-2610-M1. Se colocaron los hitos sin valor administrativo con la numeración 35A, 35B, 35C, 35D, 35E, 35F, 35G, 35H, 35I, 58A, 58B, 58C, 58D, 58E, 58F, 58G y 58H.

17.º El día 25 de julio de 2002 las operaciones de amojonamiento se reanudaron en el hito número 67. En este hito empieza la colindancia con la sociedad «Capistrano S.A.», que construyó en esta zona la Urbanización San Juan de Capistrano. Don Terence Hook, como vicepresidente de la comunidad de propietarios, representa los intereses de esta comunidad en el apeo.

18.º Se colocaron los hitos 68 y 69 avanzando en dirección oeste, y el 70 en dirección noroeste para colocar el hito 71 en la Cañada Grande, por la que sigue la linde definida por el hito 72 y el 73 donde la abandona. La linde cruza transversalmente la cañada y se coloca el hito 74 sobre una acera. A partir de este punto, la linde va pegada a la urbanización y en algunos casos, los terrenos comunes e incluso las viviendas, se encuentran ocupando parte del monte público. En todas las ocupaciones don Terence Hook reconoce la propiedad del Ayuntamiento.

19.º Subiendo por la acera, en una esquina de una valla se colocó el hito 75. Los tres últimos hitos definen una ocupación de 20,41 m². Siguiendo una valla que rodea un jardín comunitario se colocó el hito 76. Entre los hitos 75 y 76 se delimita una ocupación de 6,32 m². Los hitos 77, 78 y 79 definen una ocupación de 17,14 m², localizando el hito 78 dentro de un sótano. La ocupación definida por los hitos 80 y 81 es de 0,10 m². Doña Nicole Ortega, en representación del Sr. Teuvo Tapio Tanskanen, se pronunció conforme con la posición de los hitos 79 y 80.

20.º Entre los hitos 81 y 82 aparece una ocupación de 2,02 m², y entre los hitos 82, 83 y 84, existe otra de 52,64 m², consistente en un jardín comunitario. El hito 85 se colocó junto a un muro de manera que los hitos 85 y 86 definen una ocupación de 9,95 m². Entre los hitos 87 y 88, éste último colocado junto a un muro de piedra de una edificación existe una ocupación que afecta a las viviendas 109 y 111 de la calle Capuchinos. Don Víctor Oscar Ardile en representación propia y de su vecina Astrid Carola Irrgang, alegó su disconformidad sobre la ubicación de la linde del monte al haber adquirido sus propiedades de buena fe y con total desconocimiento de esta linde. Desde el hito 88, se sigue una linde natural conocida como «Canalizo de la Cañada de los Caracoles» hasta el hito 89.

21.º Los hitos colocados en este día con los números 70, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87 y 88 coinciden respectivamente con los piquetes de igual numeración del deslinde parcial aprobado el 18 de diciembre de 1985. Los hitos 68, 69, 71, 72, 85 y 89, fueron colocados junto a los piquetes de deslinde con idéntica numeración.

22.º El día 26 de julio de 2002 se reanudaron las operaciones materiales de amojonamiento parcial en el hito 89, donde termina la colindancia con la urbanización y se comienza al otro lado de un camino que va a un depósito, la colindancia con terrenos propiedad de don José Ibáñez Narváez.

23.º A partir del hito 90, la linde discurre en dirección oeste hasta encontrarse con el último tramo afectado por la construcción de la autovía. Entre los hitos 90 y 95, se colocaron hitos sin valor administrativo con los números 90A, 90B, 90C, 90D, 90E, 90F, 90G, 90H y 90I, avanzando en dirección oeste y pegados a la valla del depósito. Con la expropiación resultaron anulados el valor administrativo de los piquetes de deslinde 92, 93 y 94. El piquete 91 no quedó afectado, pero sí sus inmediaciones, resultando un enclavado delimitado por los hitos sin valor administrativo 91A, 91B, 91C, 91D y 91E, colocados todos excepto el primero por dentro de la valla del depósito de agua.

24.º Don Joaquín Guerrero Armijo manifestó su conformidad con todo lo actuado, afirmando ser el presidente de la Comunidad de Regantes Fuente de Badén, titulares de los terrenos que adquirieron tras la expropiación por parte del Ministerio de Fomento y la construcción del depósito como compensación de los daños causados por la rotura del depósito antiguo.

25.º En el hito 95, se inicia la colindancia con don Manuel Urbano Bobadilla que termina en el hito 99, manifestándose conforme con lo actuado. A partir del hito 96, la linde pasa a discurrir por la «Cañada de los Caracoles» hasta el hito 100. Del hito 99 al 100, la colindancia se establece con don José González Moreno que no asiste al acto.

26.º El recorrido en este día correspondió al tramo comprendido entre los hitos 89 y 100, coincidiendo los hitos 90, 91 y 100 con los piquetes de deslinde de igual numeración. Los hitos 95 y 96 se colocaron junto a los piquetes de idéntica numeración del deslinde parcial aprobado el 18 de diciembre de 1985. Resultaron anulados los piquetes de deslinde 92, 93 y 94, y se colocaron los hitos 90A, 90B, 90C, 90D, 90E, 90F, 90G, 90H, 90I, 91A, 91B, 91C, 91D y 91E sin valor administrativo. Se omitieron los hitos en los piquetes de deslinde números 97, 98 y 99 a tenor de lo dispuesto en el artículo 143 del reglamento de montes del 22 de febrero de 1962.

27.º Reiniciadas las operaciones de amojonamiento el día 30 de julio de 2002 en el hito 100, se comenzó el tramo lindante con terrenos propiedad de don Victoriano López Avila, colocando los hitos 101 y 102 avanzando hacia el oeste por debajo de un talud. Los hitos 102 y 103 definen la colindancia con doña Dolores Cecilia González que no asistió al acto. En el hito 103 situado justo en el borde superior de un talud, se inicia la colindancia con don Oliver Gerard Ramírez Hasbroucq. Junto a una vivienda se colocó el hito 104 y avanzando hacia el suroeste se pusieron por dentro de una valla, los hitos 105, 106 y 107, donde acaba la colindancia con este particular. Dejando atrás la valla de la finca particular que desde el hito 103 realiza una ocupación de 838 m², la linde cambia a orientación norte desde el hito 107 donde se inicia la colindancia con la Compañía Sevillana de Electricidad.

28.º Don José Miguel Jimena Ortega, concejal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Nerja, asistió como presidente de la Comunidad de Regantes de San Isidro. Siguiendo hacia el norte, se colocaron el hito 109 por dentro de la valla de unos depósitos de la Comunidad de Regantes de San Isidro y el hito 110 en la esquina exterior de la valla. Ambos puntos definen una ocupación de 3.184 m² del monte público.

29.º Cruzando una pista, se llegó al hito 111, y bajando a la pista que discurre por la margen izquierda del Río Chillar, junto a una edificación cilíndrica, se colocó el último hito 112 de primer orden.

30.º El último día de apeo se colocaron los hitos números 101, 102, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 y 112 coincidiendo respectivamente con los piquetes de deslinde de igual numeración aprobados el 18 de diciembre de 1985. El hito 111 se coloca junto al piquete 111 del deslinde parcial y al piquete de obra del deslinde parcial 103 se decide conservarlo y darle valor administrativo de hito.

31.º Llegando al hito número 112 se dieron por finalizadas las operaciones de amojonamiento parcial del monte Pinar y Dehesa del Río Chíllar en el intervalo comprendido entre las Ruinas de la Fábrica de Azúcar y el Río Chíllar, número 52 del C.U.P de la provincia de Málaga. Tanto suelo como vuelo forestal de este monte son propiedad del Ayuntamiento de Nerja.

32.º Durante los días veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis y treinta de julio de 2002 se realizaron las operaciones de amojonamiento colocando un total de dos hitos de primer orden, ochenta y dos hitos de segundo orden y treinta y cinco señales sin valor administrativo.

33.º Anunciado el período de vista del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y notificados los particulares interesados, expuesto en audiencia durante el plazo de un mes, se recibió en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga una reclamación por parte de doña Dolores Cecilia González, no pudiendo admitirse lo solicitado en cuanto reivindicaba propiedad de lo que resultó Monte Público en el Deslinde Parcial efectuado en 1985. Según lo establecido en el art. 145 del Decreto 485/1962 de 22 de febrero del Reglamento de Montes no se podrán admitir en los expedientes de Amojonamiento reclamaciones que versen sobre la práctica del deslinde. Al ser el objeto de este expediente la ubicación de hitos en los piquetes establecidos por el deslinde, no se puede proceder al estudio de aquellas alegaciones que versen sobre propiedad, sólo podrán admitirse aquéllas que muestren la disconformidad sobre la ubicación de los hitos en relación con los piquetes de deslinde.

A la vista de los anteriores Hechos, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competencia de esta Consejería la resolución de los expedientes de amojonamiento de montes públicos en virtud de lo preceptuado en el Decreto 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de básica de la Consejería de Medio Ambiente, así como lo establecido al respecto en el punto 4.º del artículo 63 del vigente Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Decreto 208/97, de 9 de septiembre.

Segundo. La aprobación del presente amojonamiento se sustenta en lo regulado en el Título I de la Ley de Montes, de fecha 8 de junio de 1957; Título IV del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero; artículos 34 al 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; Capítulo IV del Título III del Reglamento Forestal de Andalucía aprobado por el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre; y demás disposiciones aplicables al caso.

Tercero. Las alegaciones efectuadas son reclamaciones sobre propiedad, y que, existiendo otras vías establecidas para el estudio de éstas, no pueden ser estimadas en este expediente.

Cuarto. El emplazamiento de cada uno de los hitos se describe con precisión en las actas de apeo y el perímetro de los mismos queda fielmente representado en el plano y registro topográfico que obran en el expediente.

Vistos los informes favorables a la realización del presente amojonamiento evacuados por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga y de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de esta Consejería, siendo que el procedimiento se ha ajustado a lo prescrito legalmente por la Ley 2/1992 de 15 de junio, Ley Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el

que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes; y a la vista de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica en parte la anterior, esta Consejería

RESUELVE

Primero. Aprobar el amojonamiento parcial del Monte «Pinar y Dehesa del Río Chíllar», Código de la Junta de Andalucía MA-30017-CCAY, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Nerja y ubicado en dicho término municipal, de acuerdo con las Actas, Registro topográfico y Planos adjuntos, siendo el perímetro amojonado el intervalo comprendido entre las Ruinas de la Fábrica de Azúcar y el Río Chíllar, a excepción de los tramos afectado por la construcción de la Autovía N-340 cuyo expediente de expropiación es 12-MA-2610-M1.

Segundo. Que se inscriba la resolución del presente expediente en el Registro de la Propiedad, en virtud de lo establecido en el artículo 148.2 del Decreto 485/1962 de 22 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Montes.

Sevilla, 10 de junio de 2003

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

ORDEN de 10 de junio de 2003, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del monte Veranil y Carboneras, código de la Junta de Andalucía MA-50001-CCAY, con excepción del tramo del perímetro exterior comprendido entre los piquetes 53 al 69, cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de Algatocín y situado en el término municipal de Benarrabá (Málaga).

Expte. núm. 317/02.

Examinado el expediente de amojonamiento parcial del monte «Veranil y Carboneras», Código de la Junta de Andalucía MA-50001-CCAY, con excepción del tramo de perímetro exterior comprendido entre los piquetes 53 al 69, cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de Algatocín y situado en el término municipal de Benarrabá, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, resultan los siguientes

HECHOS

1.º El expediente de amojonamiento parcial del monte «Veranil y Carboneras» surge ante la necesidad de colocar hitos con valor administrativo en el perímetro exterior, exceptuando el tramo comprendido entre los piquetes 53 al 69, donde la linde actual del monte coincide con los linderos fijados en el deslinde aprobado el día 1 de junio de 1886.

2.º Mediante Resolución de fecha 24 mayo, la Consejera de Medio Ambiente, resuelve el inicio del amojonamiento parcial del monte «Veranil y Carboneras» y habiéndose acordado que las operaciones de amojonamiento se realizasen por el procedimiento recogido en el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía en su artículo 63.4 remitiéndose al título IV sobre amojonamiento del Decreto 485/1962 de 22 de febrero en el que se aprueba el Reglamento de Montes en virtud de lo establecido en su artículo 145, se publica en los tablones de anuncios de los ayuntamientos de Algatocín, Gaucín y Benarrabá y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, la Orden aprobatoria de inicio del amojonamiento y el anuncio

de las operaciones materiales de amojonamiento para dar comienzo el día 17 de septiembre de 2002.

Mediante Acuerdo de la Consejera de Medio Ambiente, de fecha 1 de agosto de 2002, se amplió el plazo de ejecución del expediente de amojonamiento parcial en el monte «Veranil y Carboneras».

3.º Después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados y no haberse presentado reclamación alguna contra esta Resolución de inicio, procedió el Ingeniero Operador, en la fecha anunciada, al comienzo del amojonamiento y presentándose los siguientes particulares, don José Machado Montero en representación propia y de doña Francisca Machado Montero, don Sergio del Río Valdivia en representación de doña Ana del Río Moreno, don Gaspar Ramírez Calvente en representación propia y de don José Ramírez Macías, don Sebastián Jarillo Moreno, don Andrés Sánchez Ortega, don Sebastián Ruiz Ocaña en representación de doña Teodora Sánchez SanJuan, doña Ana Morales Calvente en representación de don Angel Macías Franco y doña Juana Alvarez Casas, don Francisco Río en representación de su esposa doña Teodora Ramos Perea y don Pedro Martín Vázquez Concejal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Gaucín. Los representantes presentes no presentaron documentación que acredite su condición, y se les advirtió de que en el caso de no aportarla las manifestaciones que realizasen se entenderán realizadas en su propio nombre. Don José Antonio Collado Vallejo hizo entrega de una certificación como representante del Ayuntamiento de Algatocín, propietario del monte que se incorporó al acta de apeo como Documento I.

4.º Hechas todas las aclaraciones se comenzaron las operaciones de amojonamiento por el hito número uno, que coincide con el piquete número uno del deslinde, aprobado el día 1 de junio de 1886, situado en el carril de Gaucín-Ronda, paralelo a la carretera A-369 dirección Ronda-Algeciras. En el mismo carril se situaron los hitos números dos, tres y cuatro a las distancias respectivas de ciento tres metros, sesenta y siete y treinta metros.

5.º En el hito número cuatro comienza la propiedad colindante de doña María Josefa Martín Rodríguez. En un cambio brusco de la dirección y pegado a una alambrada se situó próximo a un castaño, el hito número cinco. El hito número seis se fijó a unos diez metros en un regajillo, el hito número siete a la distancia de veintiocho metros y próximo a unos alcornocales.

6.º Con una orientación de doscientos noventa y nueve grados centesimales y a la distancia de cincuenta y dos metros se fijó, debajo de un alcornoque, un hito o señal sin valor administrativo. Próximo a un castaño y a la distancia de treinta y un metros se situó, otro hito o señal sin valor administrativo y a la distancia de veinticuatro metros se ubicó, próximo a un alcornoque, otro hito o señal sin valor administrativo. Estas tres señales o hitos sin valor administrativo se han situado en pequeños quiebras de la linde.

7.º A la distancia de veintinueve metros y próximo a un quejigo se situó pegado a una antigua alambrada el hito número ocho. Los hitos números nueve y diez se fijaron también pegados a la alambrada ganadera y a las distancias de veintinueve y veintiséis metros. El hito número diez se ubicó debajo de un pino y pegado a la alambrada ganadera. En este punto termina la propiedad colindante de doña M.ª Josefa Martín Rodríguez y empieza la Majada de Ayala de «Montes de Gaucín» propiedad del Ayuntamiento de Gaucín.

8.º A la distancia de sesenta y cinco metros y en dirección al arroyo Carboneras se situó pegado a una alambrada el hito número once. El hito número doce se fijó a diecisiete metros de distancia, aunque se desplazó un metro y se pegó a una alambrada nueva para evitar su futura pérdida. A diez metros de distancia, se situó en el vértice de la gredera el hito número trece, para evitar su pérdida se desplazó unos tres y se pegó a una alambrada nueva, debajo de un quejigo. El hito número

catorce se situó en el pie de gredera. A partir de este punto la linde del monte discurre por el cauce del arroyo Carboneras.

9.º El hito número quince se situó en el arroyo de Carboneras, en el punto donde termina el término municipal de Benarrabá y empieza el término municipal de Gaucín. El hito número dieciséis se fijó en la Garganta o Cañada de la Humbría que baja de los montes de Gaucín y que separa la Majada de Ayala de la Majada del Quejigo, pertenecientes a los «Montes de Gaucín». El hito número diecisiete se colocó en el arroyo de las Palas que separa la Majada del Quejigo de la Majada de Zahara pertenecientes a los «Montes de Gaucín». Los hitos números quince, dieciséis y diecisiete se desplazaron del cauce unos metros para evitar su futura pérdida. Continuando por el arroyo Carboneras y en una esquina de una alambrada ganadera se situó el hito número dieciocho. En este punto, el arroyo Carboneras deja de ser linde y termina la propiedad del Ayuntamiento de Gaucín.

10.º Del hito número catorce al dieciocho la linde del monte es el cauce natural del arroyo Carboneras.

11.º Con un cambio de dirección y pegado a una antigua alambrada ganadera que se encuentra en mal estado, se situó a la distancia de setenta y un metros el hito número diecinueve. A ciento diecisiete metros y con una orientación de trescientos setenta y seis grados centesimales, se situó debajo de un quejigo y pegado a una antigua alambrada el hito número veinte. El hito número veintiuno se fijó a la distancia de treinta y dos metros y con una orientación de trescientos treinta y dos grados. Los hitos dieciocho, diecinueve, veinte y veintiuno se han colocado pegados a una antigua alambrada ganadera, dejando bien claro que la linde del monte queda definida por la línea recta que une los hitos y no por la propia alambrada. Los propietarios colindantes son don José Machado Montero, doña Ana Montero, doña Francisca Montero y doña Teodora Sánchez SanJuan.

12.º El hito número veintidós se colocó en el arroyo de la Veguetas o de los Enriadores. Para evitar su futura pérdida, se desplazó un metro del cauce del arroyo hasta situarlo próximo a un quejigo y pegado a una pared de piedra antigua. A partir de este punto el arroyo de las Veguetas deja de ser linde.

13.º Del hito veintiuno al veintidós la linde del monte discurre por el arroyo de la Veguetas o Enriadores; los propietarios colindantes son doña Teodora Sánchez SanJuan, don Andrés Moreno Mena, don Gaspar Ramírez Calvente, CEFED REAL, S.A., y doña Antonia Morales Macías.

14.º Siguiendo una pared de piedra antigua existente en el terreno, con una orientación de ochenta y nueve grados centesimales y a la distancia de ochenta metros se situó en una esquina de la misma el hito número veintitrés. En la misma pared se situó el hito número veinticuatro próximo a la antigua vereda Gaucín-Cortes de la Frontera, el hito número veinticinco próximo a una angarilla, el hito número veintiséis próximo a las ruinas de un antiguo albergue de ganado y el hito número veintisiete a doscientos cincuenta metros del centro de un antiguo toril; todos ellos a las distancias respectivas de cuarenta y nueve metros, setenta y tres, ochenta y ocho y ciento veintiséis metros.

15.º El hito número veintiocho se situó debajo del denominado Tajo Prieto o Moreno a la distancia de doscientos cuarenta y nueve metros. En el tramo comprendido entre los hitos veintisiete y veintiocho la pared de piedra desaparece y empieza a una alambrada ganadera.

16.º Próximo a unas piedras y a un acebuche se situó pegado a una alambrada ganadera el hito número veintinueve, a la distancia de ciento cincuenta y ocho metros. En la misma alambrada ganadera y próximo a un acebuche se ubicó a cuarenta y seis metros el hito número treinta.

17.º En el arroyo del Murciélagu, a ochenta y dos metros, se situó el hito número treinta y uno. Para evitar su futura pérdida, se desplazó unos metros hasta situarlo delante de un montón de piedras y próximo a un acebuche.

18.º Continuando por el arroyo del Murciélago, a una distancia de cincuenta y un metros, se situó al pie del Tajo del Murciélago el hito número treinta y dos, próximo a una piedra grande y rodeado de acebuches. A la distancia de ciento un metros se situó el hito número treinta y tres en lo alto del Tajo del Murciélago. Del hito treinta y uno al treinta y dos la linde del monte discurre por el arroyo del Murciélago.

19.º A treinta y un metros de distancia y rodeado de acebuches se situó pegado a una alambrada ganadera el hito número treinta y cuatro.

20.º Del hito veintidós al treinta y cuatro los particulares colindantes son: Doña Josefa Núñez Gutiérrez, doña Ana Morales Calvente, doña Juana Álvarez Casas, don Francisco Alvarez Núñez, doña Josefa Macías Franco, doña Inés Macías Machado y doña Ana del Río Moreno.

21.º En el arroyo de los Navacetes se fijó el hito número treinta y cinco, pero para evitar su pérdida se retiró unos cinco metros del cauce del arroyo y se situó próximo a un sauce. En este punto empieza la propiedad colindante de doña Teodora Ramos Perea.

22.º A la distancia de doscientos cincuenta y nueve metros y con una orientación de ciento cincuenta y un grados se situó próximo a un quejigo, el hito número treinta y seis, en este punto termina la propiedad colindante de doña Teodora Ramos Perea y empieza la de don Andrés Sánchez Ortega y doña Ana Sánchez Ortega.

23.º En un cambio brusco de la dirección de la linde, a la distancia de cincuenta y dos metros se situó el hito número treinta y siete. A la distancia de doce metros, rodeado de alcornoques, encinas y pinos, se situó una señal o hito sin valor administrativo y a treinta metros se fijó otra señal sin valor administrativo, estas dos señales se situaron en quiebros de la linde.

24.º Pegado a una alambrada ganadera, y en una esquina de la linde, se colocó a la distancia de ciento veintidós metros el hito número treinta y ocho. Los hitos números treinta y nueve, cuarenta y cuarenta y uno se situaron en pequeños quiebros de la linde a las distancias de cientos veintiocho, veinticuatro y ciento treinta y un metros.

25.º El hito número cuarenta y dos se situó en el arroyo «Mojón Hondo», a la distancia de noventa y cuatro metros. Para evitar su posible pérdida, el hito se ha desplazado unos metros del cauce del arroyo, pegado a una alambrada ganadera. Pegados a la misma alambrada, a la distancia de once y noventa y cuatro metros se fijaron los hitos números cuarenta y tres y cuarenta y cuatro. A cuarenta y siete metros y con una orientación de ciento noventa y dos grados centesimales se colocó, próximo a una encina y pegado a una alambrada ganadera, una señal o hito sin valor administrativo pero de iguales características que un hito de segundo orden.

26.º Cambiando la dirección de la linde y a la distancia de cuarenta y cuatro metros, se ubicó en una esquina de la pared de piedra antigua existente en el terreno el hito número cuarenta y cinco. A la distancia de veintidós metros y en una esquina de la pared se situó una señal o hito sin valor administrativo. Los hitos números cuarenta y seis y cuarenta y siete se ubicaron en la pared de piedra a la distancia de diecinueve y cincuenta y tres metros.

27.º En una esquina de la pared de piedra, se situó a la distancia de treinta y ocho metros una señal o hito sin valor administrativo. A las distancias de ochenta y uno y ochenta y seis metros, se fijaron en la misma pared de piedra los hitos números cuarenta y ocho y cuarenta y nueve. Del hito número cuarenta y cinco al cuarenta y nueve la linde del monte discurre por la pared de piedra existente en el terreno.

28.º A la distancia de noventa y un metros, se situó en un quiebro de la linde del monte y próximo a una alambrada ganadera el hito número cincuenta. A ochenta y cuatro metros de distancia y pegado a una alambrada ganadera se fijó el hito número cincuenta y uno.

29.º En una esquina de una pared de piedra existente en el terreno se colocó el hito número cincuenta y dos, a la distancia de cincuenta y seis metros. En otra esquina de la pared de piedra y a la distancia de treinta y tres metros se fijó el hito número cincuenta y tres. Continuando por la pared de piedra, con una orientación de setenta y seis grados y a la distancia de cincuenta metros se fijó una señal o hito sin valor administrativo. En esquinas o quiebros de la pared de piedra y a la distancia de cuarenta y cinco y ciento dieciocho metros se situaron los hitos números cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco. Del hito número cincuenta y dos al cincuenta y cinco la linde del monte discurre por la pared de piedra antigua en la que se situaron dichos hitos.

30.º Con una orientación de ciento treinta y nueve grados centesimales y a la distancia de cincuenta y un metros se situó en una esquina de la linde el hito número cincuenta y seis. En este punto termina la propiedad colindante de don Andrés Ortega Sánchez y doña Ana Sánchez Ortega.

31.º En el hito número cincuenta y seis empieza la propiedad colindante de don Sebastián Jarillo Moreno y comienza una vereda en la que se situaron los hitos números cincuenta y siete, cincuenta y ocho y cincuenta y nueve, a las distancias respectivas de cincuenta y dos, setenta y veintitrés metros.

32.º Con un cambio de orientación de ciento cincuenta y un grados centesimales y a la distancia de cuarenta y cuatro metros se situó una señal o hito sin valor administrativo de iguales características que el hito de segundo orden. Continuando por la misma vereda con una orientación de ciento veintidós grados centesimales y a la distancia de veinticinco metros se fijó el hito número sesenta.

33.º En la misma vereda y a la distancia de treinta y un metros se ubicó otra señal o hito sin valor administrativo. Continuando por la vereda, se fijaron los hitos números sesenta y uno, sesenta y dos y sesenta y tres.

34.º Los hitos números cincuenta y seis al sesenta y tres, ambos inclusive, se colocaron en una vereda por la que discurre la linde del monte y pegados a una alambrada ganadera próxima a dicha vereda.

35.º Con una orientación de ciento cincuenta y tres grados centesimales y a la distancia de sesenta y seis metros se llegó al lugar donde se fijó el hito número uno del amojonamiento.

36.º Durante el día 17 de septiembre de 2002 se realizaron las operaciones de amojonamiento colocando en todo el perímetro amojonado un total de tres hitos de primer orden, cincuenta y uno de segundo orden, seis caras labradas con las iniciales MP y junto a éstas el número del hito correspondiente y seis señales sin valor administrativo. A continuación se detalla una tabla con la relación existente entre los piquetes del deslinde aprobado el día 1 de junio de 1886 y los tipos de hitos que se fijaron.

Número piquete	Número hito	Tipo hito
1	1	Primer Orden
2	2	Segundo Orden
3	3	Segundo Orden
4	4	Primer Orden
5	5	Segundo Orden
6	6	Segundo Orden
7	7	Segundo Orden
8	8	Segundo Orden

Número piquete	Número hito	Tipo hito
9	9	Segundo Orden
10	10	Segundo Orden
11	11	Segundo Orden
12	12	Segundo Orden
13	13	Segundo Orden
14	14	Segundo Orden
21	15	Primer Orden
24	16	Segundo Orden
25	17	Segundo Orden
31	18	Primer Orden

NÚMERO DE HITOS		DISTANCIA ENTRE HITOS (METROS)	ANGULO ENTRE HITOS (CENTESIMALES)
1	2	103.54	242.26
2	3	67.98	222.95
3	4	30.31	194.86
4	5	75.37	335.05
5	6	69.24	343.74
6	7	28.99	341.06
7	8	121	290.62
8	9	26.76	288.42
9	10	60.96	327.70
10	11	65.52	345.29
11	12	17.55	334.85
12	13	10.24	326.48
13	14	50.57	320.29
14	15	1006.29	292.20

NÚMERO DE HITOS		DISTANCIA ENTRE HITOS (METROS)	ANGULO ENTRE HITOS (CENTESIMALES)
15	16	439.48	246.30
16	17	592.11	91.25
17	18	721.24	349.68
18	19	71.22	28.25
19	20	117.06	376.58
20	21	32.11	332.19
21	22	712.83	38.55
22	23	80.16	89.50
23	24	49.01	62.50
24	25	73.96	23.81
25	26	88.78	70.62
26	27	126.32	59.68
27	28	249.54	55.88
28	29	158.79	47.23
29	30	47.08	43.24
30	31	82.22	25.48
31	32	51.66	104.37
32	33	102.51	149.77
33	34	28.32	173.04
35	36	259.04	151.43
36	37	52.26	242.84
37	38	76.83	267.05

NÚMERO DE HITOS		DISTANCIA ENTRE HITOS (METROS)	ANGULO ENTRE HITOS (CENTESIMALES)
38	39	122.37	189.92
39	40	24.07	103.67
40	41	131.14	109.96
41	42	94.68	68.22
42	43	11.07	174.74
43	44	94.73	176.40
44	45	81.55	163.89
45	46	40.97	142.67
46	47	53.07	80.71
47	48	115.01	52.14
48	49	86.76	72.23
49	50	91.49	72.91
50	51	84.57	149.37
51	52	56.86	148.14
52	53	33.34	104.23
53	54	92.10	59.93
54	55	118.07	62.03
55	56	51.96	139.10
56	57	52.95	96.98
57	58	70.16	101.14
58	59	23.11	211.30
59	60	68.71	114.16

NÚMERO DE HITOS		DISTANCIA ENTRE HITOS (METROS)	ANGULO ENTRE HITOS (CENTESIMALES)
60	61	54.69	153.15
61	62	44.25	183.79
62	63	44.68	113.57
63	1	66.02	153.18

37.º Anunciado el período de vista del expediente, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Algotocín, Gaucín y Benarrabá, y notificado a los particulares interesados la exposición en audiencia durante el plazo de un mes, no se recibió reclamación alguna según certifica la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, por lo que la ubicación de los hitos colocados en el acto de apeo deberán adquirir carácter definitivo a efectos de consolidar las lindes del monte.

A la vista de los anteriores Hechos, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competencia de esta Consejería la resolución de los expedientes de amojonamiento de montes públicos en virtud de lo preceptuado en el Decreto 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, así como lo establecido al respecto en el punto 4.º del artículo 63 del vigente Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Decreto 208/97, de 9 de septiembre.

Segundo. La aprobación del presente amojonamiento se sustenta en lo regulado en el Título I de la Ley de Montes, de fecha 8 de junio de 1957; Título IV del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero; artículos 34 al 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; Capítulo IV del Título III del Reglamento Forestal de Andalucía aprobado por el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre; y demás disposiciones aplicables al caso.

Tercero. Durante el apeo no se produjo protesta alguna contra la ubicación de los hitos, y sin que durante el período de vista correspondiente no se presentara reclamación alguna según certifica la Delegación de Medio Ambiente en Málaga es por lo que esta Delegación propone que se apruebe el amojonamiento en la forma en que fue llevado a cabo por el Ingeniero Operador.

Cuarto. La ubicación de cada uno de los hitos se describe con precisión en las actas de apeo y quedando fielmente representados en el plano y registro topográfico que obra en el expediente.

Vistos los informes favorables a la realización del presente amojonamiento evacuados por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga y de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de esta Consejería, sien-

do que el procedimiento se ha ajustado a lo prescrito legalmente por la Ley 2/1992 de 15 de junio, Ley Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes; y a la vista de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica en parte la anterior, esta Consejería

RESUELVE

Primero. Aprobar el amojonamiento parcial, Expte. 317/02, del monte «Veranil y Carboneras» Código de la Junta de Andalucía MA-50001, cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Algatocín, con excepción del tramo del perímetro exterior comprendido entre los piquetes 53 al 69, y situado en el término municipal de Benarrabá (Málaga), de acuerdo con las Actas, Registros topográficos y Planos adjuntos.

Segundo. Que se inscriba la resolución del presente expediente en el Registro de la Propiedad, en virtud de lo establecido en el artículo 148.2 del Decreto 485/1962 de 22 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Montes.

Sevilla, 10 de junio de 2003

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

ORDEN de 16 de junio de 2003, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del monte Sierra de Líbar, código de la Junta MA-50023-CCAY, en los tramos del perímetro exterior comprendidos entre los piquetes del 1 al 6 y del 7 a 12, propiedad del Ayuntamiento de Benaolán (Málaga), y situado en el mismo término municipal.

Expte. núm. 630/02.

Examinado el expediente de amojonamiento parcial del monte «Sierra de Líbar», Código de la Junta de Andalucía MA-50023-CCAY, de los tramos del perímetro exterior comprendidos entre los piquetes del 1 al 6 y del 7 a 12, todos ellos inclusive, propiedad del Ayuntamiento de Benaolán y situado en el mismo término municipal, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, resultan los siguientes

HECHOS

1.º El expediente de amojonamiento parcial del monte «Sierra de Líbar» surge ante la necesidad de colocar hitos con valor administrativo en los tramos perímetro exterior comprendidos entre los piquetes indicados y cuyo deslinde fue aprobado con fecha 17 de enero de 2002.

2.º Autorizado el amojonamiento administrativo de dicho monte por Orden de Inicio de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 10 de octubre de 2002 y habiéndose acordado que las operaciones de amojonamiento se realizasen por el procedimiento recogido en el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía en su artículo 63.4 remitiéndose al título IV sobre amojonamiento del Decreto 485/1962 de 22 de febrero en el que se aprueba el Reglamento de Montes en virtud de lo establecido en su artículo 145, se publica en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Benaolán y Montejaque y en el Boletín Oficial de las Provincia de Málaga, el anuncio de acuerdo de inicio del amojonamiento y la hora y lugar para dar comienzo a las operaciones de amojonamiento el día 31 de enero de 2003.

3.º Después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados y no haberse presentado reclamación alguna contra este acuerdo de inicio, procedió el Ingeniero Operador, en la fecha anunciada, al comienzo del amojonamiento por el piquete número uno, haciendo coincidir éste con el hito número veintiocho del amojonamiento.

4.º El hito número veintiocho se colocó en una esquina de una pared de piedra que se toma como linde del monte, a la distancia de cuarenta y seis metros del hito de segundo orden número veintisiete, que se fija el día diecinueve de julio de dos mil uno en el expediente de amojonamiento de este monte que fue aprobado con fecha diecisiete de enero de dos mil dos. Siguiendo por la pared de piedra, en dirección noreste, y a la distancia de ciento sesenta y siete metros se fijó el hito número veintinueve. Siguiendo la misma dirección y a las distancias respectivas de ciento setenta y cinco, ciento treinta y tres y noventa y seis metros se colocaron los hitos número treinta, treinta y uno y treinta y dos. El hito número treinta y dos se localiza en una esquina de la pared de piedra, al lado de una cancela de hierro que da acceso a la finca conocida como «Rancho de los Pocillos».

5.º Siguiendo la pared de piedra, a la distancia de setenta y cinco metros se colocó el hito número treinta y tres. En este punto la pared de piedra hace esquina con una alambrada.

6.º Entre los hitos veintiocho y treinta y tres, el monte público linda con la propiedad de don José Vivancos Dueñas y don Antonio Vázquez Tornay.

7.º El hito número cuarenta se colocó sobre una pared de piedra. Este hito se localiza a la distancia de ciento noventa y seis metros y dirección noroeste con respecto al hito de segundo orden número treinta y nueve, ubicado próximo a la Fuente de Líbar, del expediente de amojonamiento de este monte aprobado el diecisiete de enero de dos mil dos.

8.º Siguiendo la pared de piedra y junto a la misma se colocaron los hitos número cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres y cuarenta y cuatro, a las distancias respectivas de ciento treinta y seis, setenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y ciento veintiocho metros.

9.º Entre los hitos número cuarenta y cinco y cincuenta el monte público linda con la propiedad de Ana María Linares Assiego.

10.º Durante el día 31 de enero de 2003 se realizaron las operaciones de amojonamiento colocando un total de doce hitos con las iniciales MP y junto a estas el número de hito correspondiente. Durante el día de apeo no se formuló queja alguna sobre la ubicación de estos hitos.

11.º Notificado el período de vista del expediente a todos los interesados expuestos en audiencia durante el plazo de diez días, no se recibió reclamación alguna, por lo que las líneas definidas por los hitos colocados en el acto de apeo deberán adquirir carácter definitivo a efectos de consolidar las lindes del monte.

A la vista de los anteriores Hechos, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competencia de esta Consejería la resolución de los expedientes de amojonamiento de montes públicos en virtud de lo preceptuado en el Decreto 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de básica de la Consejería de Medio Ambiente, así como lo establecido al respecto en el punto 4.º del artículo 63 del vigente Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Decreto 208/97, de 9 de septiembre.

Segundo. La aprobación del presente amojonamiento se sustenta en lo regulado en el Título I de la Ley de Montes, de fecha 8 de junio de 1957; Título IV del Reglamento de

Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero; artículos 34 al 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; Capítulo IV del Título III del Reglamento Forestal de Andalucía aprobado por el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre; y demás disposiciones aplicables al caso.

Tercero. Durante el apeo no se produjo protesta alguna contra la ubicación de los hitos, y sin que durante el período de vista correspondiente se presentara reclamación alguna según certifica la Delegación de Medio Ambiente en Málaga, es por lo que esa Delegación propone que se apruebe el amojonamiento en la forma en que fue llevado a cabo por el Ingeniero Operador.

Cuarto. El emplazamiento de cada uno de los hitos se describe con precisión en las actas de apeo y el perímetro de los mismos queda fielmente representado en el plano y registro topográfico que obran en el expediente.

Quinto. La ubicación de cada uno de los hitos se describe con precisión en las actas de apeo y quedando fielmente representados en el plano y registro topográfico que obra en el expediente.

Vistos los informes favorables a la realización del presente amojonamiento evacuados por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga y de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de esta Consejería, siendo que el procedimiento se ha ajustado a lo prescrito legalmente por la Ley 2/1992 de 15 de junio, Ley Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes; y a la vista de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica en parte la anterior, esta Consejería

RESUELVE

Primero. Aprobar el amojonamiento parcial del Monte «Sierra de Líbar», Código de la Junta de Andalucía MA-50023-CCAY, de los tramos del perímetro exterior comprendidos entre los piquetes 1 al 6 y del 7 al 12, todos ellos inclusive, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Benaolán (Málaga) y ubicado en dicho término municipal, de acuerdo con las Actas, Registros topográficos y Planos adjuntos.

Segundo. Que se inscriba la resolución del presente expediente en el Registro de la Propiedad, en virtud de lo establecido en el artículo 148.2 del Decreto 485/1962 de 22 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Montes.

Sevilla, 16 de junio de 2003

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

RESOLUCION de 1 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 637/03-S.1.ª, interpuesto por Asaja-Jaén, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por Asaja-Jaén, recurso núm. 637/03-S.1.ª,

contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra la aprobación de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Segura de la Sierra (Jaén), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 637/03-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de julio de 2003.-
El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 2 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 155/03, interpuesto por doña Mercedes González Castrelo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, se ha interpuesto por doña Mercedes González Castrelo, recurso núm. 155/03, contra la resolución denegatoria de la solicitud del derecho de la actora a percibir cantidades en concepto retributivo de trienios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 155/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de julio de 2003.-
El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 30 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se aprueba el listado de apicultores de aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vistas las solicitudes presentadas de aprovechamientos apícolas, regulados por el Decreto 250/1997, de 28 de octubre, por el que se regulan los aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía y, de acuerdo con lo previsto en el Programa Anual de Aprovechamientos de esta provincia

HE RESUELTO

Aprobar la relación de apicultores de aprovechamientos apícolas, según el listado que se recoge en Anexo I de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Gestión del Medio Natural en el plazo de un mes,

a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos y condiciones previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga 30 de junio de 2003.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANEXO I

Relación de aprovechamientos apícolas en montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

PROVINCIA: MÁLAGA						
Montes	Código	T.M.	Nº máximo		Localización (Nº lote - Paraje)	Apicultores
			Colm.	Asent.		
Cuenca del Guadalmedina	MA-10001-JA	Málaga	50	1	Picapedreros 1	Canalejo Salamanca, Rosario
			50	1	Picapedreros 1	Seoane Misa, Javier
			50	1	Vizcaina	Canalejo Salamanca, Rosario
			50	1	Vizcaina	Seoane Misa, Javier
			50	1	Picapedreros 2	Canalejo Salamanca, Rosario
			50	1	Picapedreros 2	Seoane Misa, Javier
El Meliche	MA-10006-JA	Benahavís	100	1	Viñas Viejas	Villalobos Urbaneja, M ^a
			100	1	Majada Lentisco	Villalobos Urbaneja, M ^a
			100	1	Peñas Blancas	Martín Villalba, Juan
Sierra Blanca y Nagüeles	MA-10008-JA	Marbella	100	1	Parte Alta Cañada Ancha	Calvo Villalba, Isabel
Riberas del Guadalhorce	MA-10011-JA	Cártama	100	1	Rieran	Díaz Rodríguez, Manuel
			50	1	La Aljaima	Díaz Rodríguez, Manuel
			50	1	La Aljaima	Vargas Martín, Isabel
			50	1	Portugalete	Díaz Rodríguez, Manuel
Riberas del Río Grande	MA-10016-JA	Coín	100	1	Lote 1	López Fontiveros, Juan
			MA-10017-JA	Cártama	100	1
La Mezquita	MA-10020-JA	Alhaurín de la Torre	100	1	Llano Santo Lope 1º	Gonzalez Rueda, José
			80	1	Llano Santo Lope 2º	Gonzalez Rueda, José
			100	1	Hoyo Las Minas	Pérez Plasencia, Ana M ^a
			50	1	Tajo Palomas	Fuente del Sol, SAT Apícola
			50	1	Tajo Palomas	Pérez Gonzalez, Alfonso
			50	1	Arroyo La Breña	Fuente del Sol, SAT Apícola
Coto Alarcón	MA-10029-JA	Alhaurín de la Torre	100	1	Lote 1	Pérez Plasencia, Ana M ^a
			MA-10030-JA	Canillas de Albaida	50	1
Sierra y Pinar	MA-10030-JA	Canillas de Albaida	50	1	Cerro Cueva Agua	Jiménez Lara, Antonio Jesús
			100	1	Mosquin	Jiménez Lara, Antonio Jesús
			100	1	Llano Hechicera	Jiménez Lara, Antonio Jesús
			100	1	Loma Vacas	Jiménez Lara, Antonio Jesús
			100	1	Buena Vista	Jiménez Lara, Francisco Javier
			100	1	Cuerda Granada	Jiménez Lara, Francisco Javier
			MA-10035-JA	Humilladero	33	1
Sierra Aguas, Jarales y Hundideros	MA-10036-JA	Carratraca	33	1	La Sierra	Ruiz Pozo, Juan José
			33	1	La Sierra	García Ruiz, Francisco
			50	1	Majada Carnero	Martín Martín, Alonso
			50	1	Majada Carnero	Vázquez Alba, Antonio
			50	1	Paraje Las Minas	Martín Martín, Alonso
			50	1	Paraje Las Minas	Vázquez Alba, Antonio
50	1	Paraje Jarales	Martín Martín, Alonso			
50	1	Paraje Jarales	Vázquez Alba, Antonio			

PROVINCIA: MÁLAGA						
Montes	Código	T.M.	Nº máximo		Localización (Nº lote - Paraje)	Apicultores
			Colm.	Asent.		
El Pastor	MA-10037-JA	Málaga	100	1	Pastor	Canalejo Salamanca, Rosario
Sierra de El Burgo	MA-10038-JA	El Burgo	100	1	Espartosa	Torres Duarte, Juan A.
			100	1	Puerto Retama	Torres Duarte, Juan A.
			100	1	Cuesta La Palma	Torres Duarte, Juan A.
			50	1	Los Marquez-Tabiques	García Villalba, José
			50	1	Los Marquez-Tabiques	López Palacios, Jose A.
Cuenca del Río Turón	MA-10041-JA	El Burgo	100	1	Puerto La Mujer	Vera Merino, Manuel
Peñuelas o Navahermosa	MA-10044-JA	Sierra de Yeguas	50	1	Cara sur monte	Ruiz Pozo, Francisco
			50	1	Cara sur monte	Ruiz Pozo, Juan José
Las Palomas y Otros	MA-10045-JA	El Burgo	100	1	Lote 1	Vera Merino, Manuel
Finca Nueva York	MA-10046-JA	Faraján	50	1	Lote 1	García Villalba, José
			50	1	Lote 1	García Villalba, Juan A.
Los Sauces	MA-10047-JA	El Burgo	100	1	Majada Miño Uno	Vera Merino, Manuel
			100	1	Majada Miño Dos	Vera Merino, Manuel
La Roza del Escribano	MA-10051-JA	El Burgo	100	1	Lote 1	Vera Merino, Manuel
El Cerrado y Lo Mota	MA-10054-JA	Málaga	50	1	Cerrado y lo Mota	Canalejo Salamanca, Rosario
			50	1	Cerrado y lo Mota	Seoane Misa, Javier
Turón	MA-10057-JA	El Burgo	70	1	Lote 1	Torres Duarte, Juan A.
Las Carboneras	MA-10058-JA	Cañete la Real	100	1	Lote 1	Ponce Fuentes, Diego
Loma de la Umbria	MA-10059-JA	Jubrique	50	1	Lote 1	López González, Isabel
			50	1	Lote 1	Salado Navarro, Mª Deseada
La Hiedra y Los Ballesteros	MA-10060-JA	Pujerra	100	1	La Hiedra	Sánchez Fernández, Manuel
			50	1	Los Ballesteros	García Villalba, José
			50	1	Los Ballesteros	García Villalba, Juan A.
Barranca Honda	MA-10061-JA	Pujerra	100	1	Cerro Torvisca	Ponce Fuentes, Diego
			100	1	Tierra de Labor	Ponce Fuentes, Diego
Genalgandua	MA-10062-JA	Jubrique	50	1	Lote 1	López González, Isabel
			50	1	Lote 1	Salado Navarro, Mª Deseada
Cortijo Guerrero I, II y III	MA-10066-JA	Antequera	100	1	Camamellada	Ruiz Pozo, Juan José
			50	1	Cueva Porqueros	García Ruiz, Francisco
			50	1	Cueva Porqueros	Ruiz Pozo, Francisco
La Alhajueta	MA-10501-JA	Antequera	100	1	Vicario	Ruiz Pozo, Juan José
			100	1	Loma Majada	Ruiz Pozo, Francisco

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ANEXO

RESOLUCION de 29 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita en materia de drogodependencias (alcohol).

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003, BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias (alcohol).

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48203.31B.7.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución.

Expediente: 05/DRO/PRO/03.
Entidad: Archi.
Localidad: Chiclana.
Cantidad: 14.850,00 €.

Cádiz, 29 de junio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 29 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita en materia de drogodependencias.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003, BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.31B.6.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 10/DRO/PRO/03.
Entidad: La Comunidad.
Localidad: Barbate.
Cantidad: 22.500,00 €.

Cádiz, 29 de junio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 29 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita en materia de zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003, BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de zonas con necesidades de transformación social.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48504.31G.5.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 13/ZTS/PRO/03.
Entidad: Juventudes Marianas Vicencianas.
Localidad: La Línea.
Cantidad: 13.939,37 €.

Cádiz, 29 de junio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 29 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita en materia de zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003, BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de zonas con necesidades de transformación social.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48504.31G.5.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 12/ZTS/PRO/03.
Entidad: Juventudes Marianas Vicencianas.
Localidad: La Línea.
Cantidad: 36.060,63 €.

Cádiz, 29 de junio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 29 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita en materia de inmigrantes.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003, BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de inmigrantes.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48300.31G.0.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 03/INM/PRO/03.
Entidad: Ceain.
Localidad: Jerez.
Cantidad: 18.030,36 €.

Cádiz, 29 de junio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 29 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita en materia de drogodependencias (alcohol).

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003, BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias (alcohol).

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48203.31B.7.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 30/DRO/PRO/03.
Entidad: Arpral.
Localidad: Puerto Real.
Cantidad: 7.924,14 €.

Cádiz, 29 de junio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 29 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita en materia de drogodependencias.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003, BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.31B.6.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 40/DRO/PRO/03.
Entidad: Baessippo 2000.
Localidad: Barbate.
Cantidad: 18.530,65 €.

Cádiz, 29 de junio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 30 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita en materia de emigrantes temporeros.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003, BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de emigrantes temporeros.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.76600.31G.7.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 03/EMT/PRO/03.
Entidad: Mancomunidad Mun. Sierra Cádiz.
Localidad: Villamartín.
Cantidad: 258.429,00 €.

Cádiz, 30 de junio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 30 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita en materia de minorías étnicas.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003, BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de minorías étnicas.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48502.31G.3.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 24/GIT/PRO/03.
Entidad: Nakera Romí.
Localidad: La Línea.
Cantidad: 9.307,00 €.

Cádiz, 30 de junio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 30 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita en materia de emigrantes retornados.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003, BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de emigrantes retornados.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48802.31G.6.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 05/EMR/PRO/03.
Entidad: Plus Ultra.
Localidad: Cádiz.
Cantidad: 20.786,25 €.

Cádiz, 30 de junio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 8 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 2746/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos.
 - c) Número de expediente: 30/03/2.
2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Consultoría y asistencia consistente en el desarrollo de un nuevo modelo organizativo y gestión de la Dirección General de Administración Local».

 - a) División por lotes y número: No.
 - b) Lugar de ejecución: Consejería de Gobernación. Plaza Nueva, 4. 41001.
 - c) Plazo de ejecución: Seis meses desde el día siguiente a la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación del expediente: Urgente.
 - b) Tramitación del gasto: Ordinaria.
 - c) Procedimiento: Abierto.
 - d) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento cincuenta mil (150.000,00) euros.

Garantía provisional: No.
5. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Presupuestos. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41071.
 - d) Teléfono: 95/504.10.00.
 - e) Telefax. 95/504.12.60.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
6. Requisitos específicos del contratista: Deberá reunir las exigencias de solvencia económica, financiera y técnica fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 2 de septiembre de 2003.
 - b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Gobernación.
 - 2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.
 - 3.ª Localidad: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual, el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Gobernación.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: Con anterioridad a la apertura de las ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá para la apertura de sobres «A» (documentación administrativa).
- e) En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar.
- f) El día 9 de septiembre de 2003, la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.
- g) Hora: 12,00 horas.
10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.
11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, P.S. (27.6.2003), El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 11 de julio de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del Servicio que se cita (Expte. núm. C-13/2003). (PD. 2748/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: El IAAP.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: C-13/2003.
2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Gestión de Infraestructuras para Programas de Cooperación del IAAP».
- b) División por Lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Andalucía, Panamá, El Salvador y el Reino de Marruecos.
- d) Plazo de ejecución: Hasta diciembre de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 231.489 €.
5. Garantía Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 4.629,78 €.
6. Obtención documentación.
 - a) Entidad: El IAAP.
 - b) Domicilio: C/ Muñoz Torrero núm. 1.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/504.24.00.
 - e) Telefax: 95/504.24.17.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo: U Subgrupo: 4 Categoría: D.

8. Presentación de Ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las 12:00 horas del octavo día natural, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, salvo si es sábado, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Se presentarán 2 sobres firmados y cerrados que se titularán: Sobre A: Documentación General o Administrativa; Sobre B: Proposición Económica y Técnica.

c) Lugar de presentación:

- El Registro General del IAAP.
- Domicilio: C/ Muñoz Torrero núm. 1.
- Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el contratista estará obligado a mantener su oferta: Hasta la formalización del contrato con el licitador que resulte adjudicatario.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: El IAAP.

b) Domicilio: C/ Muñoz Torrero núm. 1, Sevilla.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El segundo día hábil a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas, se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de la documentación administrativa, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

En su caso, en el tablón de anuncios, de este organismo, se informará a los licitadores de las omisiones o defectos que deban subsanar. La Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas el tercer día hábil siguiente a la apertura de la documentación administrativa, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

e) Hora: 13 horas.

10. Gastos de anuncio: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de julio de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 8 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2774/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación de Justicia y Administración Pública de Jaén.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 080/SER/B/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Consultoría y Asistencia Técnica de la interpretación y traducción en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de la provincia de Jaén».

División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén capital y provincia.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y nueve mil euros (39.000 €).

5. Garantía provisional: 2%, artículo 35.1 Real Decreto Legislativo 2/2000.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Paseo de la Estación, 30, 9.ª planta.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono: 953/00.54.40.

e) Telefax: 953/00.54.32.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del día octavo posterior a la publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados y firmados haciendo constar el número de expediente, título y nombre de licitador: Sobre 1, «Documentación General»; Sobre 2, «Proposición económica y técnica».

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Delegación de Justicia y Administración Pública.

2.º Domicilio: Paseo de la Estación, 30, 9.ª planta.

3.º Localidad y código postal: Jaén, 23071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta la formalización del contrato con el licitador que resulte adjudicatario.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Santo Reino, 4, 1.ª

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: El sexto día siguiente a la finalización del plazo fijado para la presentación de ofertas.

e) Hora: 10,00 horas.

f) Los defectos subsanables en la documentación general serán notificados a los licitadores con anterioridad al acto de apertura de las proposiciones económicas, mediante anuncio expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación de Justicia y Administración Pública de Jaén.

10. Otras informaciones.

Las ofertas se presentarán en español.

11. Gastos de anuncios en diarios oficiales.

Correrán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 8 de julio de 2003.- El Delegado, Celso J. Fernández Fernández.

RESOLUCION de 11 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2775/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación de Justicia y Administración Pública de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 050/SER/B/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Servicio de limpieza de las sedes judiciales en Jaén capital y provincia.»

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén capital y provincia.

d) Plazo de ejecución: Diez meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento treinta y ocho mil ochocientos euros (138.800 €).

5. Garantía provisional. Exento por aplicación del artículo 35.1 y 203.2.b, del Real Decreto Ley 2/2000.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Paseo de la Estación, 30, 9.ª planta.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono: 953/00.54.40.

e) Telefax: 953/00.54.32.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del día octavo posterior a la publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados y firmados haciendo constar el número de expediente, título y nombre del licitador: Sobre A, «Documentación General»; Sobre B: «Criterios Técnicos y Mejoras»; Sobre C: «Proposición económica».

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Delegación de Justicia y Administración Pública.

2.º Domicilio: Paseo de la Estación, 30, 9.ª planta.

3.º Localidad y código postal: Jaén, 23071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta la formalización del contrato con el licitador que resulte adjudicatario.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Santo Reino, 4, 1.ª planta.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: El sexto día siguiente a la finalización del plazo fijado para la presentación de ofertas.

e) Hora: 10,00 horas.

f) Los defectos subsanables en la documentación general serán notificados a los licitadores con anterioridad al acto de apertura de las proposiciones económica y técnica, mediante anuncio expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación de Justicia y Administración Pública de Jaén.

10. Otras informaciones.

Las ofertas se presentarán en español.

11. Gastos de anuncios en diarios oficiales.

Correrán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 11 de julio de 2003.- El Delegado, Celso J. Fernández Fernández.

CORRECCION de errores de la Resolución de 1 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. núm. 2/2003) (BOJA núm. 132, de 11.7.2003). (PD. 2772/2003).

Advertido error en la Corrección de Errores de la Resolución de 1 de julio de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (expte. núm. 2/2003),

publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 132, de 11.7.2003, procede la siguiente corrección:

En la página 15.977) el apartado «6. Obtención de la documentación. f) Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del día 5 de agosto de 2003», debe corregirse, en el siguiente sentido:

«6. Obtención de documentación e información:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14 horas del 5 de agosto de 2003.»

Sevilla, 11 de julio de 2003

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de julio de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2002/4203.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Estudio informativo acondicionamiento A-333, tramo p.k. 11+265 al 17+300 (intersección A-340 y variante del Cañuelo y Las Angosturas).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 21 de 31 de enero de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Ciento ocho mil euros (108.000,00 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de mayo de 2003.

b) Contratista: UTE Asitec/Otingar, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Noventa y dos mil novecientos cuarenta y tres euros con veinte céntimos (92.943,20 €).

Sevilla, 1 de julio de 2003.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 27 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace

pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.
 - c) Número de expediente: 2002/3132.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: CA-0943-02/12-P. Reparación de fachadas en 48 viviendas del Grupo La Paz (284 vvs). Cádiz.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Imperiosa urgencia.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Ciento diecinueve mil novecientos diecisiete euros con ochenta y tres céntimos (119.917,83 €).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17 de junio de 2003.
 - b) Contratista: Canasur 21, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento catorce mil doscientos veintinueve euros con setenta y cuatro céntimos (114.221,74 €).

Cádiz, 27 de junio de 2003.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

RESOLUCION de 7 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2680/2003).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
 - c) Número de expediente: 2003/2094.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Paso de fauna en el p.k. 28+200 de la A-483 (La Rocina).
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Almonte (Huelva).
 - d) Plazo de ejecución: 9 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (438.397,25 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Ocho mil setecientos sesenta y siete euros con noventa y cinco céntimos (8.767,95 euros).
 - b) Definitiva: Diecisiete mil quinientos treinta y cinco euros con ochenta y nueve céntimos (17.535,89 euros).
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ José Nogales, 4.
 - c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.
 - d) Teléfono: 959/00.20.00.

- e) Telefax: 959/00.21.24.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 de agosto de 2003 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante telex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ José Nogales, núm. 4.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: 25 de agosto de 2003.

e) Hora: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

Huelva, 7 de julio de 2003.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 11 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso, con procedimiento abierto, los contratos de proyectos y obras para Instalación de Redes en Centros TIC de Córdoba y provincia. (PD. 2751/2003).

A) Elementos comunes a los expedientes.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Programas y Obras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio Programas y Obras.

b) Domicilio: Tomás de Aquino, s/n; 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfono: 957/00.12.00.

e) Telefax: 957/00.12.60.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Cierre admisión ofertas.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día natural siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Delegación Provincial Educación y Ciencia (Registro General).

2.ª Domicilio: Tomás de Aquino, s/n, 2.ª planta.

3.ª Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Tomás de Aquino, s/n, 2.ª planta.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: El tercer día siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En caso de coincidir en sábado o día festivo se pasará al siguiente día hábil.

e) Hora: Once horas.

9. Otras informaciones: El día siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, siempre que no se haya justificado por ningún licitador mediante fax o telegrama el envío por correo de la documentación, la Mesa de contratación hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial sito en el domicilio expresado en el párrafo anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

10. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta de los adjudicatarios.

B) Elementos específicos de cada contrato.

Número de expediente: 2.003/181399.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Proyecto y Obra para «Instalación Redes T.I.C. en el I.E.S. Gran Capitán».

b) Lugar de ejecución: Córdoba.

c) Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 291.030,00 euros.

5. Garantías. Provisional: 5.820,60 euros.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo I. Subgrupos: 6, 7 y 9. Categoría: «e».

Número de expediente: 2.003/181411.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Proyecto y Obra para «Instalación Redes T.I.C. en el I.E.S. Fuensanta».

b) Lugar de ejecución: Córdoba.

c) Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 310.355,00 euros.

5. Garantías. Provisional: 6.207,10 euros.

6. Requisitos específicos del contratista.

b) Clasificación: Grupo I. Subgrupos: 6, 7 y 9. Categoría: «e».

Número de expediente: 2.003/181418.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Proyecto y Obra para «Instalación Redes T.I.C. en el I.E.S. Los Pedroches».

b) Lugar de ejecución: Pozoblanco.

c) Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 203.810,00 euros.

5. Garantías. Provisional: 4.076,20 euros.

6. Requisitos específicos del contratista.

c) Clasificación: Grupo I. Subgrupos: 6, 7 y 9. Categoría: «e».

Número de expediente: 2.003/181428.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Proyecto y Obra para «Instalación Redes T.I.C. en el C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Sierra».

b) Lugar de ejecución: Cabra.

c) Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 56.095,00 euros.

5. Garantías. Provisional: 1.121,90 euros.

6. Requisitos específicos del contratista.

d) Clasificación: Grupo I. Subgrupos: 6, 7 y 9. Categoría: «c».

Número de expediente: 2.003/181458.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Proyecto y Obra para «Instalación Redes T.I.C. en el I.E.S. Averroes».

b) Lugar de ejecución: Córdoba.

c) Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 310.770,00 euros.

5. Garantías:

Provisional: 6.215,40 euros.

6. Requisitos específicos del contratista.

e) Clasificación: Grupo I. Subgrupos: 6, 7 y 9. Categoría: «e».

Córdoba, 11 de julio de 2003.- La Delegada, María Araceli Carrillo Pérez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 7 de julio de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento restringido y en la forma de concurso sin variantes. (Expte. núm. 668/03/M/00). (PD. 2749/2003).

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955/00.34.00.
2. Objeto del contrato.
 - a) Expediente: 668/03/M/00.
 - b) Denominación: Tratamientos selvícolas en la Comarca de Las Monteras en Villanueva del Rey.
 - c) Lugar de ejecución: Córdoba.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Restringido.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación.
 - a) Importe total: 391.281,08 €.
5. Garantías.
 - a) Provisional: Dispensada.
 - b) Definitiva: 4% s/ presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural.
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 50.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfono: 955/00.34.00.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12,00 horas del último día de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación requerida: Grupo «K», subgrupo «6», categoría «c».
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los licitadores deberán presentar declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años.
8. Presentación de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será de diez (10) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 14,00 horas del último día fijado; si dicho día fuere sábado o festivo, el fin de presentación de las solicitudes será el siguiente día hábil y a la misma hora.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Consejería de Medio Ambiente.
 - Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
 - Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.
- f) Admisión de Variantes: No.
- e) En su caso número de empresas a las que se pretende invitar para presentar ofertas: Aquellas que cumplan los requisitos exigidos en el punto 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
 - c) Localidad: Sevilla, 41071.
 - d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación conforme a lo establecido en el art. 91 del TRLCAP y en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071, Sevilla.
10. Otras informaciones: Las actuaciones contempladas están financiadas con fondos estructurales de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Sevilla, 7 de julio de 2003.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 8 de julio de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento restringido y en la forma de concurso sin variantes. (Expte. 181/03/M00). (PD. 2750/2003).

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955/00.34.00.
2. Objeto del contrato.
 - a) Expediente: 181/03/M/00.
 - b) Denominación: Restauración y mejora de la vegetación en 279 has. en Sierra de Gador.
 - c) Lugar de ejecución: Almería.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Restringido.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación.
 - a) Importe total: 369.390,33 €.
 - b) Revisión de precios: No (Res. 13.2.2003).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Dispensada.
 - b) Definitiva: 4% s/ presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural.
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 50.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfono: 955/00.34.00.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12,00 horas del último día de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación requerida: Grupo «K», subgrupo «6», categoría «c».
 8. Presentación de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será de diez (10) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 14,00 horas del último día fijado; si dicho día fuere sábado o festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.

- b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:

- Entidad: Consejería de Medio Ambiente.
- Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
- Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

d) Admisión de variantes: No.

e) En su caso número de empresas a las que se pretende invitar para presentar ofertas: Aquellas que cumplan los requisitos exigidos en el punto 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación conforme a lo establecido en el art. 91 del TRLCAP y en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071, Sevilla.

10. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Sevilla, 8 de julio de 2003.- El Director General, José Guirado Romero.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de julio de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PD. 2740/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 03/1543.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de pizarras, pantallas de proyección y sistemas de iluminación.

b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de entrega: Facultad Comunicación, Sevilla.

e) Plazo de entrega: Veinte días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Base de licitación. Importe total: 44.674,00 euros.

5. Garantías provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla. Registro General.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad y CP: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/455.10.40.

e) Telefax: 95/455.10.13.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Universidad de Sevilla.

2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

3. Localidad y CP: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admite.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla, Rectorado.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al décimo día natural a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado se trasladaría al siguiente día hábil).

e) Hora: 9,00 horas.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil se ampliaría el plazo al siguiente hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:

13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: www.us.es/contratacion.

Sevilla, 1 de julio de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 1 de julio de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de asistencia técnica. (PD. 2741/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia que tramita expediente: Sección Contratación.

c) Número de expediente: 03/3918.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asistencia técnica y prestación de servicios en medicina del deporte.

b) División por lotes y número: Dos lotes.

c) Lugar de ejecución: SADUS-Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Dos años prorrogables.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 46.550,00 euros.

5. Garantías provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla-Registro General.

b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.

d) Teléfono: 95/455.10.40.

e) Telefax: 95/455.10.13.

f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Universidad de Sevilla-Registro General.

2. Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas:

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla-Rectorado.

b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Día 9 de septiembre de 2003.

e) Hora: 9 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:

13. Portal informático de información y obtención Pliegos: www.us.es/contratación

Sevilla, 1 de julio de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 2 de julio de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro de software. (PD. 2742/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 03/4018.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Licencias campus de Microsoft (Office Pro + Frontpage).

b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de entrega: SIC-Sevilla.

e) Plazo de entrega: Treinta días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 63.106,27 euros.

5. Garantías provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla-Registro General.

b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.

c) Localidad y C.P.: Sevilla-41071.

d) Teléfono: 95/455.10.40.

e) Telefax: 95/455.10.13.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Universidad de Sevilla.

2. Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.

3. Localidad y C.P.: Sevilla-41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admite.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla-Rectorado.

b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al décimo día natural a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado se trasladaría al siguiente día hábil).

e) Hora: 9 horas.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil se ampliaría el plazo al siguiente hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:

13. Portal informático de información y obtención de pliegos: www.us.es/contratación

Sevilla, 2 de julio de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 4 de julio de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro de material de pintura. (PD. 2743/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 03/3789.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Material de pintura.

b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de entrega: Centros Universitarios-Sevilla.

e) Plazo de entrega: Ver Pliego.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 30.050,61 euros.

5. Garantías provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla-Registro General.

b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.

c) Localidad y C.P.: Sevilla-41071.

d) Teléfono: 95/455.10.40.

e) Telefax: 95/455.10.13.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el 29 de agosto de 2003.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Universidad de Sevilla.

2. Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.

3. Localidad y C.P.: Sevilla-41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admite.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla-Rectorado.

b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 9 de septiembre de 2003.

e) Hora: 9 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:

13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: www.us.es/contratación.

Sevilla, 4 de julio de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 4 de julio de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de servicio de transportes. (PD. 2744/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita expediente: Sección Contratación.
 - c) Número de expediente: 03/1529.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de transporte de mobiliario y enseres.
 - b) División por lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Dos años prorrogables.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 30.050,61 euros.
 5. Garantías provisional: No se exige.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla-Registro General.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.
 - d) Teléfono: 95/455.10.40.
 - e) Telefax: 95/455.10.13.
 - f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el 29 de agosto de 2003.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Universidad de Sevilla-Registro General.
 2. Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: Se admiten.
 - f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas:
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla-Rectorado.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Día 9 de septiembre de 2003.
 - e) Hora: 9 horas.
 10. Otras informaciones:
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:
 13. Portal informático de información y obtención Pliegos: www.us.es/contratacion.

Sevilla, 4 de julio de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 4 de julio de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro de material eléctrico. (PD. 2745/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Sevilla.

- b) Dependencia: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 03/1528.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Material eléctrico.
 - b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego.
 - c) División por lotes y número: Lote único.
 - d) Lugar de entrega: Centros Universitarios-Sevilla.
 - e) Plazo de entrega: Ver Pliego.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.101,31 euros.
 5. Garantías provisional: No se exige.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla-Registro General.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
 - c) Localidad y C.P.: Sevilla-41071.
 - d) Teléfono: 95/455.10.40.
 - e) Telefax: 95/455.10.13.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego.
 8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el 29 de agosto de 2003.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Universidad de Sevilla.
2. Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
3. Localidad y C.P.: Sevilla-41071.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Se admite.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla-Rectorado.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: 9 de septiembre de 2003.
 - e) Hora: 9 horas.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:
13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: www.us.es/contratacion.

Sevilla, 4 de julio de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 9 de julio de 2003, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Obras de mejora de las instalaciones de la dársena deportiva del Puerto de Caleta de Vélez (Vélez Málaga-Málaga). (PD. 2747/2003).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía. Dirección: C/ San Gregorio, 7 (Sevilla); C.P.: 41004. Tlfno.: 95/500.72.00; Fax: 95/500.72.01.
 - b) Número de Expediente: 2003/000085 OMC341.
2. Objeto del contrato:
 - a) Título: Obras de mejora de las instalaciones de la dársena deportiva del Puerto de Caleta de Vélez (Vélez Málaga-Málaga).

- b) Lugar de ejecución: Caleta de Vélez Deportivo.
- c) Plazo de ejecución: 3 meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto base de licitación: Seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos treinta euros con noventa y cinco céntimos (655.930,95 euros).
- 5. Garantías.
 - Provisional: Trece mil ciento dieciocho euros con sesenta y dos céntimos (13.118,62 euros).
- 6. Obtención de documentos e información.
 - a) En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
- 7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación:

Grupo I, Subgrupo 1, Categoría e.
Grupo I, Subgrupo 6, Categoría e.

- 8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 14 horas del día 31 de julio de 2003.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
- 9. Apertura de ofertas: A las 12,45 horas del día 8 de agosto de 2003, en la sede legal de EPPA.
- 10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de julio de 2003.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, SAM.

ANUNCIO de licitación por procedimiento abierto. (PP. 2521/2003).

E-Sevilla: Suministro, instalación, conservación y explotación publicitaria de las marquesinas de las paradas de autobús y de otros elementos auxiliares.

1. Entidad contratante: Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M.

Avda. de Andalucía, 11 41007-Sevilla, Teléfono: 95/455.72.00. Telefax: 95/455.72.01.

2. Naturaleza del contrato: Suministro, instalación, conservación y explotación publicitaria de las marquesinas de las paradas de autobús y de otros elementos auxiliares.

CPV: 281123216-288240004-288247207-452332939-744100006.

3. Lugar de entrega, de ejecución o de prestación: En la ciudad de Sevilla. Esp.

4. Suministro, instalación y conservación y explotación de un mínimo de 637 marquesinas de paradas de autobús y un máximo de 737; suministro, instalación y conservación de: Un máximo de 25 carcasas de pantallas informativas integradas en las marquesinas, un mínimo de 80 y un máximo de 130 postes de paradas, conservación de 29 quioscos existentes, suministro, instalación y conservación de un máximo de 10 quioscos adicionales.

5. a) Suministro, instalación, conservación y explotación publicitaria de las marquesinas de las paradas de autobús y de otros elementos auxiliares.

b) Compañías de Publicidad capacitadas para la contratación.

c) Ley 34/88 de 11 de noviembre, General de Publicidad.

d) No.

e) No.

6. Posibilidad de presentación de variantes: Sí, siempre que se respeten las condiciones mínimas de los pliegos.

7. Exención de utilización de las especificaciones europeas de conformidad con el apartado 1 del art. 14: No.

8. Duración del contrato: 15 años.

9. a) Dirección del servicio al que puede solicitarse el pliego de condiciones y los documentos complementarios: En el lugar indicado en el punto 1.

b)

10. a) Fecha límite de recepción de las ofertas: 31 de julio de 2003 (14 horas).

a) Dirección a la que deben enviarse: TUSSAM-Secretaría-Avda. de Andalucía, 11, E, 41007.

c) Lengua en que deben redactarse: Castellano.

11. a) Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Acto Público.

b) Fecha, hora y lugar de esta apertura: 1 de agosto de 2003, 12 horas, Avda. de Andalucía, 11. 41007-Sevilla.

12. Fianza y garantías exigidas: Provisional 18.000 euros. Definitiva: 150.000 €.

13. Modalidades básicas de financiación y de pago: Las que figuran en los pliegos de condiciones.

15. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse el proveedor, contratista o prestado adjudicatario: Las que figuran en los pliegos de condiciones.

16. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un año a partir del acto de apertura.

17. Criterios de adjudicación del contrato: Los que figuran en los pliegos de condiciones.

20. Fecha de envío del anuncio por la entidad contratante: 25 de junio de 2003.

21. Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas: 25 de junio de 2003.

Sevilla, 25 de junio de 2003.- El Director Secretario General.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el acto de gestión recaudatoria.

Por esta Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía se ha intentado por dos veces la notificación de la providencia de apremio de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley

General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/97 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997) se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en la Oficina de Recaudación Ejecutiva sita en la calle Mauricio Moro Pareto núm. 2 Edificio Eurocom 5.ª planta Oficina 7, en Málaga, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
12303005Y	ABAJO RAMOS JULIAN	0102290084540	432,10
X1267551K	ABDELKAMEL MINA	0122290000806	9152,28
45064710M	ABETI CAPARROS MARIA JOSE	0100290231144	22,78
B29850302	ABISAL MEDITERRANEA SL	0472290054263	2178,07
B29184538	ABUL BEKA SL	0102290095075	2475,89
24833969H	ACCINO ARREMBERG CARLOS	0472290052330	13,90
A29389855	ACTIVOS DEL SUR SA	0102290086891	192,64
A29389855	ACTIVOS DEL SUR SA	0102290086904	205,61
A29389855	ACTIVOS DEL SUR SA	0102290086911	173,71
A29389855	ACTIVOS DEL SUR SA	0102290086924	12,55
A29389855	ACTIVOS DEL SUR SA	0102290086930	105,91
A29389855	ACTIVOS DEL SUR SA	0102290086946	116,08
A29389855	ACTIVOS DEL SUR SA	0102290086954	211,85
A29389855	ACTIVOS DEL SUR SA	0102290086960	85,72
A29389855	ACTIVOS DEL SUR SA	0102290086976	126,12
A29389855	ACTIVOS DEL SUR SA	0102290086991	105,91
A29389855	ACTIVOS DEL SUR SA	0102290087001	317,75
A29389855	ACTIVOS DEL SUR SA	0102290087016	105,91
A29389855	ACTIVOS DEL SUR SA	0102290087021	126,12
A29389855	ACTIVOS DEL SUR SA	0102290087033	211,85
A29389855	ACTIVOS DEL SUR SA	0102290087043	105,91
A29389855	ACTIVOS DEL SUR SA	0102290087052	105,91
A29389855	ACTIVOS DEL SUR SA	0102290087061	105,91
A29389855	ACTIVOS DEL SUR SA	0102290087070	252,24
A29389855	ACTIVOS DEL SUR SA	0102290087084	105,94
A29389855	ACTIVOS DEL SUR SA	0102290087096	126,14
A29389855	ACTIVOS DEL SUR SA	0102290087103	232,18
A29389855	ACTIVOS DEL SUR SA	0102290087112	111,89
A29389855	ACTIVOS DEL SUR SA	0102290087123	176,38
A29389855	ACTIVOS DEL SUR SA	0102290087134	12,55
A29389855	ACTIVOS DEL SUR SA	0102290087142	1452,49
B29725876	AGRUPACION ANDALÚZA DE GESTORES SL	0101290406082	1357,42
06203797F	AGUADO BORRUEY JOSE JAVIER	0102290086340	205,91
25538368L	AGUILAR ANDRADES ANTONIO	0472290038743	3317,59
25091303M	AGUILAR CISNEROS ROSA	0161290035400	136,78

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
08915998W	AGUILAR NAVARRO JOSE	0122290001154	2265,98
13744742B	AGUIRRE MARCO MARGARITA	0102290092181	48,70
13744742B	AGUIRRE MARCO MARGARITA	0102290092190	208,72
13744742B	AGUIRRE MARCO MARGARITA	0102290092206	15,52
X2674022L	AIHL JOHN PRINCE ELVIS	0472290033663	360,00
G92047695	AINFOGAS 2001 S C	0472290043580	180,30
X1683056P	AL BUSAIDI SAUD IBRAHIM SAUD	0102290097904	3955,94
X0797205W	ALAIN VICTOR ROGER MAES	0102290085945	152,99
24846073R	ALAMEDA FERNANDEZ JOSE LUIS	0161290007463	184,19
24846073R	ALAMEDA FERNANDEZ JOSE LUIS	0161290007501	170,05
24846073R	ALAMEDA FERNANDEZ JOSE LUIS	0161290008424	139,88
79016256D	ALBA URIARTE MARIA CLARISA	0102290087426	319,28
B92081249	ALBALOJE 2000 SL	0101290352730	198,16
A29084324	ALJOMUR SA	0472290052282	721,21
A29084324	ALJOMUR SA	0472290052291	721,21
99999999R	ALRASHUDI HAMAD I	0102290084634	207,58
27326123F	ALVAREZ GARCIA JUAN	0122290000576	3091,37
25486538P	ALVAREZ GUTIERREZ GABRIEL	0102290096715	33,97
74773186W	AMORES MIRANDA ANTONIA	0101290413701	1278,73
27390139Z	AMPARO CORONADO FRANCISCO JAVIER	0102290087374	690,90
A0441895J	ANDALUCIAN VILLAS -THREE- LIMITED	0102290095941	155,82
A0441895J	ANDALUCIAN VILLAS -THREE- LIMITED	0102290095975	231,42
A0448111E	ANDALUCIAN VILLAS -TWO- LIMITED	0102290095956	333,58
A0448111E	ANDALUCIAN VILLAS -TWO- LIMITED	0102290095960	9770,20
B29839859	ANDALUZA DE CONSTRUCCIONES BARBERO SL	0472290052051	1803,76
X3156752W	ANDERSON ANGELA ASTRID S	0012290000162	518,08
27389418Y	ANDRADE MUÑOZ MARIA DEL CARMEN	0102290090930	136,31
74758423M	ANDRADES TORRES JOSE	0472290041935	1803,76
24702969A	ANILLO CABALLERO JOSE	0100290211265	7,39
24702969A	ANILLO CABALLERO JOSE	0100290211275	4,19
X1182169S	ANNO NUNZIATA	0102290094281	63,56
B92082833	ANOTACIONES VEINTICUATRO SL	0101290368786	3440,90
A29027513	APARTAMENTOS Y LOCALES SA	0102290086043	8932,24
A29027513	APARTAMENTOS Y LOCALES SA	0102290093786	18,07
A29027513	APARTAMENTOS Y LOCALES SA	0102290093806	1,84
A29027513	APARTAMENTOS Y LOCALES SA	0102290094726	99,10
A29027513	APARTAMENTOS Y LOCALES SA	0102290094816	69,17
A29027513	APARTAMENTOS Y LOCALES SA	0102290096154	10,38
12206757J	ARAGUZ GARCIA M CARMEN	0102290084551	439,30
99999999R	ARAMESH MANOUCHEHR	0102290100913	669,62
27513520T	ARANA SANCHEZ ANTONIO	0161290030110	91,92
74791384F	ARANDA TINEO ANA MARIA	0102290094192	482,74
74791384F	ARANDA TINEO ANA MARIA	0122290000760	2928,08
33391667Z	ARANDA VILLALBA FRANCISCO	0472180031370	180,30
X0139086M	ARENA SIMPATICO GIORGIO	0122290000426	9306,46
25303020F	ARIZA MIRANDA MARIA DOLORES	0102290085546	869,39
33353329V	ARIZA MOSTAZO MARIA VICTORIA	0161290030410	741,60
25036206Q	ARREBOLA GARCIA CONCEPCION	0100290171662	5,41
27375256N	ARROYO JAIME CRISTOBAL	0102290084931	408,10
27375256N	ARROYO JAIME CRISTOBAL	0162290000472	21,64
08922157C	ARTACHO CARAVACA CARMEN BELEN	0122290001135	49,82
08922157C	ARTACHO CARAVACA CARMEN BELEN	0122290001533	4863,24
08922157C	ARTACHO CARAVACA CARMEN BELEN	0122290001544	2294,92
08922157C	ARTACHO CARAVACA CARMEN BELEN	0122290001550	23,51

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
12104372R	ARTACHO TAPIA FUENTES FRANCISCO	0101290411866	1046,42
B29593142	ASESORAMIENTOS ESCANDINAVOS SL	0102290095586	195,42
B29774643	ASESORAMIENTOS TECNICOS MALACITANOS SL	0472290053713	1803,76
B18451997	ASFALTOS Y VIALES DEL SUR SL	0472290035673	360,61
B18451997	ASFALTOS Y VIALES DEL SUR SL	0472290035684	1803,04
B18451997	ASFALTOS Y VIALES DEL SUR SL	0472290035702	1803,04
B18451997	ASFALTOS Y VIALES DEL SUR SL	0472290035711	1803,04
B18451997	ASFALTOS Y VIALES DEL SUR SL	0472290035754	1803,04
B18451997	ASFALTOS Y VIALES DEL SUR SL	0472290038301	1803,04
B18451997	ASFALTOS Y VIALES DEL SUR SL	0472290043513	360,61
X3400545H	ASQUITH JOY	0102290094075	207,24
X3400545H	ASQUITH JOY	0102290094103	124,40
X2774197Y	ASSAKOUR BRAHIM	0102290085505	668,35
B29677275	AUTOCARES FUENGIROLA SL	0472290031895	1442,42
B29677275	AUTOCARES FUENGIROLA SL	0472290043470	360,61
B29128808	AUTOCARES HERMANOS RIOS SL	0472290036620	721,21
B29128808	AUTOCARES HERMANOS RIOS SL	0472290043820	360,61
B29128808	AUTOCARES HERMANOS RIOS SL	0472290044301	336,00
B29567260	AUTOCARES RIOS TOUR SL	0472290037603	338,98
B29567260	AUTOCARES RIOS TOUR SL	0472290037615	360,61
B29567260	AUTOCARES RIOS TOUR SL	0472290038546	1658,80
B29567260	AUTOCARES RIOS TOUR SL	0472290043920	1658,80
B29567260	AUTOCARES RIOS TOUR SL	0472290050701	1658,80
B29567260	AUTOCARES RIOS TOUR SL	0472290050710	1658,80
B29567260	AUTOCARES RIOS TOUR SL	0472290050726	1658,80
B29567260	AUTOCARES RIOS TOUR SL	0472290050920	1658,80
B29745072	AUTOMATICOS MADE SL	0472290029654	180,00
B29473253	AUTOMATICOS SOL Y MAR SL	0472290032141	360,00
A29247251	AUTOMOVILES DE IMPORTACION HISPANO ALEMA	0472290038615	1803,04
A29185097	AUTOS FORTUNA SA	0161290024113	4383,72
A29185097	AUTOS FORTUNA SA	0161290025125	375,47
B29734134	AUTOS TIFFANY S SL	0102290085032	208,46
B29825981	AVITERS MARBELLA SL	0472290034060	3606,07
X2399888E	AZNAG MOHAMED	0161290036493	19956,59
25085124J	AZUAGA WEIL LUISA MARIA	0100290182104	218,64
33381445G	BADIA PEREZ ANTONIO LUIS	0472290039426	360,61
05342930F	BALIÑO MOLINA MARIA JOSE	0102290092896	900,72
X2895017F	BALLOWITZ MARGARETHE	0102290087713	694,20
X2895017F	BALLOWITZ MARGARETHE	0102290087724	151,45
30515072Y	BALMON RIVERO MARIA LUISA	0101290306196	52,40
30515072Y	BALMON RIVERO MARIA LUISA	0102290085445	255,31
X0172947X	BARBE ALAZAR PASCALINE	0112290001765	8322,97
24856216R	BARRANCO PASCUAL DOLORES	0191290005254	34,99
24856216R	BARRANCO PASCUAL DOLORES	0191290005303	447,41
25043229R	BARRIONUEVO DE LOS REYES MARIA VICTORIA	0472290031945	360,61
24749174R	BARRIONUEVO GALLEG0 FRANCISCO	0472290033300	1803,76
X1795076H	BASIRICO RICARDO JOSE	0102290084650	255,82
B29882396	BAZAR CEUTA SL	0472290033733	360,00
25081997Z	BECERRA TORRES MARIA DEL CARMEN	0122290000770	1468,82
X2465459C	BEHLING REINHARD	0472290032213	3606,07
X2752498L	BELLINGER MICHAEL	0102290085556	831,32
27333919Y	BELLOD ALVAREZ DE LORENZANA ALFONS	0012290000752	368,12
27333919Y	BELLOD ALVAREZ DE LORENZANA ALFONS	0012290000786	107,05
27333919Y	BELLOD ALVAREZ DE LORENZANA ALFONS	0012290000826	348,42

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
27333919Y	BELLOD ALVAREZ DE LORENZANA ALFONS	0072290000366	174,24
27333919Y	BELLOD ALVAREZ DE LORENZANA ALFONS	0072290000406	48,70
27333919Y	BELLOD ALVAREZ DE LORENZANA ALFONS	0072290000440	174,05
27335768S	BELLOD ALVAREZ LORENZANA RICARDO	0012290000710	8,17
27335768S	BELLOD ALVAREZ LORENZANA RICARDO	0012290000804	8,92
27335768S	BELLOD ALVAREZ LORENZANA RICARDO	0012290000832	29,60
27335768S	BELLOD ALVAREZ LORENZANA RICARDO	0072290000346	3,87
27335768S	BELLOD ALVAREZ LORENZANA RICARDO	0072290000381	4,06
27335768S	BELLOD ALVAREZ LORENZANA RICARDO	0072290000454	14,79
X2517895Q	BEN HAMDA MARIEN	0102290096986	475,98
B29880689	BENALCLIMA SL	0472290031884	360,61
25573448R	BENAVENTE MEDINILLA FABIOLA	0102290091324	637,94
24569439B	BENITEZ JIMENA MANUEL	0472290031026	360,61
24634674H	BENITEZ LORING MARIA VICTORIA	0101290414932	895,66
24718729P	BENITEZ MORALES JUAN	0161290019285	17,02
24718729P	BENITEZ MORALES JUAN	0161290023600	74,41
79024797V	BENITO VAZQUEZ LUCINIA MARGARITA	0101290372540	272,36
25043213P	BERMEZ AGUERA JOAQUIN	0101290386021	1127,90
B29897063	BERMUDEZ ROJANO MALAGA SL	0161290018466	105,28
51352440H	BERMUDO CASTELLANO CARLOS	0102290097832	630,07
25692482X	BERNAL DOBLAS JUAN CARLOS	0161290035011	151,74
X2269827A	BIEGERT STEFAN	0161290030025	148,90
B29832664	BINGO AYALA SL	0472290032360	1803,04
B92037035	BINGO FORMULA SL	0012290000182	3512,59
B92037035	BINGO FORMULA SL	0072290000065	1828,40
B92037035	BINGO FORMULA SL	0162290000344	17934,60
X3013001R	BIRCH CLIVE BASIL	0102290094095	367,15
X0862229M	BITTEN ARTHUR EMANUEL	0122290001392	7271,78
M2907194V	BJERREGAARD JENS	0102290097820	319,14
M2900123F	BLANCHON MICHEL	0102290097974	3947,38
27377909C	BLANÇO NUÑEZ MANUEL	0102290094502	3571,21
27907429B	BLANCO PRIETO MANUEL	0472290041921	360,61
X0864505G	BLANKENSTEIN RONALD	0122290000382	2417,80
M2902123Y	BLOMER KARL HEINZ	0122290000662	1874,57
B29487832	BLOQUE INMOBILIARIO SL	0472290033482	3606,07
24803013C	BONILLA RUBIO JOSE	0122290000265	4136,96
X3904667A	BONNICHSEN RICHARD WITTRUP	0102290085924	6772,56
X2309598F	BORISSOV VLADIMIR	0102290093110	454,66
25097267N	BOSCH OJEDA PABLO	0101290379940	148,09
M2906993T	BOSWELL GRAHAM J	0102290101065	1277,75
A29024312	BOUGAINVILLEA SA	0102290086145	461,11
A29024312	BOUGAINVILLEA SA	0102290095554	3259,88
X2106523E	BOUKIATEN RAFIA	0102290086315	303,32
X2879254E	BOWEN CLIFFORD GORDON	0102290093162	1963,13
X2879254E	BOWEN CLIFFORD GORDON	0102290097550	114,76
X2744889T	BOYCE ROBERT GRAHAM	0102290101123	844,18
16232487F	BRACONS PONTISAS JOSE LUIS	0102290097424	824,33
X2214488W	BRANTON GARY JOHN	0102290093905	308,16
24744594K	BRAVO DE LOS REYES JUAN LUIS	0101290374561	385,66
24840253T	BRAVO PEREA FRANCISCO	0472290030363	721,21
X1249440B	BREHNER DUDLEY	0122290000084	15235,27
X0832127X	BREVI ANNA LUCIENNE VIOLETTE	0110290024453	73,91
X1202912N	BROWN DAVID ALAN	0102290086004	290,18
X2333914N	BROWN FREDERICK WILLIAM	0102290086684	154,21

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
X2796598M	BROWNLEY GLYN	0102290095402	1275,34
X1699831Q	BROWSELL JAMES WILLIAM	0101290411763	597,50
99999999R	BRUGGMANN SALINAS ANTONIA	0161290027784	72,56
30496852W	BUENO TORRES JAVIER	0101290403205	209,58
24820666D	BUSTAMANTE DIAZ JOSE ANTONIO	0111290020144	604,91
X2786325J	BÜSTEED LORNA	0102290097065	921,18
74800315Z	CABELLO CASADO JUAN	0472290041193	360,62
24878103S	CABELLO PEREZ JOSE ANTONIO	0161290032600	173,42
24685309F	CABELLO TRANCON MARIA DEL CARMEN	0111290035691	231,91
24685309F	CABELLO TRANCON MARIA DEL CARMEN	0111290035635	7,23
25701270N	CABEZA GONZALEZ ANDRES	0101290398996	94,42
31974982Z	CACERES CONTRERAS ANTONIO	0102290095311	902,08
74753761N	CACERES RUIZ FRANCISCO	0102290096570	842,95
B92203918	CAGUFESA SL	0472290029582	240,00
37277495S	CALABRIA DEL MAZO FRANCISCO JAVIER	0102290085852	85,09
25284432A	CALDERON CARRERAS JUAN	0101290378936	177,38
24754208K	CALDERON LOZANO FRANCISCO	0472290036420	1803,04
X2310323L	CALL SCOTT BYRON	0122290001591	2427,61
A7401040F	CALLFIND LIMITED	0122290000652	4252,87
B29871233	CAMION CANAL SL	0472290031570	360,61
B29871233	CAMION CANAL SL	0472290038805	360,61
B29871233	CAMION CANAL SL	0472290040731	360,61
E92106798	CAMPOS Y TORRECILLA CB	0472290052451	102,95
E92106798	CAMPOS Y TORRECILLA CB	0472290052463	46,80
27381225R	CANDEA CORTES MARIA JOSE	0122290001304	3273,72
24768130M	CANILLAS MARTINEZ MARIA JOSEFA	0191290014150	13,79
24768130M	CANILLAS MARTINEZ MARIA JOSEFA	0191290014161	14,00
24768130M	CANILLAS MARTINEZ MARIA JOSEFA	0191290014185	14,41
B29695418	CANOVAS Y GONZALEZ SL	0472290031852	1803,04
79016482M	CANTERO CANTERO POLONIO	0102290090991	457,19
24856874S	CANTO NUÑEZ MARIA CRISTINA DEL	0102290085844	157,24
24858726G	CANTO NUÑEZ ROSA DEL	0102290094333	740,02
79012573Y	CAPARROS LOPEZ JUAN CRISTOBAL	0472290056375	360,61
24842884D	CARDENAS ORTEGA MANUEL	0472290038604	360,61
A0446755A	CAROLINA INVESTMENTS LIMITED	0102290084813	971,60
27899312J	CARRASCO CASAL MIGUEL	0102290090861	467,34
36536272J	CARREÑO BLAISA JUAN	0472290029600	240,00
25541719N	CARRILLO FERNANDEZ MARIA VICTORIA	0112290002816	4459,55
44582370K	CARRILLO MONTAÑEZ BEATRIZ	0472290031376	360,61
B29716917	CASA Y TROPICO SL	0101290364034	679,27
B29716917	CASA Y TROPICO SL	0161290026263	1102,51
B29716917	CASA Y TROPICO SL	0161290026281	1102,51
25266772F	CASADO CARRILLO MICAELA	0102290087535	490,44
B92133594	CASI CIEN SL	0472290040941	420,00
X1783581T	CASTAGNOLI ENZIO BELA	0102290097923	396,85
X3160640A	CASTAN JEAN SERGE	0102290093566	597,10
74804807K	CASTAÑEDA MARTIN FRANCISCO	0112290002330	1258,03
18395463V	CASTELLANOS BLASCO PEDRO	0472290042922	1658,80
A29681863	CASTILLO DEL BARRIO SA	0472290047576	1658,80
24607127W	CASTILLO FERNANDEZ FRANCISCO	0101290388155	2352,82
X0827687D	CASTREN CHRISTAN HELINA	0102290096370	40,57
X0827687D	CASTREN CHRISTAN HELINA	0102290096381	237,44
X1249998V	CAYDA MARTINA KLARA	0472290028735	721,21
B29856762	CENTRO DE PRODUCCIONES EN MADERA SL	0472290036565	360,61

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
01952553Z	CEREZO ALVAREZ MANUEL	0122290001582	3610,58
27389203K	CERVERA GALLEN SONIA	0102290096312	246,42
X0251340L	CHANGUIZI PARVIZ	0102290098024	514,57
X1104766F	CHEETHAM JAMES ERIC	0102290093184	938,62
X0429997N	CHOCRON ISAAC	0101290404604	695,26
X0201483A	CHRISTENSEN JAN VALDEMAR	0102290096304	96,47
X0201483A	CHRISTENSEN JAN VALDEMAR	0102290096350	39,67
X0214318G	CHRISTIANSON DAGMAR IRENE	0102290085675	193,55
X1786584J	CID LUIS ALBERTO	0122290001381	2268,60
B29705456	CINREB SL	0472290037186	360,61
24840561D	CISNEROS RODRIGUEZ DOLORES	0472290033092	60,10
52113435N	CIUDAD TORRES LUIS MIGUEL	0102290091352	315,71
25284922X	CIVICO HERRERA CRISTOBAL	0472290041772	360,61
99999999R	CLARAMONTE VILLAR AGUSTIN	0122290001512	3785,98
M2905369D	CLARK NIGEL WILLIAM	0102290100423	1818,07
29246457W	CLAVIJO LLANES TERESA	0101290399152	74,64
X1540353C	CLIXBY FRED A	0112290002224	826,02
25224456B	COBOS BRENES DIEGO	0161290032564	745,07
X3189084L	CODY LEO	0102290090844	455,40
X1117794V	COHEN JACQUES	0102290084384	334,55
15026332H	COLOMINA ARLANDIZ VICENTE	0161290011466	54,94
B29594207	COMERCIAL IMPRENTA GUADALHORCE SL	0101290409320	450,25
B29594207	COMERCIAL IMPRENTA GUADALHORCE SL	0161290037894	1234,72
B29594207	COMERCIAL IMPRENTA GUADALHORCE SL	0161290038263	5053,60
25314492W	CONEJO TRUJILLO MARTIN	0472290041253	1803,76
25314492W	CONEJO TRUJILLO MARTIN	0472290041955	360,61
A29031051	CONJUNTO RESIDENCIAL COMERCIAL OMEGA SA	0161290008271	219,04
M2904191G	CONNELL ANNE	0102290084610	865,12
F29064524	CONSAN SDAD COOP ANDALUZA	0472290031601	180,30
B29789617	CONSTORBE SL	0472290053365	7213,58
G29412137	CONSTRUCCIONES ALMAZAN SC	0472290053530	1803,76
B29870375	CONSTRUCCIONES FUGAMAT SL	0472290054390	9015,22
B29520459	CONSTRUCCIONES MARBECON SL	0472290035740	180,30
B29657905	CONSTRUCCIONES MENA Y GIL SL	0472290031635	180,30
A29009065	CONSTRUCCIONES MORILLAS SA	0472290034831	14425,01
B92008549	CONSTRUCCIONES RIGARPA SL	0472290041443	1810,25
B92012681	CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ MARTOS SL	0472290034162	2163,65
B29847381	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS JARAFEMAR SL	0472290041786	1803,76
B29820651	CONSTRUCCIONES ZONA OESTE SL	0472290041971	4327,28
B29806536	CONSTRUCCIONES 158 SL	0472290038324	360,61
B29708849	CONSTRUCTIA SL	0472290043605	180,30
A29102498	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA DE ALHAURIN SA	0472290029145	360,61
B29809639	CONSTRUSALMA SL	0102290087520	510,17
B92106483	CONSYUVA 2000 SL	0472290033170	3620,50
B29515657	CONTRATAS 2000 SL	0161290016511	4216,00
08920463M	CONTRERAS MORA MARIO	0102290094052	580,01
05358181D	CONTRERAS TOLEDANO JOSE	0101290371716	332,29
F29017654	COOP DE PROMOCION INDUSTRIAL LA AURORA	0161290023181	409,51
F29011665	COOP SINDICAL RONDEÑA PINTORES SAN JUAN	0102290098514	1358,77
28242053P	COPADO NIETO JUAN	0102290091236	169,06
77451847Z	CORDERO ALVAREZ JOSE LUIS	0472290032725	108,18
25568214B	CORDOBA GARCIA JOSE	0102290098775	2900,77
07544452S	COROMINAS CLEMENTE LLANOS	0102290084261	325,49
31424811A	CORONEL REGUERA LUIS FERNANDO	0102290098872	6762,42

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
25096405R	CORTES VILLODRES ANTONIO	0101290406684	140,03
B29534245	CORTIJOS SAN LAZARO SL	0161290024155	446,95
A29096989	COSTA DEL SOL BUILDING SA	0102290090986	687,97
32024869Z	COZAR COZAR MARIA INMACULADA	0102290097443	329,98
24842308P	CRESPILLO CALLEJON ANTONIO	0102290094944	986,82
M2905822W	CREST GERALD DAVID	0102290101050	469,32
25559403D	CRUCES CRUCES RAFAEL	0472290041706	129,82
74929363D	DA FONSECA SEPULVEDA JOSE	0472290039574	908,72
B92082940	DACARPESCA SL	0472290043942	360,61
B29572724	DAGA PORTILLO HNOS SL	0472180030902	721,21
B29572724	DAGA PORTILLO HNOS SL	0472290050884	1658,80
B29572724	DAGA PORTILLO HNOS SL	0472290056352	1803,04
A29846797	DANIELA COMAN SA	0102290099110	5795,15
X3704849D	DANIELSSON JAN TORSTEN	0111290031874	66,96
X3704931E	DANIELSSON TORSTEN STAFFAN	0111290031865	66,96
X1055267G	DARROCH FIONA LOUISE	0122290000161	8735,21
27332644L	DARSH RAIMUNDO EGERTON	0102290093860	825,46
M2907547W	DAVIS WILLIAM JOHN	0102290097574	1185,26
X2907880J	DE ROMIJN LUCAS	0102290092930	4958,36
B29835501	DECOCHIMENEAS SL	0472290046733	360,61
A29039476	DECORACION MUEBLES VALENCIA SA	0472290050876	180,30
X1178449K	DEL VILLAR CEPEDA GUILLON MAGALY	0102290086090	774,97
B29861655	DELGADO Y RIOS SL	0472290053404	3606,08
42500465F	DENIS SUAREZ ADOLFO	0102290093855	800,04
X2784234S	DENNIS CLIFFORD JOHN	0102290096194	205,55
X0285736F	DHONDT DIRK EMILE ALBERT	0472290035510	1803,04
B29716321	DIAMA DISTRIBUCION DE AGUAS MALAGUEÑAS	0472290035795	360,61
B29716321	DIAMA DISTRIBUCION DE AGUAS MALAGUEÑAS	0472290035801	901,52
B29716321	DIAMA DISTRIBUCION DE AGUAS MALAGUEÑAS	0472290038726	360,61
B29716321	DIAMA DISTRIBUCION DE AGUAS MALAGUEÑAS	0472290046663	360,61
B92000447	DIAMOND V S I MARBELLA SL	0472290052973	721,21
B92000447	DIAMOND V S I MARBELLA SL	0472290053035	1803,04
B92000447	DIAMOND V S I MARBELLA SL	0472290053044	1442,42
B92000447	DIAMOND V S I MARBELLA SL	0472290053062	1803,04
22721370S	DIAZ CAMPOS ANTONIO	0102290092262	4328,14
74771923G	DIAZ GABARRON MARIA	0122290001116	2022,66
24765670Y	DIAZ GARCIA MANUEL	0472290038623	721,21
16344568D	DIAZ GUTIERREZ AURELIO	0102290087343	946,73
24770277J	DIAZ MACHUCA M PAZ	0122290001273	44,14
45021222X	DIAZ RAMIREZ JUAN	0102290099696	300,78
25079779G	DIAZ RUEDA ANTONIA	0111290030540	5870,44
33365898M	DIAZ VILLALTA GRACIA JESUS	0012290001735	188,51
B29554151	DISTRIBUCION DE LICORES BACCO SL	0472290036671	360,61
B92083724	DOLMENES DE ANTEQUERA SL	0472290040206	1803,05
28337149E	DOMINGUEZ GONZALEZ FRANCISCO LUIS	0472290047594	1658,80
39308325Z	DOMINGUEZ PASCUAL JOSE	0472290033770	120,00
24739309A	DOMINGUEZ PEREZ SALVADOR	0161290035973	145,82
24739309A	DOMINGUEZ PEREZ SALVADOR	0161290035983	423,24
33387772Y	DOMINGUEZ UTRERA LUISA MATILDE	0102290085713	804,96
00387876G	DONCEL LOPEZ FCO JAVIER	0102290087270	736,18
79015109N	DRAOUI MOHAMED	0112290002135	4483,56
79015109N	DRAOUI MOHAMED	0112290002434	22,31
24913176J	DUAREZ CUENCA DOLORES	0472290038814	360,61
M2903252P	DUCKHARDT JOCHEN HENNER	0102290096540	483,80

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
X1535959L	DUNN FREDERICK DAVID	0122290000835	1603,09
25082809K	DURA CAZORLA MIGUEL ANGEL	0101290392743	2253,55
25676560G	DURAN CORDOBA SERGIO	0122290001030	1430,12
25534549H	DURAN MORENO MANUEL	0102290085784	778,91
B29826609	E S EL POLIGONO DE ALH TORRE SL	0472290031256	1803,04
X2023809Q	EATON JOHN STEWART	0122290001443	4958,94
02877104B	EDELMANN GONZALEZ GUILLERMO	0102290084460	2162,59
B29868023	EDIBENAG S L	0472290033165	2524,25
X1471930E	EDWARDS IRENE	0102290093011	2675,56
X2051956B	EEDE NIGEL JOHN	0102290093394	1424,56
B92181056	EIFFEL TOWER HOLDINGS ESPAÑA SL	0102290095161	934,85
X2257035E	EL ATIQI MOHAMMED	0472290041064	432,00
X2355081L	EL ATABI AHMED	0161290036511	19956,59
X2355086R	EL ATABI HAMID	0161290036502	19956,59
B29820479	EL CABLE MARBELLA SL	0472290053415	1803,76
X1999486G	EL KHOLTI SANDRA	0102290097431	266,17
F92010388	EL MOLINO DE GUARO S COOP AND	0472290041113	908,74
B92075746	EL RINCON INFANTIL SL	0191290024751	16,11
B92075746	EL RINCON INFANTIL SL	0191290024762	0,82
B92075746	EL RINCON INFANTIL SL	0191290024776	16,11
B92075746	EL RINCON INFANTIL SL	0191290024784	1,08
B92075746	EL RINCON INFANTIL SL	0191290024913	32,04
B92075746	EL RINCON INFANTIL SL	0191290024926	1,63
B92075746	EL RINCON INFANTIL SL	0191290024931	32,04
B92075746	EL RINCON INFANTIL SL	0191290024943	2,14
B92030576	ELITE INTERNACIONAL 1999 SL	0101290372912	175,56
M2905363A	ELYAMANI NAGAIT MAHMUD	0122290001056	3391,43
B29678331	EMPRESA AUXILIAR DE LA CONSTITUCIÓN E	0102290092734	4457,50
B29678331	EMPRESA AUXILIAR DE LA CONSTITUCIÓN E	0102290092745	5255,22
B29678331	EMPRESA AUXILIAR DE LA CONSTITUCION E	0102290092753	1259,27
B29678331	EMPRESA AUXILIAR DE LA CONSTITUCION E	0102290092771	1460,45
A29420205	EMPRESA MALAGUEÑA MIXTA DE LIMPIEZA SA	0472290040000	2524,25
A29420205	EMPRESA MALAGUEÑA MIXTA DE LIMPIEZA SA	0472290040053	3606,07
B92295500	ENGINEERED STEEL SYSTEMS ESPAÑA S L	0102290095325	385,42
B29451119	EQUIPO DIEZ CONSTRUCCIONES SL	0472290054072	2164,37
45254371P	ESCAÑO BAZAN MARIA	0111290025583	344,77
A29268166	ESPACELAND SA	0191290009090	198,07
44587523E	ESPAÑA AMADOR DAFNE BEATRIZ	0112290002354	521,11
33391111X	ESPAÑA AMADOR M ANGELES	0112290002345	552,44
02056651Z	ESTEBANEZ CUEVAS MARIA PILAR	0111290031771	16992,61
30530374J	ESTEPA MOYANO MANUEL	0472290038464	360,61
A29393279	ESTEPONA DE GESTION Y URBANIZACION SA	0102290094324	5265,52
A29238466	ESTEPONA PUERTO SOL SA	0102290100626	42,79
24925307T	ESTEVEZ RODRIGUEZ ANTONIO	0190290030821	6,27
24925307T	ESTEVEZ RODRIGUEZ ANTONIO	0190290030834	6,30
24925307T	ESTEVEZ RODRIGUEZ ANTONIO	0190290030840	6,32
53693174L	ESTRELLA LAGUNA ANTONIO JESUS	0161290035361	137,56
B29781333	ESTRUCTURAS TERMOENDURENTES SL	0472290053171	1803,76
B29759701	EUGENIO MOLINA SL	0472290052033	1803,76
A58572413	EUROESTRADA SA	0101290409860	3082,51
A58572413	EUROESTRADA SA	0101290409873	1618,06
B92025022	EUROTRABAJO CONSULTING SL	0472290053761	721,21
X2308458V	EYRICH ALFRED	0102290093045	5342,39
B29630001	FABIOMAR SL	0102290096053	185,65

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
B29630001	FABIOMAR SL	0102290096064	135,23
M2902824V	FAGERHANG BORGE	0102290084945	957,98
X3705105N	FALCK ELSA BRITA	0111290031892	66,96
X2184875J	FALLON ANGELA MARY	0161290014266	84,09
X0526271P	FALLON KEITH ANTHONY	0102290093463	325,43
X2184905C	FALLON TERENCE PATRICK	0100290215514	51,13
X2184905C	FALLON TERENCE PATRICK	0161290011414	84,09
X2184905C	FALLON TERENCE PATRICK	0161290014362	56,58
B29165602	FAN CAR RENTAL SL	0102290092315	895,04
X0533399Y	FANEGO DE RUA MARIA ALBA	0122290000972	1246,97
B29590064	FASANJO SL	0102290086102	320,92
B29590064	FASANJO SL	0102290086113	111,23
95000984J	FASEL EDOUARD	0102290100493	820,24
G41360355	FEDERACION DE ASOCIACIONES ROMANIES ANDA	0222290001120	15957,60
X1786916T	FEDRIGHI VAIRO	0122290001295	17868,97
14232248D	FERNANDEZ ACHAVAL M CARMEN	0092290000294	3,79
24628376E	FERNANDEZ ALCANTARA FRANCISCO	0161290037016	335,53
24191286R	FERNANDEZ CARRION MARIA DE LOS ANGELES	0122290001343	7743,58
25650943D	FERNANDEZ GONZALEZ MANUEL	0102290096104	626,33
24841795R	FERNANDEZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	0102290087510	2089,63
B29852068	FERNANDEZ MONTIEL SL	0472290037654	1658,80
14540605M	FERNANDEZ NUÑEZ M CARMEN	0122290000543	5249,23
32010740F	FERNANDEZ PEDROTE JOSE MANUEL	0102290094613	4110,35
27388524D	FERNANDEZ PORTILLO JESUS MANUEL	0102290092643	131,45
14563828K	FERNANDEZ RUBIO JUAN	0472290037125	360,61
25707928T	FERNANDEZ SANCHEZ MARINA	0101290353006	93,11
24778477W	FERNANDEZ VILLODRES REMEDIOS	0101290375794	3019,66
E29136553	FERNANDO SANCHEZ GARCIA Y LUIS QUERO	0472290053126	1803,76
24681742M	FERRER ARRONES FRANCISCO	0111290035041	168,64
24814784S	FIERRO MUÑOZ MARIA ANTONIA	0102290086015	410,95
B29168762	FINCA SERVICIOS SL	0202290000966	120091,32
X1666940S	FINEGAN PATRICK JAMES	0102290092146	367,72
X1666940S	FINEGAN PATRICK JAMES	0102290092175	221,78
X1810442C	FLOIRAT SIMONE	0122290001403	10606,81
24870740N	FLORES QUINTANA FRANCISCO	0472290033931	240,00
X2450416L	FOHR JOSEF JULIUS	0161290012471	209,86
27336537W	FONSECA MADERAL CARMEN	0102290091125	1489,43
X1875487K	FONTCH JACQUELINE ANDREE FRACOISE	0102290097531	1477,50
08917939B	FONTIVEROS GIL JUAN JOSE	0112290002860	471,24
X2240469Q	FORDE MARTIN WILLIAM	0102290100853	2270,65
X0758645J	FORRESTER JOHN WILLIAM	0122290000395	3598,45
24634034E	FORTES TOLEDO ANTONIO	0072290000546	681,55
X0180232G	FOULKES MORRIS DIANA CHRISTINE	0102290087224	1319,82
X2933165K	FOYEN SVEIN OVE	0102290093724	120,73
B29547486	FRADI-TRANS SL	0102290087610	386,83
33511866S	FRANK PAPENTHIN NORBERTO	0102290094430	218,71
X2462166Q	FREISEN PAUL W	0102290098482	2331,22
B29640976	FRIAS RAMOS SL	0472290043665	1658,80
X2251206N	FRITZDORF INGMAR	0102290086544	360,18
X2251206N	FRITZDORF INGMAR	0102290092802	1183,62
B92091396	FRUMAEXPOR SL	0472290046790	1658,80
B29101979	FRUTAS LOS COINOS SL	0472290035500	1081,82
B29542339	FRUTAS ORTIZ CAMPILLOS SL	0472290040881	600,00
75855133Y	FRUTOS ARENAS JOSE ANTONIO	0101290351064	134,65

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
A29356441	FUENGIROLA INVESTMENT SA	0102290092590	3050,63
G29822319	FUNDACIN NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS	0222290001073	1115743,16
33391746R	GALINDO RAMIREZ ISABEL	0472290033900	216,36
24750776Q	GALLARDO BOCANEGRA JUAN	0472290033891	216,36
25708782A	GALLARDO GALLEG0 JOSE LUIS	0102290098111	133,56
24703241E	GALVEZ MARIN FRANCISCO	0472290039462	360,61
25026430S	GALVEZ RAMOS MANUEL	0202290000363	160,99
24988210K	GALVEZ RODRIGUEZ JOSE	0472180032091	1514,52
27378089Q	GAMARRO GOMEZ JOSEFA	0102290094665	2712,25
24678466H	GAMEZ AMIAN FRANCISCO	0112290002056	60679,56
24879686B	GAMEZ COIN ANTONIO BIENVENIDO	0102290091023	1338,04
25217526G	GAMEZ GONZALEZ JOSE	0202290001080	1023,52
25072981Z	GAMEZ VILLALBA LUCIA	0101290374362	559,86
74928242S	GARCIA ARREGUI ALFREDO FRANCISCO	0472290041693	104,92
25084672K	GARCIA BASCUÑANA M ISABEL	0472290052041	3606,07
74759764N	GARCIA CANSINO FRANCISCO	0102290086981	5068,90
25704513N	GARCIA CEJAS MARIA BELEN	0101290322762	164,27
24830240S	GARCIA CUEVAS RAFAEL ANTONIO	0192290004134	235,32
24830240S	GARCIA CUEVAS RAFAEL ANTONIO	0192290004213	116,71
24880878F	GARCIA DEL PINO JOSE	0161290031060	58,42
24880878F	GARCIA DEL PINO JOSE	0161290031550	58,42
25660669Y	GARCIA DOMINGUEZ FRANCISCO JAVIER	0161290027391	232,81
40967382N	GARCIA FERNANDEZ JOSE FRANCISCO	0101290372815	441,47
25707604K	GARCIA GALLARDO ROSA	0101290397782	143,48
25317854Y	GARCIA GARCIA CRISTOBAL	0472290032842	432,73
99999999R	GARCIA GAY INES	0100290188412	84,01
24736767Z	GARCIA GOMEZ ADELA	0190290033646	12,99
24909919E	GARCIA GUERRERO FRANCISCO	0202290000314	1756,37
33354065V	GARCIA MARQUEZ JOSE IGNACIO	0101290399420	238,09
24767818S	GARCIA MARTIN MANUEL	0472290039484	540,91
31980397R	GARCIA PECINO PEDRO	0102290101014	3510,20
74801925	GARCIA PEREZ JOSEFA	0101290412944	892,39
24795812H	GARCIA ROMERO MARIA CONCEPCION	0161290009902	311,70
25712494N	GARCIA SANCHEZ CONCEPCION	0161290040976	166,38
78962178G	GARCIA SOTANO M ISABEL	0472290032865	108,18
72861764H	GARCIA SOTO ANDRES	0161290037820	134,17
25054051J	GARCIA TEMBOURY BLANCA	0101290372183	323,59
13150878F	GARCIA VERDUGO OROZCO ARTURO ESTEB	0102290093302	1981,94
08915030T	GARIN GARCIA ISABEL MARIA	0122290001163	2265,98
27332417E	GARRIDO JIMENEZ INMACULADA	0102290084582	127,69
27332417E	GARRIDO JIMENEZ INMACULADA	0102290084661	127,69
51343142N	GARRIGA OLIVARES JUAN JOSE	0101290416381	444,25
B29787231	GAS-PLUS SL	0472290051083	721,21
X1810468T	GASTE PHILLIPE	0122290001412	10606,81
A0441014H	GEDAMI LIMITED	0102290084805	409,72
08916587Q	GENTIL HERNANDEZ ANGELA MARIA	0102290092026	4179,19
08916587Q	GENTIL HERNANDEZ ANGELA MARIA	0102290100574	1324,88
B29788189	GERICOSTA SL	0472290041274	7572,76
B29789880	GESTIONES Y SERVICIOS P EVITA SL	0472290053220	1803,04
B29815271	GESTORA MALAGUEÑA DE INMUEBLES SL	0472290041492	360,61
B29561719	GIACOSUR SL	0161290032072	634,37
74904697E	GIL GUTIERREZ JOSE	0102290087500	366,97
74813459W	GIL LOPEZ JOSE MANUEL	0102290092384	345,86
02061335Y	GILBERT GARCIA MARIA DOLORES	0190290034212	15,98

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
X1897575Y	GILLAN JOHN ROBERT	0102290093716	1039,34
X1217159E	GILLMOR ELIZABETH	0112290002071	2710,10
74831610Y	GIMENEZ RIVERO MARIA DOMINGA	0191290019990	389,47
45204705E	GIMENEZ ROLDAN VICENTE	0101290412750	1134,83
X0130634V	GOAD PETER GRAHAM	0122290000200	2464,32
24859835D	GODOY GOMEZ ISABEL	0472290040924	432,00
M2901486J	GOLDSOBEL ROBERT JOEL	0102290084590	529,22
52561305A	GOMEZ BALLESTEROS FRANCISCO JAVIER	0472290038766	180,30
24803434G	GOMEZ CANALES ALONSO	0102290091724	1285,27
28360268A	GOMEZ MARQUEZ FRANCISCO	0110290015562	282,30
25532185T	GOMEZ MARTEL DIEGO	0202290000581	860,81
X0532481P	GOMEZ MIGUEL GABRIEL	0472290046803	360,61
A29063906	GOMEZ REYES SA	0472290035144	3606,07
25096009L	GOMEZ ROJO M ENCARNACION	0161290036021	873,60
33354549H	GOMEZ ROJO MANUEL AUGUSTO	0161290036030	873,60
25096010C	GOMEZ ROJO MIGUEL CESAR	0161290036046	873,60
24681416R	GOMEZ SALVADOR FRANCISCO	0192290006771	4,71
24681416R	GOMEZ SALVADOR FRANCISCO	0192290006780	4,73
00246012G	GONSHAW JOAN AUDREY	0102290093062	617,90
25491223R	GONZALEZ CALLE FLORENTINA	0102290099952	961,09
25653483L	GONZALEZ GODOY MICAELA	0472290041456	104,92
25653483L	GONZALEZ GODOY MICAELA	0472290041641	104,92
25653483L	GONZALEZ GODOY MICAELA	0472290041650	104,92
25653483L	GONZALEZ GODOY MICAELA	0472290041663	1051,72
25653483L	GONZALEZ GODOY MICAELA	0472290052850	104,92
25562278D	GONZALEZ LOPEZ FRANCISCO	0202290000636	1976,80
33370028H	GONZALEZ LOPEZ JUAN ALBERTO	0111290027555	3054,54
24741541G	GONZALEZ MALDONADO ASCENSION	0472290031832	360,61
24689473P	GONZALEZ MUÑOZ CARMEN	0102290100191	92,84
24689473P	GONZALEZ MUÑOZ CARMEN	0102290100202	93,24
00752660P	GONZALEZ RAYA MANUEL	0111290003131	59,60
24751781D	GONZALEZ RENGEL JUAN LUIS	0111290035080	269,59
37958592J	GONZALEZ SANCHEZ CARMEN	0161290022364	85,87
24791409P	GONZALEZ VEGA ISABEL	0100290215480	83,84
X2369502L	GORDON WILLIAM WEST	0161290038976	247,49
B29831609	GRAFICAS MARTIN GIL SL	0472290033285	1803,05
B29677291	GRANJA PISCICOLA COSTA DEL SOL SL	0472290041723	3606,08
X1872944P	GRAUER-VETTER CARLA	0102290100120	68,08
X2547579F	GREEN JOHN HENRY	0161290034272	382,57
27384957F	GREGOIRE JEAN LOUIS	0102290085343	1406,09
27384957F	GREGOIRE JEAN LOUIS	0102290085393	1382,59
27384957F	GREGOIRE JEAN LOUIS	0102290085404	770,54
X3224741A	GREGORY DAVID	0102290094115	127,39
X3224741A	GREGORY DAVID	0102290094136	97,37
A29100336	GRILL SHOW TORREMOLINOS SA	0101290406516	136,91
X1172194E	GRILLO CARLO	0102290086163	69,42
X1172194E	GRILLO CARLO	0102290086174	1,36
X1172194E	GRILLO CARLO	0102290086182	17,33
B29760469	GRUAS Y SEÑALIZACIONES DEL SUR SL	0472290038823	360,61
B61678629	GRUNDBESITZ-UND VERWALTUNGSGESELLSCHAFT	0102290096216	796,94
B29734506	GRUPO PROYECTO MODAJOVEN SL	0472290040700	288,00
X1419191E	GUALANDI ENZO	0112290002191	9126,22
24834560B	GUERRERO BERMUDEZ JOSE	0102290095421	1512,88
14490870L	GUERRERO BUENO JOSE	0161290041585	1434,59

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
08915706D	GUERRERO FEBRERO ALFONSO LUIS	0102290094525	73,06
23604557W	GUTIERREZ ALONSO JOSE	0161290027105	159,94
24797650Q	GUTIERREZ MONTIEL ANA	0101290398096	133,99
25086827Z	GUTIERREZ SANTANA MARIA-TERESA	0102290097263	3533,95
25086827Z	GUTIERREZ SANTANA MARIA-TERESA	0102290097276	336,19
75341739H	GUZMAN COBACHO MANUEL	0122290001214	6321,35
X2369499Q	HALLOWES TERENCE	0161290038951	247,49
X0997984Z	HAMILTON NEIL	0161290022723	804,17
X0997988H	HAMILTON SUSANNAH	0161290022705	804,17
X1029860N	HANNA GHABBOUR SAMY	0101290404763	2043,44
X3705080X	HANSEN INGRID IDA THERES	0111290031883	66,96
25637204R	HÄRO MUÑOZ JOSEFA DE	0102290093283	1224,02
X0216226A	HAUTAIN PAUL	0190290032112	137,47
X2706896A	HAYLEY GEORGE GILBERT	0102290094032	2817,12
B92021518	HEAD TO TOE SL	0472290033654	360,00
X2090363P	HEEREN RAYMOND ARMAND GHISLAIN	0102290097984	10487,02
B29690914	HELADOS TORRES SL	0472290038652	1658,80
B29690914	HELADOS TORRES SL	0472290043052	1803,04
B29690914	HELADOS TORRES SL	0472290046690	360,61
A0449424A	HELLOS BAY LIMITED	0102290097015	4713,42
X1951325M	HELPS JOYCE EVELYN GERTRUDE	0112290002474	165,56
24805410W	HEREDIA HEREDIA LUIS	0472290031556	180,30
24886742Y	HEREDIA MEDINA TERESA	0472290029443	360,61
33371111C	HEREDIA POSADA INMACULADA	0101290407176	87,61
33365464P	HEREDIA SEDANO MIGUEL	0161290028043	82,58
A29777943	HERITAGE OF ENGLAND -ESPAÑA- SA	0472290031010	360,61
A29777943	HERITAGE OF ENGLAND -ESPAÑA- SA	0472290046855	360,61
A29136694	HERMANOS BELMONTE E HIJOS SA	0102290087235	1423,45
A29136694	HERMANOS BELMONTE E HIJOS SA	0161290035235	86650,36
A29136694	HERMANOS BELMONTE E HIJOS SA	0161290035243	238288,48
A29136694	HERMANOS BELMONTE E HIJOS SA	0161290035250	174176,05
A29136694	HERMANOS BELMONTE E HIJOS SA	0161290035260	67537,66
A29136694	HERMANOS BELMONTE E HIJOS SA	0161290035272	93794,89
A29136694	HERMANOS BELMONTE E HIJOS SA	0161290035285	196042,51
A29136694	HERMANOS BELMONTE E HIJOS SA	0161290035292	171866,41
A29136694	HERMANOS BELMONTE E HIJOS SA	0161290035316	87589,51
A29136694	HERMANOS BELMONTE E HIJOS SA	0472290032220	2163,65
B29534039	HERMANOS CIEZAR SL	0472290038581	1803,04
B29881976	HERMANOS MARCA 98 SL	0472290046650	1658,80
B29740842	HERMANOS MORENO COTILLA SL	0472290025192	180,00
B29740842	HERMANOS MORENO COTILLA SL	0472290031502	1803,04
B29740842	HERMANOS MORENO COTILLA SL	0472290046751	360,61
25658494Q	HERNANDEZ BENZAL JOSE	0122290001100	2022,66
24892876E	HERRADA GUTIERREZ MAGDALENA	0161290041514	221,64
08920603F	HERRERA COZAR MARIA LUISA	0122290000502	1208,64
25539625B	HERRERA MORENO FCO	0472290032926	108,18
24787421E	HERRERA RUEDA JOSEFA PILAR	0161290018122	1715,11
B92029479	HIALTO SL	0101290408365	1833,14
B92029479	HIALTO SL	0101290408375	1550,41
X2164815D	HILDENBRAND RAINER WERNER KARL	0102290101152	2161,02
X2164815D	HILDENBRAND RAINER WERNER KARL	0102290101166	324,55
X2164815D	HILDENBRAND RAINER WERNER KARL	0102290101175	84,56
X2164815D	HILDENBRAND RAINER WERNER KARL	0102290101185	33,56
B29883378	HOGARES CASAS SIGLO XXI SL	0472290053374	3606,79

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
B29800018	HOLIDAY RESTAURANT SL	0102290099891	1743,64
A29235736	HORMIGONES ALHAURIN SA	0472290036412	1658,80
A29133808	HORMIGONES SAN PEDRO SA	0472290036033	721,21
A29133808	HORMIGONES SAN PEDRO SA	0472290037551	338,98
A29133808	HORMIGONES SAN PEDRO SA	0472290044425	1442,42
B29404779	HORMIGONES TORCAL SL	0472290030511	360,61
B29576188	HOSTELERIA FABRICACION Y MANTENIMIEN S	0472290038791	1803,04
B29538907	HOTEL LARIOS PLAZA SL	0161290025151	16,52
X2448656F	HOVESTAD WILLEN	0102290085102	1042,92
M2906849V	HOWARD RICHARD BERNARD	0102290094175	129,92
25094458D	HUERTA MORA DOLORES	0102290085471	753,36
06200816Q	HUERTAS EJARQUE INMACULADA	0101290408236	267,94
M2911556D	HUGHES MAUREEN ANNE	0102290085896	730,45
M2902860F	HUGHES MICHAEL THORNTON	0102290085880	730,45
24766022J	HURTADO ALBA MANUEL	0161290032020	251,34
X1715612L	IBAÑEZ JOSE	0102290099172	1829,83
B92018894	IMPERMEABILIZACIONES FUENGIROLA SL	0472290033422	1803,76
B81582926	INCOPROMAR SL	0102290084234	46,52
B81582926	INCOPROMAR SL	0102290084243	46,52
A29801081	INDUSTRIA QUIMICA INTEGRAL SA	0472290043023	360,61
B92102292	INESBE VIAJES SL	0472290028893	1442,44
25100766S	INFANTE RIVERA M INMACULADA	0472290029646	360,00
25026530T	INFANTE SANCHEZ FRANCISCO	0472290053083	1803,76
B29897790	INGECONSER SL	0102290091043	112,28
A29077153	INMARSAN,SA	0472290021422	1442,42
A29077153	INMARSAN SA	0472290027781	360,61
A29077153	INMARSAN SA	0472290032715	360,61
A29015831	INMOBILIARIA AGAR SA	0472290053722	1803,76
B29786605	INMOBILIARIA CARRASCO GAMARRO SL	0161290035846	761,71
B29786605	INMOBILIARIA CARRASCO GAMARRO SL	0161290035855	761,71
A29020799	INMOBILIARIA CLAVERO SA	0161290023080	4175,02
A29020799	INMOBILIARIA CLAVERO SA	0161290023095	21223,56
A29020799	INMOBILIARIA CLAVERO SA	0161290023103	23092,78
A29020799	INMOBILIARIA CLAVERO SA	0161290026192	18984,50
A29020799	INMOBILIARIA CLAVERO SA	0161290026220	5148,17
A29020799	INMOBILIARIA CLAVERO SA	0161290026232	26446,62
A29024320	INMOBILIARIA DE VIVIENDAS MALAGUEÑAS SA	0161290016602	595,74
A29024320	INMOBILIARIA DE VIVIENDAS MALAGUEÑAS SA	0161290017363	596,40
A29024320	INMOBILIARIA DE VIVIENDAS MALAGUEÑAS SA	0161290017372	596,40
A29024320	INMOBILIARIA DE VIVIENDAS MALAGUEÑAS SA	0161290018446	603,37
A29013331	INMOBILIARIA MAYORAZGO SA	0102290099071	120,65
A29013331	INMOBILIARIA MAYORAZGO SA	0102290099085	788,30
A2900895	INMOBILIARIA PEÑARROYA SA	0472290033630	432,73
B29110640	INMOBILIARIA TECNICOS EN CONSTRUCCIONES	0472290031950	3606,08
B29840352	INMOGERT FUENGIROLA,SL	0102290085490	312,18
B92196567	INVER-COST GOLF SOL SL	0102290091583	1614,40
B92007897	INVERPETAL SL	0102290098625	97,37
B92007897	INVERPETAL SL	0102290098631	390,06
B92073196	INVERSIONES HERGAR 2000 SL	0102290091680	1432,28
B29600491	INVERSIONES I-D-13 SL	0472290030941	721,21
B29600491	INVERSIONES I-D-13 SL	0472290036933	336,00
B29600491	INVERSIONES I-D-13 SL	0472290046422	1658,80
A29815420	INVERSIONES PARA LA PRODUCCION MERCAT	0472290038966	3606,08
B29746179	INVERSUELO SL	0102290097046	479,86

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
X1315298C	INYOMAN LUWIH SUDARMA	0101290416451	333,43
25703647C	IOVINO MORENO ALDA ISABEL	0102290087446	153,44
B29851482	ISOLDA 2000 SL	0101290407866	149,41
F29685047	J Y ZAMU SDAD COOP ANDALUZA	0472290037694	360,61
X2337922H	JACKSON DOREEN JULIA	0102290084841	822,49
N1041010H	JANA LIMITED	0102290095003	4943,50
X2224882T	JANSSEN PETER	0102290093100	311,62
B29709334	JAPANESE CAR PARTS SL	0102290085410	62,12
B29512324	JAUGIL SL	0102290091535	374,59
M2900719M	JENKINSON TATIANA	0472290041675	104,92
M2900719M	JENKINSON TATIANA	0472290041684	104,92
24875767W	JIMENEZ ALBA ALFREDO	0102290093582	102,19
33373651F	JIMENEZ ARANDA FRANCISCO ENRIQUE	0161290039523	549,22
31128982T	JIMENEZ BARTOLOME MANUEL	0102290100936	856,80
25036336P	JIMENEZ BUENO ELIAS	0102290100130	359,54
45059921T	JIMENEZ CHACON ISABEL	0112290002821	6739,94
03689763B	JIMENEZ DIAZ MARIA	0101290408465	161,87
03733056H	JIMENEZ ESPAÑA ANDRES	0112290001740	261,58
25086082M	JIMENEZ GOMEZ FUENSANTA	0472290031473	360,61
24902897S	JIMENEZ JIMENEZ FRANCISCA	0202290000300	1715,35
24880266Q	JIMENEZ JIMENEZ ISABEL	0472290040960	432,00
25523252Z	JIMENEZ MARIN DOLORES	0472290041626	113,78
25536590N	JIMENEZ MORA RAFAEL	0472290031486	180,30
25691671G	JIMENEZ SANCHEZ JAVIER	0161290035184	218,94
25062250R	JIMENEZ TOSCANO CARLOS	0100290228933	48,85
53691484P	JIMENEZ VALVERDE GRACIA BELEN	0101290366352	837,46
G29799129	JOFAMA QUIMICA SC	0472290033441	1831,88
X3156746L	JOHNSTON ALEXANDER GRAHAM	0012290000171	518,08
X3705090C	JONSSON ULLA BIRGITTA	0111290031901	66,96
15246027V	JORGE LIBERAL M ELENA	0161290038676	214,19
B29544475	JUAN GIL E HIJOS SL	0472290030554	360,61
B29544475	JUAN GIL E HIJOS SL	0472290030695	721,21
B29544475	JUAN GIL E HIJOS SL	0472290037013	180,00
A29135456	JUEGOS COSTASOL MONTECARLO SA	0472290032533	1081,82
A29135456	JUEGOS COSTASOL MONTECARLO SA	0472290033530	722,40
B29685237	JUNQUINTO SL	0472180031364	360,61
X2809296F	KAYE JULIAN LAWRENCE	0102290093132	1049,16
X2541951Z	KELSON EDWARD JOHN	0102290086712	147,56
X3497385M	KILKENNY KENNETH OWEN	0102290094590	972,42
M2904981N	KING THOMAS RICHARD	0102290086282	853,26
M2904981N	KING THOMAS RICHARD	0102290086291	746,58
X0917141Q	KLAPP BERTHA MATHILDE AUGUSTE AEN	0112290002503	3522,94
X0686363C	KNIGHTON EWA	0161290026520	442,20
X2533498W	KNOPF MANFRED	0102290100925	1823,50
94241031A	KOCI HANS JOACHIM	0102290093266	238,52
94241031A	KOCI HANS JOACHIM	0122290000641	3960,49
X0374957B	KOSTER ENRICO HOWARD	0112290001735	1141,43
X0938410X	KOZMA PAUL	0102290100731	61,12
X2508984Y	KRAUL BILLY PALLE	0102290086473	457,04
X1302192R	KRAUL TINA	0102290086461	456,49
B29474343	LA CORCHA EXPLOTACIONES AGRARIAS SL	0102290092564	882,16
B29006707	LA MILAGROSA SL	0472290042000	360,61
B29006707	LA MILAGROSA SL	0472290053304	3606,79
A29667490	LACTO-AGRARIA DEL SUR DE EUROPA SA	0102290086883	1609,37

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
25671892M	LAGUNA ROMEJA MARIA JOSEFA	012229001046	1430,12
X0160852J	LAKHWANI MIRCHOMAL SHAM	0102290087406	619,02
X2175217S	LAMTSOGHT BEMEDIK ANDRIES MAAS	0102290097510	2539,46
X2175217S	LAMTSOGHT BEMEDIK ANDRIES MAAS	0102290097525	29,64
74796500V	LARA CABRILLANA JUAN	0472290043654	721,21
A29034196	LAS POSTAS DE CALAHONDA SA	0102290086843	687,01
X2762353F	LAWRENCE ANDREW CHARLES	012229001450	3599,76
A29072907	LAYFE SA	0472290033555	360,61
A29072907	LAYFE SA	0472290033564	360,61
A29072907	LAYFE SA	0472290033573	360,61
A29072907	LAYFE SA	0472290033582	360,61
24820433Y	LEBRON JIMENEZ TRINIDAD	0102290096934	129,82
X1240762G	LEINER SVEN	0102290086741	269,84
15893846H	LERONES TRECUI MARIA JOSE	0102290097163	480,00
M2905917M	LEVER HANS MARCO	0102290084825	86,54
24688114Y	LIMA DOMINGUEZ MIGUEL	0101290379640	238,73
25720792F	LIMA PEREZ JUAN MIGUEL	0101290416223	262,66
B29358843	LIMPIEZAS EXPOSITO MALAGA SL	0472290038561	360,61
25017053E	LINARES GOMEZ MARIA	0472290052482	252,42
X1201099Q	LINDGREN LARS HARRY	0102290086785	182,81
X1445368W	LIU BAOYUAN	0102290095241	1293,01
25521178X	LOBATO CORBACHO CATALINA	0102290098901	513,05
A0447385F	LOCHE INVESTMENTS LIMITED	0102290100946	5707,03
25592739H	LOPEZ ARGUELLES MARIA ISABEL	0102290093882	10,94
08915094H	LOPEZ BAEZA FRANCISCA	0102290093215	145,78
08915094H	LOPEZ BAEZA FRANCISCA	0102290093222	42,40
08915094H	LOPEZ BAEZA FRANCISCA	0102290093234	150,80
25106391M	LOPEZ DE VINUESA PEREZ JOSE	0472290052516	5409,35
25700370D	LOPEZ HERNANDEZ SANDRA	0111290025333	74,57
25704971X	LOPEZ LUQUE JUAN VICENTE	0190290031220	5,12
25704971X	LOPEZ LUQUE JUAN VICENTE	0190290031246	5,17
33144071J	LOPEZ NUÑEZ FRANCISCO	0191290003312	348,38
24955479L	LOPEZ RUIZ SALVADOR	0101290399201	148,18
24955479L	LOPEZ RUIZ SALVADOR	0101290419084	86,96
25090605C	LOPEZ TORRES SALVADOR	0071290001195	22,00
25097107J	LOPEZ TRIVIÑO FERNANDO LUIS	0101290412176	113,59
27346754F	LORCA BARBA JUAN CARLOS	0472290035576	360,61
24673786F	LORENTE LORENTE JOSE	0202290000173	215,82
X1046165X	LORENZO JAIME	0102290085804	436,33
X1046165X	LORENZO JAIME	0102290085812	61,03
B92188010	LOS REALES DEL SOL S L	0102290091730	3611,52
24732891W	LUNA BERNAL JOSE	0102290091886	3279,55
X2415191F	LUOKOLA ILKKA ANTERO	0102290086536	66,50
30427660V	LUQUE CRUZ MILAGROS	0472140045456	104,92
X2275627F	MACGREGOR BOYLE SUSAN EDWINA	0102290096886	175,21
25669352H	MACIAS CORDERO MARCO ANTONIO	0472290039765	62,52
25099863D	MACIAS LOPEZ SALVADOR MATEO	0161290021882	83,20
25099863D	MACIAS LOPEZ SALVADOR MATEO	0161290021905	56,71
B29649696	MACODA SL	0472290052183	504,85
B29861291	MACRUFER SL	0472290033355	1803,05
24563909R	MADRID VERA ENRIQUE	0190290024352	9,67
X2541781M	MAGNUSSON INGE OLOV TORSTEN	0102290090876	918,18
B29698214	MALACITANA DE TERLECOMUNICACIONES SL	0472290043802	360,61
B29760261	MALAGUEÑA GENERAL DE TELECOMUNICACIONES	0472290035731	180,30

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
X0929687G	MANSTON MARTIN	0102290084900	1542,48
B29863107	MANUEL OÑATE GOMEZ SL	0472290038494	1658,80
A29129251	MANUFER SA	0102290098551	569,33
27330004R	MANZANO BENITEZ MANUEL	0472290032480	721,22
25695690K	MANZANO RODRIGUEZ MIGUEL	0191290006405	7,68
25695690K	MANZANO RODRIGUEZ MIGUEL	0191290006540	12,38
B29827482	MAQUINARIA MARBELLA SL	0472290036113	1803,04
B29900867	MAQUITRAN 95 SL	0472290030931	360,61
B29597648	MARBELLA OBRAS Y TRANSPORTES SL	0472290046430	1803,04
B92183227	MARBELLA SIETE CON UNO SL	0102290091556	97,02
38383445X	MARCOS GREGORIO JUAN DE	0102290100896	1675,26
25066252R	MARFIL JIMENEZ JOSE ANTONIO	0472290046611	360,61
25115006H	MARIN GALVEZ FELIX	0111290029083	2558,36
30024216Q	MARIN JIMENEZ MANUEL	0101290413726	11,03
24732708A	MARIN NAVARRO MARIA	0101290351361	269,66
B29898053	MARINA MALAGA SL	0101290417881	4268,71
X2897704A	MARKS DORIAN ALAN	0011290008773	96,17
X2897704A	MARKS DORIAN ALAN	0071290005175	48,59
X2897714J	MARKS JACQUELINE SUSAN	0011290008764	96,17
X2897714J	MARKS JACQUELINE SUSAN	0071290005166	48,59
25073559V	MARMOLEJO ENRIQUEZ ANTONIO	0472290036920	1658,80
B29457199	MARMORAN SL	0102290099394	20270,48
B29457199	MARMORAN SL	0102290099404	7471,81
B29457199	MARMORAN SL	0102290099412	5828,28
B29457199	MARMORAN SL	0102290099424	2656,82
B29457199	MARMORAN SL	0102290099435	979,32
B29457199	MARMORAN SL	0102290099440	763,91
24683268J	MARQUEZ FERNANDEZ PEDRO	0472290043622	1658,80
B92091008	MARQUEZ LEGIDOS SL	0472290038635	180,30
25661765K	MARQUEZ MARTIN MARIA JESUS	0101290418662	486,82
X2485382W	MARSH DAVID JOHN	0472290032620	360,61
25069193K	MARTIN ARMADA JOSE ADOLFO	0101290411382	737,63
25020264J	MARTIN BAENA MARIA	0101290415630	85,09
M2905949Z	MARTIN BARNES KEVIN NICHOLAS	0102290100881	1894,99
24893386A	MARTIN CABRA ANTONIO	0192290001195	12,46
24893386A	MARTIN CABRA ANTONIO	0192290001215	12,57
24893386A	MARTIN CABRA ANTONIO	0192290001224	12,62
24893386A	MARTIN CABRA ANTONIO	0192290001234	152,11
45073394H	MARTIN CANOSA GERMAN	0472290028816	1658,80
25660928N	MARTIN CARO ISIDRO	0472290044271	338,98
27376841X	MARTIN DE LOS MOZOS ALFREDO	0102290094492	675,91
24829998A	MARTIN FERNANDEZ ISABEL	0101290411566	155,88
24923265M	MARTIN FERNANDEZ MANUEL	0101290388331	77,10
24965480S	MARTIN GAMEZ ANA	0102290095752	690,02
24965480S	MARTIN GAMEZ ANA	0112290002414	877,79
24568717W	MARTIN GARRIDO JUAN	0101290409615	109,84
25564330Z	MARTIN GONZALEZ FRANCISCA	0202290001072	1379,08
24759027X	MARTIN JURADO ANTONIO	0472290032645	360,61
25019240R	MARTIN MARTIN FLORENCIA	0112290002404	3491,04
78979290	MARTIN MERCHAN ROCIO	0472290030750	1803,04
78979290	MARTIN MERCHAN ROCIO	0472290030766	1803,04
78979290	MARTIN MERCHAN ROCIO	0472290030775	1803,04
08649414B	MARTIN PEREZ JOSE PEDRO	0122290000310	2981,96
25077818K	MARTIN PORRAS MANUEL	0191290012704	6,56

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
X0141321D	MARTIN REUBEN CLARENCE	0102290094376	739,34
24605725A	MARTIN RIVERO MARIA	0101290399773	206,46
25568304D	MARTIN RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	0102290098882	698,45
24891685G	MARTIN SANCHEZ ANTONIO	0101290421781	1551,62
B29841293	MARTIN SANCHEZ 97 SL	0472290054403	3606,07
33364270X	MARTIN VAZQUEZ RAFAEL FRANCISCO	0101290409824	84,10
33364270X	MARTIN VAZQUEZ RAFAEL FRANCISCO	0161290021334	12898,55
12204830H	MARTINEZ ALONSO ANTONIO	0102290092956	2365,19
28516392A	MARTINEZ BALLESTEROS PURIFICACION	0102290095395	2747,24
13742235B	MARTINEZ DE PEDRO ANASTASIO	0161290041505	221,64
24824409A	MARTINEZ FONTARROSA CARMEN	0472290038482	360,61
24824409A	MARTINEZ FONTARROSA CARMEN	0472290043084	360,61
25052619F	MARTINEZ GARCIA JUAN SANTIAGO	0102290096252	71,10
24751947Z	MARTINEZ GUERRERO MARIA TRINIDAD	0101290413695	232,81
27381797K	MARTINEZ JIMENEZ ANTONIO MIGUEL	0102290093683	848,15
24841800Y	MARTINEZ ROMERO MANUELA	0191290004383	4,04
24841800Y	MARTINEZ ROMERO MANUELA	0191290004391	4,06
24841800Y	MARTINEZ ROMERO MANUELA	0191290004405	4,08
24841800Y	MARTINEZ ROMERO MANUELA	0191290004412	4,09
24841800Y	MARTINEZ ROMERO MANUELA	0191290004420	4,11
24841800Y	MARTINEZ ROMERO MANUELA	0191290004434	4,13
24092558N	MARTINEZ RUEDA JUAN FRANCISCO	0472290053423	7212,86
22905468K	MARTINEZ RUIPEREZ ANGEL	0202290000106	86,51
25306669E	MARTOS PAEZ ANA MARIA	0102290087473	191,08
X2834975H	MASCARENHAS GEORGE	0102290095084	168,66
27428044S	MASCUÑAN TRIVIÑO HORACIO	0101290415872	1681,09
25708037V	MATEOS NARANJOS MARIA MONTSERRAT	0472290035221	216,36
B29762895	MATIAS PALOMO SL	0472290037033	1658,80
B29854130	MAYJUL CONSTRUCCIONES SL	0101290391674	1012,63
B29727013	MAYORISTA DE BEBIDAS VEGASUR SL	0472290042962	360,61
X1487854F	MC CARRON LENORE	0102290090894	216,36
M2903689P	MCCOLEMAN JAMES WESLEY	0102290097291	650,64
52583057C	MEDINA FERNANDEZ ANGEL RAFAEL	0472290052125	216,36
B92249358	MEDINA NAZARI BAÑOS ARABES SL	0192290009660	13,14
B92249358	MEDINA NAZARI BAÑOS ARABES SL	0192290009676	13,20
B92249358	MEDINA NAZARI BAÑOS ARABES SL	0192290009766	89,86
B92249358	MEDINA NAZARI BAÑOS ARABES SL	0192290009776	90,26
B92249358	MEDINA NAZARI BAÑOS ARABES SL	0192290009862	35,61
B92249358	MEDINA NAZARI BAÑOS ARABES SL	0192290009873	35,76
B92249358	MEDINA NAZARI BAÑOS ARABES SL	0192290009966	27,85
B92249358	MEDINA NAZARI BAÑOS ARABES SL	0192290009970	27,98
X0843718D	MEINLSCHMIDT HORST LEOPOLD	0102290084872	751,97
25665277Z	MELENDEZ ALARCON ANA	0191290002511	3,90
25665277Z	MELENDEZ ALARCON ANA	0191290002534	3,94
25665277Z	MELENDEZ ALARCON ANA	0191290002566	3,99
17828556Z	MENDOZA MARTINEZ DIEGO	0101290409741	155,11
17828556Z	MENDOZA MARTINEZ DIEGO	0472290033686	360,61
33398544Z	MERA MARTIN CARLOS	0472290034183	1803,76
74926732T	MERCHAN RAMIREZ MIGUEL	0112290002592	674,06
24690397N	MERIDA JIMENEZ JOSE	0161290033923	142,36
25676947T	MERIDA PALMA DANIEL	0161290033941	142,36
24795417Z	MERINO MOYA ANDRES	0102290093743	156,34
42975551M	MERINO SUBIRES ALFONSO	0102290091624	1762,85
25063682F	MESA ARIAS JUAN CARLOS	0101290423204	61,17

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
74895474E	MESTOUR JAAFER FATNA	0101290372020	69,82
74895474E	MESTOUR JAAFER FATNA	0101290372030	87,34
74895474E	MESTOUR JAAFER FATNA	0101290372043	224,01
74895474E	MESTOUR JAAFER FATNA	0101290372056	56,06
M2905223R	MEYER TOR JO RIISE	0102290097326	584,18
M2905223R	MEYER TOR JO RIISE	0102290100661	576,62
A92204379	MICANTO SA	0102290085900	541,18
24835739V	MIELGO ESCOLANO MARIA JESUS	0102290096235	181,97
A29096708	MIGUEL Y RODRIGUEZ SA	0102290086372	98,58
A29096708	MIGUEL Y RODRIGUEZ SA	0102290091464	1043,83
B29131471	MIJAS PLAYA CLUB SL	0102290098576	92,38
X0836321H	MILES DAVID GORONWY	0102290095381	57,29
X1224443S	MILLER GRAHAM DOMENIC	0112290002463	240,35
74833853H	MIRA PORRAS SILVIA	0161290024896	1440,31
24704938V	MIRANDA RIOS MARIA	0101290414216	120,05
24704938V	MIRANDA RIOS MARIA	0101290414220	1440,56
25309468S	MOGABURO JIMENEZ EDUARDO JOSE	0102290099630	280,85
B29800968	MONASSEC SL	0472290033706	360,00
B29454485	MONOPOLE CENTRO SL	0102290085306	279,16
B29601390	MONTAJES E INST ELECT Y TELEFONICAS	0102290099590	62,92
B29797065	MONTAJES SAVIELEC SL	0472290042993	180,30
25043751V	MONTANEZ LISBONA MANUEL	0101290409581	1769,23
74793929E	MONTAÑEZ LISBONA ANTONIO	0100290173234	10,22
75344329D	MONTAÑO ROJAS JOSE	0102290085313	226,60
15131029L	MONTERO BASQUESEAU ERNESTO	0102290100832	1390,20
00945431Q	MONTERO HERRERO MERCEDES	0102290093432	683,48
32023025X	MONTERO SEDEÑO CRISTOBAL	0472290052436	299,05
X0648767Y	MOORE PAUL ANTHONY	0102290100740	127,22
32034738Q	MORALES JIMENEZ ANTONIO	0472290052444	71,68
24756667L	MORALES MARTIN ANTONIO	0472290032636	721,22
27329157M	MORALES MENA MARIA	0102290091985	2557,04
27329157M	MORALES MENA MARIA	0102290091995	108,18
27329157M	MORALES MENA MARIA	0102290092006	6484,68
33382803M	MORALES MONEDERO SILVIA	0121290006363	160,55
24823620L	MORALES SAMPER MARIA DEL CARMEN	0101290418072	111,74
00356867E	MOREJUDO FLORES NAZARINA	0191290004141	18,26
25646351V	MORENO BLANCO FRANCISCO	0102290084971	136,73
22504260W	MORENO CATALA JOSE JAIME	0101290411320	155,54
24801670B	MORENO DE LOS RIOS LUIS	0101290406422	2193,11
08618463H	MORENO GARRIDO RAFAEL	0472290029531	721,22
24840802C	MORENO GOMEZ MARIA ISABEL	0101290404382	117,26
25040952R	MORENO MERINO JOSE MANUEL	0472180032633	360,61
24794517B	MORENO RIVERA FRANCISCO	0472180030773	72,12
25037410R	MORENO TAMAYO JOSE	0102290098322	388,57
25037410R	MORENO TAMAYO JOSE	0102290098336	45,20
91385807E	MOUNTAIN JEAN MARIE	0102290099301	645,04
B92008002	MOVIMIENTOS DE TIERRAS EL ROMERAL SL	0472290031561	360,61
24880255M	MOYA GARCIA JOSE LUIS	0191290016144	12,37
24880255M	MOYA GARCIA JOSE LUIS	0191290016151	12,44
24880255M	MOYA GARCIA JOSE LUIS	0191290016166	12,50
24880255M	MOYA GARCIA JOSE LUIS	0191290016173	12,57
24880255M	MOYA GARCIA JOSE LUIS	0191290016180	12,63
24880255M	MOYA GARCIA JOSE LUIS	0191290016194	12,70
24880255M	MOYA GARCIA JOSE LUIS	0191290016201	12,76

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
24812657G	MOYANO GARCIA ANTONIO	0472290031753	360,61
A29038809	MUEBLES SANCHEZ HOYA SA	0472290041754	3606,79
B29803400	MULTISERVICIO REINCA SL	0472290053894	1810,25
B29859899	MULTISERVICIOS MARBELLA SL	0472290041240	1803,05
B29716750	MULTISERVICIOS TELYMA GRUPO EMPRESAS SL	0472290053433	1803,76
78979873N	MUNICIO GONGORA VANESSA	0472290040674	180,30
24847127C	MUÑOZ DOMINGUEZ MARIA DOLORES	0190290028116	2,55
24847127C	MUÑOZ DOMINGUEZ MARIA DOLORES	0190290028120	2,56
05644445S	MUÑOZ HEREDIA VALENTIN	0102290091180	579,02
25292883J	MUÑOZ MARTOS MARIA DOLORES	0102290087485	573,24
24825970T	MURIEL GONZALEZ JOSE	0161290038364	4585,87
25312626E	MURIEL MALDONADO LUIS ENRIQUE	0112290002904	381,85
X1825733Q	MURPHY SUSAN CLARE	0122290001325	8344,18
25092597B	NARANJO RUDILLA URBANO	0122290000242	3809,51
B29780954	NATIERREZ SL	0472180031465	180,30
B92041888	NATURADARVE SL	0472290041486	9018,79
24765513X	NAVARRETE PEREZ PILAR	0161290022976	322,64
24669993D	NAVARRO CORTES FRANCISCO	0101290317380	352,13
31987469N	NAVARRO GARCIA ANTONIO	0102290093362	761,60
78961748B	NAVARRO GARCIA ILDEFONSO MIGUEL	0102290091193	95,14
78961748B	NAVARRO GARCIA ILDEFONSO MIGUEL	0102290091200	129,52
23212989D	NAVARRO PIERNAS PATRICIO	0472290034103	7212,86
24689937N	NAVAS RICO JOSE MANUEL	0472290051116	360,61
X2273962K	NELDER ANJA MARIA	0112290002360	5940,66
X2895024Z	NEY HERBERT	0102290096652	191,16
X2895024Z	NEY HERBERT	0102290096660	65,84
A29057833	NICANOR RETAMERO SA	0472290025605	36,00
A29057833	NICANOR RETAMERO SA	0472290035720	1803,04
B29148673	NICOLAS FRANCISCO SL	0102290099213	297,70
43513537K	NICOLAS SIERRA ALBERTO	0102290100866	1561,98
B29867058	NIHIL PRIUS ARTE SL	0102290086642	218,12
X2261171H	NILSSON NILS LENNART	0102290084781	150,56
A0441964D	NINJA LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA	0101290411546	1653,48
B92009653	NORAMOZA SL	0101290418002	5326,03
A92008168	NOVO Y ANERI SA	0101290407733	154,48
A92008168	NOVO Y ANERI SA	0102290091010	3871,19
A29062296	NUEVO PUEBLO MIJAS SA	0102290096440	137,59
24850844B	NUÑEZ MARTINEZ JOSE JOAQUIN	0161290031444	78,26
74758917Q	NUÑEZ REAL ANA	0472290041526	104,92
74758917Q	NUÑEZ REAL ANA	0472290052814	104,92
74758917Q	NUÑEZ REAL ANA	0472290052832	104,92
31683398R	NUÑEZ SANCHEZ JOSE ATANASIO	0102290100393	866,47
X0894325Q	NYSTROM BERNT	0102290092071	524,60
B29809233	OBRAS Y PROYECTOS ELROND SL	0472290041294	3606,08
B29771060	OBRAS Y REFORMAS ALEVALLE SL	0472290034026	2596,37
X2469961Z	CONNOR COLETTE MARY	0102290086443	625,58
24825809T	OJEDA PERALTA MANUEL	0102290094930	3995,00
79012506P	OLIVA MARTINEZ SAMUEL	0102290095353	863,95
75389625H	OLMEDO DIAZ MARIA CARMEN	0102290094395	153,68
79017002L	OLMO GOMEZ ALBERTO	0122290000413	1239,31
24666410Z	OLMO RUIZ JOAQUIN	0202290000153	629,71
X2052385A	OLSSON GUNNY ANNA LENA	0102290084376	101,18
99999999R	OLYMPUS RESOURCES LIMITED	0102290096701	144,24
X2994917H	ORDEN AARRE ARNOLD	0102290090970	194,72

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
28318975H	ORDOÑEZ TRIGO MARIA DOLORES	0122290000533	2839,12
B29462645	OREXTUI SL	0102290097113	111,80
B29462645	OREXTUI SL	0102290097152	16,76
A0448451E	ORKNEY PROPERTIES LIMITED	0102290092374	492,46
A29224771	ORMA EDIFICACIONES Y PROYECTOS SA	0472290038692	360,61
28387574P	OROZCO CUEVAS FRANCISCA MARIA	0102290093406	2597,33
25487285L	OROZCO GIL MANUEL	0202290000561	881,08
25036552V	ORTEGA HIDALGO JOSE	0472290034654	180,30
25076312X	ORTEGA PALOMO JOSE MARIA	0161290035020	151,74
25574283P	ORTEGA PARRA SALVADOR	0102290098732	121,21
74827617S	ORTEGA SANCHEZ MARIA DEL PILAR	0192290001501	26,25
74827617S	ORTEGA SANCHEZ MARIA DEL PILAR	0192290001515	26,36
74827617S	ORTEGA SANCHEZ MARIA DEL PILAR	0192290001536	26,59
F92026087	ORTIZ E HIJOS SDAD COOP ANDALUZA	0472290035052	360,61
24849918M	ORTIZ EXTREMERA ANTONIO	0472290033435	360,00
B29769767	ORTIZ MIRA SL	0472290038530	1658,80
B29769767	ORTIZ MIRA SL	0472290042901	360,61
B29769767	ORTIZ MIRA SL	0472290047621	1658,80
25045221S	ORTIZ SEGOVIA CANDIDA	0161290029615	236,42
X0613612H	OUAALI AHMED	0102290091933	6,05
B29542875	P V ANAND SL	0472290033601	1081,82
A29213527	P Y R GRAFIS SA	0102290087181	2414,51
X2417685V	PAA JOSEPH	0102290093576	94,51
X2675708A	PACAUD MONIQUE	0102290091893	272,38
24818702T	PADILLA RGUEZ JOSE	0102290095570	2345,06
47732756M	PADILLA SILVERA SERGIO DUVAL	0472290052154	432,72
24865734C	PAEZ GAMBOA CARLOS	0472290031385	360,61
24865734C	PAEZ GAMBOA CARLOS	0472290036173	721,21
74826935T	PAEZ GONZALEZ PATRICIA	0122290000114	5312,34
16421315M	PALLEYA URILL MARIA	0112290002374	307,06
X1248635B	PALMIER RICARDO	0102290095563	577,09
B82422114	PALTA MAYO SL	0472290033916	360,00
X1628005L	PALUMBO FRANCISCO	0472290032962	108,18
F29626553	PANIFICADORA MARBEPAN SDAD COOP ANDALUZA	0472290034255	6130,32
25702222K	PANTOJA CASCADO SUSANA	0192290003105	9,01
25702222K	PANTOJA CASCADO SUSANA	0192290003125	108,59
25702222K	PANTOJA CASCADO SUSANA	0192290003145	109,07
25702222K	PANTOJA CASCADO SUSANA	0192290003165	109,55
25702222K	PANTOJA CASCADO SUSANA	0192290003176	110,03
X2629217H	PAPWORTH STEPHEN THOMAS	0102290093592	9210,97
X2629217H	PAPWORTH STEPHEN THOMAS	0102290094976	443,87
X2629217H	PAPWORTH STEPHEN THOMAS	0102290094986	164,39
X2629217H	PAPWORTH STEPHEN THOMAS	0102290094994	43,27
24789695L	PARADA ARANGUREN LOURDES	0101290385755	97,37
24800034P	PARIENTE GARCIA M JESUS	0102290085483	158,35
33376603S	PARIS PARIS FRANCISCO JAVIER	0472290037536	360,61
A29109881	PARQUE NUEVA ATALAYA SA	0472290028446	721,21
24571768V	PARRA DE TORRES JUAN MANUEL	0161290018312	1388,39
44576343C	PARRA RUIZ JOSE MANUEL	0161290027993	70,96
91692925K	PASCOE ARTHUR DAVID JOHN	0102290097352	69,53
74845129R	PASTOR BERLANGA JOSE ANTONIO	0161290037640	411,20
45226256E	PASTRANA LOPEZ DOLORES	0161290034754	225,00
A04411526	PAVO & GENERAL FARMIGN LTD	0101290399306	171,04

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
A29811668	PAYAZZO ESPAÑA SA	0472290032254	1442,42
A29811668	PAYAZZO ESPAÑA SA	0472290032262	1081,82
B29868726	PEBELMON SL	0102290096810	9940,03
X2642431F	PELFANIAN GERARD	0102290096634	270,37
X2642431F	PELFANIAN GERARD	0102290096646	326,70
77452330Z	PEÑA CABRERA SEBASTIAN	0472290052420	299,05
25702488B	PERAL CABRERA ANTONIO	0101290404520	1685,50
33356858G	PEREZ CUESTA MARIA DOLORES	0192290002014	7,30
33356858G	PEREZ CUESTA MARIA DOLORES	0192290002031	7,36
33356858G	PEREZ CUESTA MARIA DOLORES	0192290002042	88,75
26124923M	PEREZ GARCIA ENCARNACION	0111290035551	4782,05
25684442C	PEREZ GARCIA FRANCISCO JESUS	0472290047585	1658,80
52573088X	PEREZ GARCIA MARIA GLORIA	0122290000150	1692,84
25050460X	PEREZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	0101290398611	1369,33
25056295A	PEREZ MANZANO MANUEL	0111290027106	126,86
45241838X	PEREZ MARIN ANTONIO	0161290039801	414,44
27336291D	PEREZ MONGIOVI OLIVERIO	0102290091775	1517,12
27336291D	PEREZ MONGIOVI OLIVERIO	0102290091780	249,53
25051243B	PEREZ MONTERO JOSE MANUEL	0472180031400	360,61
25577831Z	PEREZ MORENO VICENTE	0112290002915	5382,85
18847213R	PEREZ MORON FRANCISCO	0071290002170	36,18
27383093Y	PEREZ RODRIGUEZ LAZARA	0102290084741	168,34
27383093Y	PEREZ RODRIGUEZ LAZARA	0102290084765	268,39
30057651D	PEREZ TRIPIANA MARIA CONCEPCION	0102290091006	1038,40
B29802154	PESCA DEPORTIVA DE ALTURA SL	0161290035035	348,89
B29811122	PESCADOS MERCADER SL	0472290038502	1803,04
B29811122	PESCADOS MERCADER SL	0472290038661	1658,80
A29076452	PINARES DE CALAHONDA SA	0102290096430	6813,67
B29748373	PINAZO T I R SL	0472290044445	338,98
B29748373	PINAZO T I R SL	0472290046563	540,91
A0449313F	PINKVALE LIMITED	0102290093052	4046,38
A29033453	PINOS DE ALHAURIN SA	0101290412990	108,70
A29033453	PINOS DE ALHAURIN SA	0101290420281	134,69
00153752C	PIRIS GONZALEZ JUAN	0102290085742	884,15
00153752C	PIRIS GONZALEZ JUAN	0102290085755	328,44
00153752C	PIRIS GONZALEZ JUAN	0102290085761	507,23
00153752C	PIRIS GONZÁLEZ JUAN	0102290085773	188,41
99999999R	PLAA DOSPITAL MICHELLE	0122290000210	6761,75
52571894N	PORRAS ALES ALFREDO	0472290032855	360,61
24595639Z	PORRAS CORDOBA JUAN	0191290013444	1,68
33391748A	PORRAS PORRAS MANUEL	0192290007383	36,42
33391748A	PORRAS PORRAS MANUEL	0192290007392	36,58
33391748A	PORRAS PORRAS MANUEL	0192290007400	36,75
33391748A	PORRAS PORRAS MANUEL	0192290007416	36,91
25110620W	PÖRTILLÖ PAREJA MANUËL	0472290040935	720,01
25105227Z	POSTIGO MOLINA RAFAEL	0161290013240	138,50
25062793S	POZO POZO ALFONSO	0101290418415	151,45
25062793S	POZO POZO ALFONSO	0472290037484	360,61
X1905516N	PRIEN ROY AUGUST	0102290084622	1551,70
25661683P	PRIETO VILLA ALBERTO	0102290098491	173,09
B29573995	PROELK SL	0472290034594	1803,76
B29573995	PROELK SL	0472290034621	1803,76
B92015924	PROMOCIONES ARGENTEA 42 SL	0101290317412	9388,67
B92066745	PROMOCIONES COSTA RUBI SL	0102290094474	2634,37

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
A29021367	PROMOCIONES FRANCISCO MANSILLA SA	0472290052255	721,21
A29107620	PROMOCIONES LASAL SA	0472290040163	721,21
A29107620	PROMOCIONES LASAL SA	0472290040172	721,21
A29107620	PROMOCIONES LASAL SA	0472290040181	721,21
A29107620	PROMOCIONES LASAL SA	0472290040260	721,21
A29367703	PROMOCIONES LOS NADALES SA	0472290053006	360,61
B29873452	PROMOCIONES MARTINEZ SENECA SL	0101290387702	472,80
B29873452	PROMOCIONES MARTINEZ SENECA SL	0101290387710	451,80
B29144003	PROMOCIONES SECTOR F S L	0101290407845	351,68
B29381456	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES GEMINIS SL	0101290406790	64,91
A29084241	PROSECSUR SA	0472290033993	360,61
A29084241	PROSECSUR SA	0472290038841	360,61
B29845039	PROYECTOS 2000-OBRYMAN SL	0472290053780	2163,65
B29529609	PROYSOL BEBIDAS SL	0472290038862	3606,08
B29747573	PUENTE-SOL S L	0102290098745	1039,96
B29747573	PUENTE-SOL S L	0102290098751	906,85
24059123L	QUESADA JIMENEZ JUAN	0102290084270	1048,48
24080039M	QUINTANA COBOS FRANCISCO	0472290038446	360,61
24828560Z	QUINTANA QUINTANA ANTONIO	0472290033943	360,00
31994793E	QUINTERO MARIN MANUEL	0122290000701	1698,72
25699712H	QUIROS C/JELLAR RAFAEL	0472290032602	721,22
B29549367	R PEREZ MOVIMIENTOS DE TIERRAS	0472290031520	1803,04
B92098037	R Y R RENT A CAR SL	0472290024344	360,00
B92167634	RA MANZANA 5 SL	0102290095035	63,88
B92167634	RA MANZANA 5 SL	0102290095046	34,70
45303935F	RACHID MOHAMED TIEB	0472290033690	360,00
G29109667	RADIO TAXI DE FUENGIROLA	0472290052076	288,48
X0630977H	RAMA OLIVELLA ALBERTO LUIS	0102290100812	2193,43
24743353E	RAMIREZ GARCIA ALFONSO	0102290100210	875,63
25655270N	RAMIREZ JAIME RAFAEL	0102290093372	2616,82
X3036383S	RAMIREZ LOZANO CLAUDIA PATRICIA	0102290085984	259,63
25064191X	RAMOS GARCIA ANTONIO JOSE	0102290096394	65,20
24874798E	RAMOS MORENO MARIA	0102290095845	18,72
24662759C	RAMOS PEREZ ANTONIO	0101290385724	100,37
25280618F	RAMOS RODRIGUEZ ANTONIA	0111290022862	1307,63
24702382Z	RAYA PORRAS ANDRES	0472290038350	3317,59
24593594Q	RAYA Y RAYA JUAN PEDRO	0102290095765	85,34
A29192176	RECER EMPRESAS CONSTRUCTORAS SA	0472290038396	1803,04
B29755212	RECOCARS SL	0472290033076	937,58
B29179884	RECREATIVOS CARMEN SL	0472290032545	901,52
B29841202	RED DE LAVANDERIAS MALAGA SL	0472290053311	1803,76
B29719275	REDIMACO SL	0472290053136	5769,72
X2177311Q	REED KERRY	0102290092394	121,15
X0978864F	REITZ MARINA ANNE	0111290028840	369,00
A0441830G	RELISSE HOLDING LIMITED	0102290095994	884,93
A0441830G	RELISSE HOLDING LIMITED	0102290096006	34,48
A0441830G	RELISSE HOLDING LIMITED	0102290096013	1053,34
A0441830G	RELISSE HOLDING LIMITED	0102290096026	41,17
A0441830G	RELISSE HOLDING LIMITED	0102290096030	22,58
37789094W	RENDON ORTEGA MANUEL	0101290412105	420,95
25091706V	REQUENA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	0120290005590	20,67
B29507704	RESIDENCIAL LOS ROSALEJOS SL	0102290099331	3571,81
B29538709	RESIDENCIAL MALAGUEÑA S L	0161290029036	9382,81

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
24709413F	RETAMERO CERVAN FRANCISCO	0472290031421	360,61
74801055H	RETAMERO ESPINOSA JUAN JOSE	0472290034490	37,07
74801055H	RETAMERO ESPINOSA JUAN JOSE	0472290034522	41,04
74801055H	RETAMERO ESPINOSA JUAN JOSE	0472290052610	40,78
00344112D	RETENAGA HERNANDEZ JOSE MANUEL	0102290096363	62,72
B29189180	REVIMCA SL	0472290054090	1803,76
B29189180	REVIMCA SL	0472290054106	1803,76
X1437755W	RICKLI SOILI SIRKKA	0102290096204	402,43
25103305R	RIOS GARCIA JUAN FRANCISCO	0472290034630	72,01
33391444K	RIOS ROSA CRISTOBAL	0472290035244	360,61
25569084F	RIOS VILLAR JOSE ANTONIO	0102290091845	147,00
B29370251	RIOS Y CORDILLERAS SL	0472290053165	721,21
27519017T	RISTORI LOZANO CARLOS-MANUEL	0161290024866	412,61
25711263T	RIVERA SOURNA VANESSA	0102290096185	501,73
X1903490X	ROBERTS GORDON REGINALD	0102290085594	344,52
X1903490X	ROBERTS GORDON REGINALD	0102290086332	310,06
X1535962E	ROBERTS JACK	0122290000844	1603,09
74765816S	ROCA CLAROS MANUEL	0472290035623	1803,04
71760627Y	ROCES FERNANDEZ JOSE MARIA	0161290038494	373,10
A0448236J	ROCKSHORE LIMITED	0102290094045	128,65
11359698K	RODIL CASTRO ENRIQUE	0102290092906	1484,68
25543979H	RODRIGUEZ BENITEZ JUAN	0472290052841	104,92
21501582D	RODRIGUEZ ESCOBEDO JOSE	0472230033840	389,46
33398030Y	RODRIGUEZ GONZALEZ CARMEN	0191290000696	5,38
33398030Y	RODRIGUEZ GONZALEZ CARMEN	0191290000704	5,43
33398030Y	RODRIGUEZ GONZALEZ CARMEN	0191290000720	5,47
33398030Y	RODRIGUEZ GONZALEZ CARMEN	0191290000732	5,50
33398030Y	RODRIGUEZ GONZALEZ CARMEN	0191290000744	5,52
25293114Z	RODRIGUEZ LEBRON ROSARIO	0112290001750	3424,58
25073354L	RODRIGUEZ MILLAN JUAN ANTONIO	0102290092662	864,42
30539806S	RODRIGUEZ NAVARRO LORENZO	0472290033316	1803,76
25308700Y	RODRIGUEZ SANCHEZ MANUEL	0112290001784	3133,19
44037895W	RODRIGUEZ SANTANA ISABEL MARIA	0102290094273	85,90
07746220G	RODRIGUEZ VISEDO JUAN BUENAVENTURA	0102290091524	75,07
X1011025Z	ROEJKJAER ANDERS RAMSKOV	0102290099135	1284,18
X2075335E	ROGERS CAROL ANN	0102290084832	469,52
24797998L	RODRIGUEZ GONZALEZ ISABEL	0202290001116	4017,00
25954903R	ROJAS SALIDO ELISA ISABEL	0101290413613	214,86
27390241R	ROMERO DE LA FUENTE MARIA DEL CARMEN	0122290001505	4998,66
24764396C	ROMERO DIAZ ANTONIO	0012290001801	187,03
24675941T	ROMERO DIAZ ENCARNACION	0012290001835	187,03
79012530D	ROMERO DONEY JUAN	0472290030976	1803,04
26450232W	ROMERO FERNANDEZ ALODIA	0472290033881	180,00
24788029D	ROMERO GODOY JUAN	0472290032804	721,21
24788029D	ROMERO GODOY JUAN	0472290033001	720,00
24837574N	ROMERO GUERRERO ROGELIO	0122290000930	477,77
24827433Z	ROMERO MORALES MARIA ISABEL	0122290000564	4660,27
24871806C	ROMERO MURCIAL MARIA ISABEL	0112290002451	477,77
X2352712L	ROOTHAM PETER NIGEL FLETCHER	0101290371834	236,10
33358818D	ROSA CABELLO ANTONIO JOSE	0111290035570	242,24
33358818D	ROSA CABELLO ANTONIO JOSE	0111290035612	1,20
33358818D	ROSA CABELLO ANTONIO JOSE	0111290035654	19,70
33379829K	ROSA CABELLO CRISTINA	0111290035561	242,24
33379829K	ROSA CABELLO CRISTINA	0111290035621	1,20

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
33379829K	ROSA CABELLO CRISTINA	0111290035663	19,70
X1839387P	ROSLYI VIKTOR	0122290001353	5581,15
X2640452Y	ROSS WILLIAM	0102290085564	309,86
X0311196Y	ROTHER MARIA THERESIA	0102290100990	2915,30
X0360212D	RUA AMILCAR ANIBAL	0122290000963	1246,97
25081500T	RUBIO JIMENA FRANCISCO	0472290034361	360,61
25574091T	RUBIO MORENO SALVADOR	0102290091220	162,17
25078120R	RUEDA LOPEZ MARIA JOSE	0101290415805	163,90
B29707718	RUGARFE SL	0472290030716	338,98
46047874B	RUIZ AGUILERA ANTONIO	0102290098524	1212,68
25027444V	RUIZ CORDONCILLO MARIA DEL C	0101290396395	2014,68
74795473W	RUIZ MENDOZA JOSEFA	0102290092485	808,07
74795473W	RUIZ MENDOZA JOSEFA	0102290092504	67,34
A29011954	RUIZ MOLERO SA	0161290025372	202,36
B29883907	RUTA 340 SL	0472290043912	180,30
X3586008D	RYBAKA ANDREY JULIE LEONE	0472290033722	252,00
X2324829N	SAILLART YVON JOSEPH GABY	0102290086361	65,59
74794096M	SALAS JURADO JOSE	0102290100226	313,67
24806557E	SALAS PALMERO MARIA DEL CARMEN	0101290388952	339,78
27330300K	SALAS QUERO FRANCISCO	0472290040784	180,00
25064216N	SALAS RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	0102290096781	877,13
99999999R	SALOMON IRMGARD	0102290092814	1950,67
74855905J	SAMIEI FARAJI FARZIN	0102290095813	99,76
24184443N	SANCHEZ DELGADO MARIA ANGELES	0472180041722	1803,76
25573590M	SANCHEZ ESCALONA JUAN	0102290091364	1704,95
L2911048F	SANCHEZ FERNANDEZ ENRIQUE	0121290006355	101,09
25076435H	SANCHEZ GARRIDO MARIA JOSE	0111290031265	1259,50
B82034182	SANCHEZ PRIETO BUS SL	0472290036523	721,21
25008292R	SANCHEZ RUIZ SEBASTIAN	0190290026765	16,12
25008292R	SANCHEZ RUIZ SEBASTIAN	0190290026784	16,30
74929030K	SANCHEZ SANTANO SORAYA	0222290001143	1262,75
01496263K	SANCHEZ SORIA ALFONSO	0102290085372	281,98
01496263K	SANCHEZ SORIA ALFONSO	0102290085382	483,14
70572689H	SANCHEZ-CRESPO MUÑOZ ISABEL MARIA	0102290100255	440,65
24829592B	SANDEHL EBBA ANNIKA BIRGITTA	0112290002483	75,77
24829592B	SANDEHL EBBA ANNIKA BIRGITTA	0112290002494	93,38
X2652285V	SANDBERG RITA RIMMA	0102290093624	96,41
B29555208	SANEAMIENTOS PORRRAS SL	0472290031911	360,61
02676713L	SANJUANENA FONTAYUD PALOMA	0102290084136	80,98
B29170453	SANO DIST SL	0472290040726	720,00
B29170453	SANO DIST SL	0472290040995	360,00
79015101G	SANTANA RAJO JAVIER	0102290094415	514,19
53684117R	SANTIAGO PORRAS DAMIAN	0472290040312	1803,05
08903410H	SANTIBAÑEZ CRUCES JUANA	0122290000285	1409,63
25287821B	SANTILLANA CUEVAS CARMEN	0121290002532	4,81
45059418A	SANTOS RUIZ ANTONIO GERARDO	0472290052091	216,36
14345073L	SANZ CRISTOBAL MARIA PILAR	0102290091690	129,18
50412054X	SANZ DE AYALA OLIVER JUAN CARLOS	0161290002054	2019,40
X0320472J	SARDO BARBARA	0102290093543	894,77
74827656P	SARMIENTO GOMEZ CARLOS JOAQUIN	0102290091032	1356,60
20258202D	SATLI IGLESIAS JAMAL	0102290084163	316,43
28799539C	SAYOS SEELIG ANA CRISTINA	0102290084476	545,42
X3034531A	SCHIANSKY BERND SIEGFRIED	0102290097594	500,89
X3034531A	SCHIANSKY BERND SIEGFRIED	0102290097600	367,12

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
X2894339L	SCHMITZ GUDRUN	0161290034631	293,11
X2110807M	SCHOLLIN EVA BIRGITTA	0102290087690	155,32
X1294680X	SCHOLLIN ROLF JERRY	0102290087706	155,32
X0775234L	SCHOLZ WOLFGANG RUDIGER	0102290086612	74,52
M2904300K	SCHONDORF EFTHYMIA	0102290096564	222,41
X0931332Q	SCHULZ OTTO EWALD	0102290099822	1988,74
78962254B	SEDEÑO PARRADO INMACULADA	0102290101144	2619,65
X1722643N	SEFARTY CLARA	0102290091421	430,13
B92239797	SEFOCON COSTA S L	0102290095301	865,46
25020972P	SEGURA SANCHEZ ISABEL	0190290024415	5,88
A29083920	SEGURIDAD MARTIN SA	0102290091416	285,60
X2766778Q	SEKULIC ZORICA	0102290100875	3307,16
27935282B	SELMA GONZALEZ JOSE LUIS	0102290095520	525,68
X2200435W	SEMLER LISELOTTE	0102290100535	838,31
36031711A	SENDRA IGLESIAS DOLORES	0101290378461	847,61
B92062140	SERMOSTAR SL	0101290317371	3533,95
25100355H	SERRANO SOLER JUAN	0191290003160	3,05
25100355H	SERRANO SOLER JUAN	0191290003204	3,10
25100355H	SERRANO SOLER JUAN	0191290003211	3,11
25100355H	SERRANO SOLER JUAN	0191290003226	3,13
B92000652	SERVICIOS DE IMPRENTAS EUROPEOS SL	0472290045204	1803,04
B92207190	SERVIPARKING CATEDRAL SL	0472290040803	360,00
A0444627D	SETNA LIMITED	0102290085180	1231,68
A0444627D	SETNA LIMITED	0102290085192	2880,40
X2261198E	SEYNAEVE ROGER ARTHUR	0102290084886	118,30
X1591074A	SHARROCK CAROLE ANN	0122290001206	2713,54
X1591103D	SHARROCK GAVIN CHRISTOPHER	0122290001190	2713,54
X2920635A	SHAW PAULINE	0101290387360	243,71
X1029852G	SHOBHY HANNA NANCY	0101290404754	2043,44
24759333V	SILVA DELGADO MARIA	0190290024755	13,51
25056469Q	SIMO DE LOS RIOS RAFAEL LUIS	0100290235012	48,87
A29233772	SITIÓ DEL GOLF SA	0472290033611	1442,42
X1591962V	SIVILLA ERNESTO	0112290002142	1880,42
X0449040B	SMITH JACK RHODES	0102290086854	389,12
X0501739V	SNOOK PETER HENRY	0102290096954	656,14
X0501739V	SNOOK PETER HENRY	0102290096960	355,70
X3087910E	SODERHOLM THORE OSKAR	0102290093971	194,72
52525534C	SOLA MARTINEZ DOLORES MARIA	0102180056601	1228,38
52525534C	SOLA MARTINEZ DOLORES MARIA	0102180056615	459,05
33389420K	SOLER FERNANDEZ JUANA	0161290013282	152,27
X0659809P	SOLOMON ALAN JAMES	0102290098536	5126,96
B29797016	SOLTEC SISTEMAS DE ENERGIA SOLAR CAL	0472290035765	180,30
A29220118	SOMAPRO SA	0100290220750	11,22
75737977N	SOTO JIMENEZ LUIS	0472290032892	108,18
08920992M	SOTO JORGENSEN ALEJANDRO	0102290101231	129,82
A0446470G	SPRING DREAM LIMITED	0102290093030	1734,74
X1794661V	STAUDE TORSTEN	0472290038570	360,61
A29026366	STELLA MARIS RENTABILIDAD SA	0102290095593	1602,44
X2144040A	STEY RENATE	0122290001264	5557,90
M2906052W	STRIJBOSCH MARJAN THEODORA	0102290093455	953,74
M2904121A	STROBOS ROBERT VICTOR	0102290094776	140,45
M2904121A	STROBOS ROBERT VICTOR	0102290094783	381,22
B92192020	STROISERVIS S L	0102290085993	3747,82
24740888H	SUAREZ GARCIA JOSE	0102290100841	9807,67

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
78967015B	SUAREZ GONZALEZ SEGUNDO JAVIER	0472290040683	180,30
24790938C	SUAREZ PACHEZ FRANCISCO MIGUEL	0101290378863	534,70
A0445171B	SUNGLOW LIMITED	0102290100454	348,61
A29018934	SUR INMOBILIARIA SA	0472290032934	360,61
78975610G	SVRIZ YAQUINTO JUAN CARLOS	0102290094292	351,66
B92101740	SYCAMORE MINVERSIONES SL	0102290099701	120,14
X2108284N	SZOCS KAROLY	0102290084311	144,24
X0512782C	TAEFI ALI	0102290084794	868,38
B29545209	TALLERES DE MAQUINARIA DIAZ SL	0472290034851	3606,79
X0932926T	TAYLOR MAUREEN ALISON	0112290002584	1974,46
X3407474R	TEARE JOAN	0102290093940	128,50
X3407474R	TEARE JOAN	0102290093953	194,72
B29811726	TECMALAGA SL	0472290037791	360,61
25694441Z	TEJADA PINO JUAN CARLOS	0472290040595	180,30
B29791357	TELEDEX IBERICA SL	0472290054430	3606,07
B92073782	TELEDEX INSTALACIONES SL	0472290054446	3606,07
77472638J	TELLO BRU SÓNIA	0472290032514	721,22
33356176N	TENA DELGADO JOSE LUIS	0101290417011	232,21
X1395820L	TERPSTRA BIRGITTA GUNNARSDOTTOR	0102290085282	302,92
X2538096T	THOMPSON NICHOLAS HENRY	0102290094081	54,65
X2538096T	THOMPSON NICHOLAS HENRY	0162290000821	536,48
X2538096T	THOMPSON NICHOLAS HENRY	0162290000831	239,28
X1040918F	TICKLE WILLIAM VICTOR	0122290000632	3581,99
A0442294E	TIMELOFT LIMITED	0102290092962	121,50
A0442294E	TIMELOFT LIMITED	0102290092975	7,21
X0919123C	TINSON TERENCE ROLAND	0102290085206	80,70
25074383J	TIRADO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	0472290042973	1803,04
X3078763Y	TJALLINKS PETRONELLA	0112290002513	911,62
X2502165H	TODD CAROL	0101290411025	71,92
B29497526	TODOFRUTA SL	0472290038880	3606,08
X2236884L	TOLLE RALPH	0102290087662	828,59
27347966T	TOME GONZALEZ MARIA ANGEL	0102290091315	1151,02
X0408455K	TOMSON JOAN MARGARET	0112290001725	202,32
08916966G	TORCAL GARABITO M PILAR	0102290097493	1276,09
08916966G	TORCAL GARABITO M PILAR	0102290097500	519,28
25677088A	TORIBIO LAGUNA DANIEL	0111290028170	286,31
44584506H	TORIBIO LAGUNA VANESA LINA	0111290028186	286,31
25702892R	TORO TRUNCER MARIA	0101290413861	1838,75
24859081Z	TORREBLANCA GONZALEZ JUANA	0161290026126	676,34
24833825N	TORRECILLAS JODAR MIGUEL	0101290399560	77,54
A29090834	TORRES DE LA CALETA SA	0472290041135	1803,04
A29090834	TORRES DE LA CALETA SA	0472290041146	4763,59
A29090834	TORRES DE LA CALETA SA	0472290041163	2524,25
24815014S	TORRES MARIN M VICTORIA	0111290029113	908,54
78969786E	TOVAR CORRALES ADRIAN JESUS	0102290100336	839,46
B29720422	TRAMITACIONES MORENO SL	0472290035005	1803,76
A11057312	TRANSPORTES LAS CUMBRES S A L	0472290046444	360,61
B29746526	TRANSPORTES NELANA SL	0472290030486	1803,04
B29762218	TRANSPORTES R DELCOR SL	0472290036646	1803,04
B29703303	TRANSPORTES RANFRIMA SL	0472290037493	360,61
B29703303	TRANSPORTES RANFRIMA SL	0472290044362	360,61
B29703303	TRANSPORTES RANFRIMA SL	0472290045153	1658,80
B29703303	TRANSPORTES RANFRIMA SL	0472290045376	360,61
B29173481	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES MEDINA CONEJO	0472290043070	1803,04

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
25706092G	TRAVER RIZO LUCRECIA	0101290413335	2095,46
B29593159	TRES CORONAS EUROPA SL	0102290092081	445,72
B29593159	TRES CORONAS EUROPA SL	0102290092091	245,28
50792446M	TPILLO HUERTAS JUAN IGANCIO	0111290030971	145,53
M2905467S	TROY WILLIAM	0102290100413	1822,79
25805039M	TROYANO GOMEZ NICOLAS	0102290098080	621,90
B29042769	UNION BENAJOJANA SL	0102290099234	1851,24
B29042769	UNION BENAJOJANA SL	0102290099252	1851,24
B29042769	UNION BENAJOJANA SL	0472180030871	180,30
A07860026	UNION DE DETALLISTAS DE ALIMENTACION DEL	0472290030321	1803,04
A07860026	UNION DE DETALLISTAS DE ALIMENTACION DEL	0472290030450	360,61
A07860026	UNION DE DETALLISTAS DE ALIMENTACION DEL	0472290038941	3606,08
A07860026	UNION DE DETALLISTAS DE ALIMENTACION DEL	0472290041073	432,00
A07860026	UNION DE DETALLISTAS DE ALIMENTACION DEL	0472290044380	360,61
A07860026	UNION DE DETALLISTAS DE ALIMENTACION DEL	0472290052634	3606,08
B92098904	UNIVERSAL CONCEP TRAVEL SL	0472290028360	1442,44
24878722J	URBANO LOMEÑA FRANCISCO	0472290040334	1803,76
25066560X	VALCARCE VON REIN ALEJANDRO	0102290084063	625,33
B29724150	VALDEMATI SL	0472290032490	1081,82
B92016872	VALENCRUZ PROMOCIONES SL	0102290091663	1947,28
B92016872	VALENCRUZ PROMOCIONES SL	0102290091671	175,31
24327422T	VALERO LERMA AMPARO	0102290094571	418,62
25027197T	VALERO ROSELLO PEDRO	0102290085354	84,49
25027197T	VALERO ROSELLO PEDRO	0102290085361	446,30
24902281C	VALVERDE YUSTE JOSE	0101290387555	278,78
M2906637N	VAN DER REE HENK	0102290097943	2242,73
M2906637N	VAN DER REE HENK	0102290097953	186,90
X3078706H	VAN TIEL ANKE	0112290002530	260,46
X3078759W	VAN TIEL JOHAN NICO PETER	0112290002521	260,46
X3078716M	VAN TIEL ROBERT	0112290002546	260,46
24834767B	VARELA SANTISTEBAN ARTURO	0161290022773	2733,62
25636059Y	VAZQUEZ LOPEZ JACINTO	0102290091765	126,43
74779775J	VAZQUEZ MERINO MANUEL	0102290093732	108,31
28681503C	VEGA FRANCO JUAN MANUEL	0102290087626	106,69
25044075L	VEGA GARCIA ANTONIO JESUS	0191290012270	2,74
25044075L	VEGA GARCIA ANTONIO JESUS	0191290012284	2,75
25044075L	VEGA GARCIA ANTONIO JESUS	0191290012290	2,76
25044075L	VEGA GARCIA ANTONIO JESUS	0191290012304	2,78
25044075L	VEGA GARCIA ANTONIO JESUS	0191290012310	2,79
A29162765	VEGA JURADO SA	0472290038683	360,61
45024670P	VEGA MANZANETE MARCOS GERMAN DE LA	0161290039826	414,44
13082170T	VELASCO PARDO BLANCA ISABEL	0102290091541	63,24
25284950S	VELAZQUEZ ARREBOLA JUAN ANTONIO	0202290000465	1147,18
B80175086	VENTORE SL	0472290030686	721,21
45216370A	VENZAL FLORES JUAN	0161290039810	414,44
B92065374	VERANO PROPERTIES 2000 SL	0102290087252	1787,94
25084617N	VERGARA RUBIO FRANCISCO JAVIER	0472290028401	4543,66
25084617N	VERGARA RUBIO FRANCISCO JAVIER	0472290028413	1772,21
X2512366F	VERHAGEN GEORGE	0102290095442	6743,35
M2907127L	VERMEERSCH GILBERT ARTHUR	0102290094910	3352,51
26801306G	VICARIO HEREDIA JORGE	0472290040796	180,30
00266967Y	VIDAL PERUCHO JUAN JOSE	0102290092944	1464,24
X1786579P	VIDAL SUSANA TERESA RAQUEL	0122290001372	2268,60
53686777Q	VILCHEZ DEL BARRIO MARIA DESEADA	0101290403285	126,83

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
25703758Q	VILLALBA CANO JUAN CARLOS	0101290397322	9,72
25038094H	VILLALTA ORELLANA ANTONIO	0472290052385	662,93
25038094H	VILLALTA ORELLANA ANTONIO	0472290052392	77,30
25038094H	VILLALTA ORELLANA ANTONIO	0472290052406	70,27
B29894854	VILLAS DE MONTEMAR SL	0161290022614	1135,32
B29894854	VILLAS DE MONTEMAR SL	0161290022623	1135,32
X1981718S	VINE TREVOR	0472290029671	721,22
B29663606	VITAREL SL	0102290100402	19243,32
74788130L	VIVAS PEREZ SALVADOR	0202290000794	68451,37
B0449429J	VIVECA LIMITED	0101290410381	1671,92
A29043650	VIVIENDAS MARBELLA SA	0472290040433	360,61
A29043650	VIVIENDAS MARBELLA SA	0472290040442	360,61
A29043650	VIVIENDAS MARBELLA SA	0472290040451	360,61
25514605S	VIZCAINO RODRIGUEZ FRANCISCO	0112290002805	568,19
X1796997F	VOYLE SAMANTHA JANE	0102290094235	732,55
X1897563V	WAKEFIELD-CALL MARY	0122290001600	2427,61
M2909029N	WARD MICHAEL JOHN	0102290093274	498,85
X2465297L	WEBB BERIC RICHARD	0102290091755	413,56
X1134367F	WEBER IVO	0102290100172	6155,56
X2108884Z	WEINER NORBERT	0102290096551	384,07
X2814097R	WEISKIRCHEN PETER	0472290041711	104,92
X2814097R	WEISKIRCHEN PETER	0472290052945	104,92
X2814097R	WEISKIRCHEN PETER	0472290052954	104,92
X1769666T	WELBY RIORDEN	0102290084412	1604,11
X2789182H	WHELAN MARY MARGARET	0161290036374	261,80
X3103676X	WHITEWAY ALBERT CHARLES	0102290084964	1035,50
X2100739B	WIEMER WILLI THEODOR	0102290084735	129,07
X2100739B	WIEMER WILLI THEODOR	0102290084753	396,61
X2140620X	WIERER INGRID ERNA	0102290085142	90,48
M2910048L	WILKINS TERRY	0102290097466	1298,18
X2667225F	WILLIAMS JANET ELIZABETH	0102290097285	167,52
X1223796N	WISKANDT BARBARA	0102290084645	272,74
X0121745	WITKOWSKI ZBIGNIEW VICTOR	0102290095204	2351,84
X2875176S	WOLF JOSEF	0472290032770	108,18
X4187684M	WOLLNY INGRID	0122290000752	3456,52
X2511340Q	WOLLNY SIEGFRIED	0122290000743	3456,52
X0750462H	WOODWARD BRIAN	0102290100762	306,77
X0750462H	WOODWARD BRIAN	0102290100771	306,77
F29791829	YESOS ESCAYOLAS Y PERLITAS MANILVA S C	0472290038364	180,30
B29643020	ZAMARRILLA AGENCIA DE LA PROPIEDAD SL	0101290418033	2002,62
33391924H	ZAMBRANA JIMENEZ ANTONIA	0191290006736	15,20
33391924H	ZAMBRANA JIMENEZ ANTONIA	0191290006744	15,27
25668765Y	ZAMBRANA MORAL PATRICIA	0101290407833	942,32
24830032Z	ZAMBRANA SANCHEZ JOSE ANTONIO	0101290396750	323,45
X0351020V	ZAMORA ZUMBADO ROCIO	0122290001493	5893,55
B29809498	ZANLUC SL	0102290099934	861,13
X1277398R	ZAOUI NAIMA	0102290099094	847,86
25936990M	ZAPATA CEBALLOS MANUEL	0161290036281	367,75
M2903135Y	ZEHTAB TABRIZI KOUROUSH	0102290100795	822,88

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Iniciación del expediente sancionador MA-371/2002-ET.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Cecilio Núñez Hidalgo.

Expediente: MA-371/02-ET.

Infracción: Grave, art. 15.n) Ley 10/91, de 4 de abril.

Sanción: Multa desde 150,25 hasta 60.101,21 euros.

Acto: Notificación Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del Inicio del expediente sancionador.

Málaga, 26 de junio de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 2 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la línea aérea a 66 kV D/C E/S en subestación Mancha Real de la L.66 KV Lagunillas-Campillo, en los términos municipales de La Guardia de Jaén y Mancha Real. (Expte. AT-8.820). (PP. 2376/2003).

Con fecha 7 de marzo de 2003 se dictó resolución por esta Delegación Provincial por la que se aprobaba el proyecto para la construcción de la Línea Aérea a 66 AV D/C E/S en Subestación «Mancha Real» de la L.66 AV «Lagunillas-Campillo», en los términos municipales de La Guardia de Jaén y Mancha Real y se declaraba en concreto su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en los Ayuntamientos de La Guardia de Jaén y Mancha Real, en el día y hora que se indica en el Anexo núm. 1 de este documento para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de La Guardia de Jaén y Mancha Real y se comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio Endesa Distribución Eléctrica asume la condición de Beneficiaria.

Jaén, 2 de junio de 2003.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

ANEXO NUM. 1

Día: 16 de septiembre de 2003.

Lugar: Ayuntamiento de Mancha Real.

Núm. Parcela según proyecto: 89. Propietario: Don Lorenzo Valdivia Castro. Hora: 11,30.

Núm. Parcela según proyecto: 98. Propietario: Don Andrés Zafrá López. Hora: 12,00.

Núm. Parcela según proyecto: 129. Propietario: Desconocido. Hora: 12,30.

Núm. Parcela según proyecto: 140/1.

Propietario: Don Juan José Zafrá López. Hora: 13,00.

Núm. Parcela según proyecto: 141 y 142. Propietaria: Doña Juana Lucía Yera Herrera. Hora: 13,30.

Día: 17 de septiembre de 2003.

Lugar: Ayuntamiento de La Guardia de Jaén.

Núm. Parcela según proyecto: 9. Propietario: Don Salvador Martínez Jurado. Hora: 9,00.

Núm. Parcela según proyecto: 10. Propietario: Don Cristóbal Torres Conde. Hora 9,30.

Núm. Parcela según proyecto: 24. Propietaria: Doña María Arias Herrera. Hora: 10,00.

Núm. Parcela según proyecto: 25. Propietario: Don Luis Castillo Guerrero. Hora: 10,30.

Núm. Parcela según proyecto: 26. Propietario: Don Juan Antonio Araque Domínguez. Hora: 11,00.

Núm. Parcela según proyecto: 26/1 y 26/2. Propietario: Don José Anguita Medina. Hora: 11,30.

Núm. Parcela según proyecto: 37. Propietario: Desconocido. Hora: 12,00.

Núm. Parcela según proyecto: 41 y 42. Propietario: Don Diego Montiel Arroyo. Hora: 12,30.

Núm. Parcela según proyecto: 44 y 46. Propietario: Asociación Zona Residencial Santo Reino. Hora: 13,00.

Núm. Parcela según proyecto: 51, 54, 55, 56, 57, 59 y 60. Propietaria: Doña María Ramírez Osorio. Hora: 13,30.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita (Expte. núm. 8.352/AT). (PP. 1931/2003).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa que a continuación se indica.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en Avda. de la Borbolla, núm. 5 de Sevilla, y CIF: B-82846817.

Características: Instalación de nuevo cable de tierra en la Línea Aérea AT a 220 kV D/C de expediente 6055/AT Caparacena-Gabias/Guadame-Atarfe entre la Subestación Caparacena y la Subestación Atarfe de 6.218 m de longitud, cable compuesto tierra-fibra óptica OPGW tipo 3, refuerzo apoyos metálicos galvanizados de celosía existentes, situado en tt.mm. de Atarfe y Caparacena (Granada).

Presupuesto: 58.775,05 €.

Finalidad: Reforzar el sistema de comunicaciones entre la Subestación de Atarfe y la Subestación de Caparacena.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Granada, 20 de marzo de 2002.- El Delegado, Angel Gallego Morales.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre instalaciones eléctricas. (PP. 2377/2003).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre y el Título VII del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre y Decreto 292/1995, de 12 de diciembre se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación con objeto de Autorización y Declaración de Impacto Ambiental de la siguiente instalación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en la zona en Ubeda, Baeza, Mancha Real y Jaén (Expte. 9.730).

Características de la instalación:

- Origen: Subestación «Ubeda».
- Final: Subestación «Olivares».
- Términos municipales afectados: Ubeda, Baeza, Mancha Real y Jaén.
- Longitud: 45 km aproximadamente.
- Tipo: Aérea S/C.
- Tensión: 220 kV.
- Conductores/fase: Tipo LA-455.
- Aislamiento: U 120 BS.
- Cable de tierra: OPGW-48.
- Apoyos: Metálicos galvanizados de celosía.
- Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en euros: 2.400.000

Conforme el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre se ha presentado y se encuentra a disposición del público el correspondiente estudio de Impacto Ambiental.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación núm. 19 de Jaén, en el plazo de veinte días.

Jaén, 20 de enero de 2003.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, mediante el que se publica Inicio de Procedimiento de Reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: Abdalajís Textil, S.L.

Núm. de expediente: 29/1999/J/203 C-1.

Dirección: Avda. de Andalucía, 20, nave 10.

Localidad: Valle de Abdalajís, 29240.

Contenido del Acuerdo: Inicio de Procedimiento de Reintegro por importe de 9.026,45 € más los intereses que correspondan.

Málaga, 2 de julio de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público listado de interesados en los expedientes de Subvención del Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social (PAFES) al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001 (BOJA núm. 49, de 28.4.2001) sobre los que han recaído actos administrativos cuya notificación ha sido intentada sin haberse podido practicar.

Entidad: Distribuidora para Hostelería, S. Coop. And.
Expediente: RS.50.SE/98.

Entidad: Tomares Industrial, S. Coop. And.
Expediente: AT.029.SE99.

Entidad: Distribuciones Hispasol, S. Coop. And.
Expediente: JT.011.SE/99.

Entidad: Tablecas, S. Coop. And.
Expediente: RS.014.SE/99.

Entidad: El Súper de Mairena, S. Coop. And.
Expediente: SC.187.SE/99.

Entidad: Ciber Café Iron Kiss, S. Coop. And.
Expediente: SC.064.SE/00.

Entidad: Flores de Constantina, S. Coop. And.
Expediente: SC.070.SE/00.

Entidad: Avalon, S. Coop. And.
Expediente: SC.115.SE00.

Entidad: Arte 2000, S. Coop. And.
Expediente: SC.137.SE/00.

Entidad: La Nave Producciones Teatrales, S. Coop. And.
Expediente: SC.197.SE/00.

Entidad: Wadi-Al-Kabir, S. Coop. And.
Expediente: SC.206.SE/00.

Entidad: Nazarena Express.
Expediente: SC.207.SE/00.

Entidad: Mayoristas de Representaciones, S. Coop. And.
Expediente: SC.226.SE/00.

Entidad: Productos Pérez, S. Coop. And.

Expediente: SC.246.SE/00.

Entidad: Construcciones y Reformas Genil, S.L.L.
Expediente: AT.0111.SE/00.

Entidad: CPR & Asociado, S.L.L.
Expediente: SC.176.SE/01.

Entidad: Ciber Café Iron Kiss, S. Coop. And.
Expediente: SC.219.SE/01.

Entidad: Multimarca 2001, S.L.L.
Expediente: SC.279.SE/01.

Entidad: Bodega Castro, S. Coop. And.
Expediente: SC.291.SE/01.

Entidad: A.D.ADYTE, S. Coop. And.
Expediente: SC.316.SE/01.

Entidad: Ondesta, S.L.L.
Expediente: SC.331.SE/01.

Entidad: Carpintería Angulo, S. Coop. And.
Expediente: SC.SC.168.SE/02.

Entidad: Century, S. Coop. And.
Expediente: SC.304.SE/02.

Entidad: Servi-Nivel, S.L.L.
Expediente: AT.013.SE/02.

Sevilla, 1 de julio de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución, formulada en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución, formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, indicándole que con ella se abre el trámite de Audiencia y se pone de manifiesto el expediente en la sección de informes y sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3 de Huelva, pudiendo formular alegaciones a la misma en el plazo de quince días, y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 19.1 del R. D. 1398/93 de 4 de agosto.

Expediente: HU/2002/G.J. DE COTO/CAZ.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Juan López Hervás.

C/ Cristóbal Colón, 25. Almonte. Huelva.

Hechos denunciados: El día 29 de julio de 2001, en el coto H-10264, sito en el término municipal de Almonte, cazar con cecos, con el resultado de una liebre muerta.

Infracción: Art. 42.1.e) de la Ley 1/70, de 4 de abril, de Caza.

Tipificación: Art. 46.1.e) del Decreto 506/1971, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Caza de 4 de abril de 1970, en relación

con la Disposición Derogatoria única 1.e) de la Ley Orgánica de 23 de noviembre de 1995 del Código Penal.

Sanción propuesta: 300,51 euros por la infracción muy grave observada (art. 46.1.e) del Decreto 506/1971, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Caza de 4 de abril de 1970, en relación con la Disposición Derogatoria única 1.e) de la Ley Orgánica de 23 de noviembre de 1995 del Código Penal).

Indemnización: De 60,10 euros, por daños consistentes en la muerte de una liebre.

Huelva, 30 de junio de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda 3, de Huelva, pudiendo formular las alegaciones que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 de R.D. 1398/93.

- Expediente: HU/2003/183/G.C/ENP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Antonio Jesús Cañamero Galbarro, C/ Poblado Alfonso XIII. Isla Mayor. Sevilla.

Hechos denunciados: El día 3 de enero de 2003, en el Paraje Natural Marismas del Odiel, sito en el término municipal de Huelva, realizar una actividad de pesca en el interior del paraje natural, careciendo de la correspondiente autorización de Medio Ambiente. Pescar sin licencia. Pescar anguilas con tallas inferiores a las reglamentadas.

Infracción: Arts. 111.11 y 112.1 del Reglamento de Pesca.

Tipificación: Arts. 111.11 y 112.1 del Reglamento de Pesca.

Sanción propuesta: Una multa de 460 euros, por las infracciones observadas.

- Expediente: HU/2003/182/G.C./ENP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Justo Reyes Cañamero. C/ Mar Negro, 18. Isla Mayor. Sevilla.

Hechos denunciados El día 3 de enero de 2003, en el Paraje Natural Marismas del Odiel, sito en el término municipal de Huelva, realizar una actividad de pesca en el interior del paraje natural, careciendo de la correspondiente autorización de Medio Ambiente. Pescar sin licencia. Pescar anguilas con tallas inferiores a las reglamentadas.

Infracción: Arts. 111.11 y 112.1 del Reglamento de Pesca.

Tipificación: Arts. 111.11 y 112.1 del Reglamento de Pesca.

Sanción propuesta: Una multa de 460 euros, por las infracciones observadas.

Huelva, 30 de junio de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 2 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 2 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a doña Ildelfonsa Godoy Gilbert, al intentarse la notificación sin haber podido practicar la misma en el último domicilio conocido que figura en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 15-16/03 de fecha 30 de mayo de 2003 sobre los menores D.C.G. y L.C.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 2 de julio de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, dictado en el Expte. 2002/41/113 sobre protección de menores, por el que se inicia procedimiento de desamparo de la menor que se relaciona.

Expte.: 2002/41/113.

Nombre: Don Francisco Mateo Muñoz.

CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no habiendo sido posible practicarle la notificación por otros medios a don Francisco Mateo Muñoz, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrá el interesado comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

El Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores 2002/41/113 con respecto a la menor A.B.M.P, nombrando instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero disponen de un plazo de quince días hábiles a contar de desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime

convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 30 de junio de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Promociones Costa Castillo, SL y otros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado») número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos cuya naturaleza y núm. de expediente se especifican en relación adjunta.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en las oficinas de esta Dependencia Regional de Inspección sitas en la dirección que en cada caso se señala a continuación.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Código oficina: 11600.

Sede: Cádiz.

Lugar de comparecencia: Plaza de la Constitución, s/n.

Código oficina: 18600.

Sede: Granada.

Lugar de comparecencia: Avda. Constitución, núm. 1.

Interesado: Promociones Costa Castillo, S.L.

NIF/CIF: B11424058-Oficina 11600.

Núm. expediente 630426-E-0001.

Acto: Inicio de actuaciones de comprobación e investigación.

Interesado: Selectos de Barbate, SL.

NIF/CIF: B11541414-Oficina 11600.

Núm. expediente 631632-E-0001.

Acto: Inicio de actuaciones de comprobación e investigación.

Interesado: Antonio Navarro Díaz.

NIF/CIF: 74.680.428A-Oficina 118071.

Núm. expediente 554441G0001.

Acto: Acuerdo/liquidación y resolución de expedientes sancionadores.

Sevilla, 9 de julio de 2003.- El Inspector Regional Adjunto, Enrique García Aparicio.

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO

ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 25, de 6.2.2003).

Don José Vicente Franco Palencia, Alcalde-Presidente.

Hago saber: Que el día de hoy he dictado el siguiente:

«Decreto 396/2003. Coria del Río, 26 de mayo de 2003.

Se han detectado una serie de errores materiales en las bases de la convocatoria, mediante el sistema de concurso oposición, de tres plazas pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2001, publicadas en el BOP núm. 36, de 13 de febrero de 2003 y en el BOJA núm. 25 de 6 de febrero del presente año, resolviendo esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre:

Primero. Avocar para este supuesto las competencias delegadas por esta Alcaldía en la Comisión de Gobierno Municipal, mediante Decreto 119/2003, de 17 de febrero, al objeto de agilizar al máximo este trámite.

Segundo. Rectificar los siguientes errores materiales:

- Base primera donde dice "...por el procedimiento de concurso-oposición para el resto de los policías de este municipio con nombramiento de funcionario interno...", debe decir "...por el procedimiento de concurso-oposición para los policías de este municipio con nombramiento de funcionario interino...".

- Base tercera, apartado d) donde dice "...con el artículo 42.5 de la Ley 13/2002, de 11 de diciembre...", debe decir "...con el artículo 42.5 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre...".

- Base tercera, apartado g) donde dice "...estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y el B con BTP", debe decir "...estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y el B con BTP o equivalente".

- Base tercera, último párrafo donde dice: "...a la entrada en vigor de la Ley de Coordinación de..." debe decir "...a la entrada en vigor de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de...".

- Base cuarta, primera línea, donde dice: "Las instancias solicitando tomar parte en la oposición..." debe decir: "Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición..."

- Base cuarta, último párrafo donde dice: "En cualquier caso la instancia solicitando tomar parte en la oposición deberá acompañarse necesariamente del resguardo de haber ingresado los derechos de examen", debe decir: "En cualquier caso la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberá acompañarse necesariamente del resguardo de haber ingresado los derechos de examen, sin que exima del deber de presentación en plazo la instancia".

- Base sexta donde dice: "La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los Vocales y sus suplentes deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada", debe decir: "La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los Vocales y sus suplentes deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada".

- Base séptima. Primera fase. Concurso, primer párrafo: donde dice "...como funcionario interno", debe decir "... como funcionario interino".

- Base séptima. Segunda fase. Oposición. a) Primera: Pruebas de aptitud física, párrafo tercero, última línea donde dice: "... de la presente convocatoria", debe decir "... de la

presente convocatoria, según la edad que tengan en el momento del ejercicio".

- Base decimoprimer donde dice: "Una vez realizado el curso en la Escuela de Seguridad Pública, y teniendo en cuenta el informe que remite al Ayuntamiento sobre las aptitudes de los alumnos, el Sr. Alcalde les nombrará definitivamente como funcionarios de carrera ...", debe decir: "Una vez realizado el curso en la Escuela de Seguridad Pública, y teniendo en cuenta el informe que remite al Ayuntamiento sobre las aptitudes de los alumnos, el Tribunal propondrá al Sr. Alcalde para que le nombre como funcionarios de carrera...".

- Base decimosegunda, donde dice "...Ley 330/1992, de 30 de noviembre..." debe decir "...Ley 30/1992, de 26 de noviembre...".

Tercero. Publicar el presente Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Contra dicha resolución puede interponer recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la última publicación de este Anuncio. En su defecto pueden interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde la misma fecha.

Coria del Río, 26 de mayo de 2003.- El Alcalde, José Vicente Franco Palencia.

AYUNTAMIENTO DE PULIANAS

ANUNCIO de bases.

Habiendo sido aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Pulianas la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General (Biblioteca y Dependencias Municipales), por el sistema de oposición libre, se convoca dicha plaza con arreglo a las siguientes bases:

«BASES DE LA OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO (BIBLIOTECA Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES)

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala de Auxiliar -Biblioteca y otras dependencias municipales-, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al grupo "D", las complementarias establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento y demás que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación, para lo no previsto en las presentes bases, la Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 23/88 de 28 de julio que modifica la Ley de Reforma de la Función Pública; la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local; el R.D.L. 781/86 de 18 de abril; el R.D. 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local; el R.D. 364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y de promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; y demás legislación concordante.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición libre.

1.4. Requisitos:

A) Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/93 de 23 de diciembre (desarrollada por el R.D. 800/95), modificada por la Ley 55/99 de 29 de diciembre. Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar en el momento de la solicitud la nacionalidad y, en el supuesto previsto en el art. 2.2.12.b), el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias. A estos efectos se entenderá por estar en condiciones de obtener los títulos el haber abonado los derechos correspondientes a su expedición.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones por sentencia firme. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

B) Todos los requisitos a que se refiere la base 1.4, apartados A), deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.5. Ejercicios de la oposición: La oposición constará de los ejercicios que a continuación se indican que serán eliminatorios, en el caso de que no se obtengan un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Primer ejercicio.

De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 80 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, en un tiempo de 90 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Grupo I y Grupo II del Anexo de esta convocatoria, debiendo consignarse un número de preguntas proporcional al número de temas de dicho anexo.

El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas incorrectas se invalidará una correcta y por cada cinco preguntas sin contestar se invalidará una correcta. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las preguntas invalidadas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio, repartiéndose el resto de preguntas contestadas correctamente de forma proporcional entre la puntuación de 5,00 a 10,00 puntos.

Segundo ejercicio.

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máxi-

mo de dos y treinta minutos, dos temas, uno de la parte relativa a materias comunes y otro de la parte relativa a materias específicas que figuran en el programa anejo a la convocatoria. Los temas serán seleccionados al azar mediante la extracción de dos bolas o números correspondientes a cada uno de los grupos de materias señaladas.

Se valorarán el conocimiento de los temas, el nivel de formación general, la composición gramatical, claridad de exposición, faltas de ortografía y signos de puntuación.

Tercer ejercicio.

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización práctica con manejo de máquina informática de registro de datos para la entrada a un ordenador de uno o dos supuestos prácticos que determinará el Tribunal momentos antes de celebrarse la prueba y con la duración que se determine en función de la complejidad del ejercicio/s. En este ejercicio/s se valorarán especialmente los conocimientos en Software de ofimática. Microsoft Office 2000. Sistema operativo Windows.

1.6. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético del primer apellido, comenzando con la letra "S" (Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 18 de marzo de 2002, BOE del día 2 de abril siguiente).

1.7. En el Decreto por el que se apruebe la lista de admitidos se determinará el mes de comienzo de las pruebas selectivas, así como el día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

Desde la terminación de una prueba y hasta el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 20 días.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hallan celebrado las pruebas anteriores.

1.8. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo I.

1.9. Los derechos de examen serán de dieciocho euros (18 €) y sólo serán devueltos en el caso de resultar excluido el aspirante. Se ingresarán en una de las dos cuentas corrientes que se señalan a continuación con el siguiente concepto de identificación: "Pruebas selectivas Auxiliar Adtvo. del Ayuntamiento de Pulianas (Granada)":

- Entidad: Banco de Andalucía:

Código cuenta corriente: 0004-3165-18-0660511773.

- Entidad: Caja General de Ahorros de Granada:

Código cuenta corriente: 2031-0376-13-0115179504.

El resguardo de ingreso se adjuntará a la instancia, o bien mediante el sistema del art. 38.7 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Solicitudes.

2.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina de este Ayuntamiento. A la solicitud se unirá fotocopia del DNI, el resguardo de haber ingresado los derechos de examen conforme a lo determinado en la base 1.9 de esta convocatoria.

2.2. Las solicitudes dirigidas a su Sría. el Alcalde podrán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento ubicado en la Avda. de Miguel Hernández, núm. 6 de Pulianas (Granada), o conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados

a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE.

Las instancias que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

2.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

2.4. Con la presentación de la solicitud se entiende que el interesado autoriza a esta Administración a que sus datos personales pasen a bases de datos informáticas automatizadas.

3. Admisión de candidatos.

3.1. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen por este Ayuntamiento, el Sr. Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos con indicación de las causas, concediendo un plazo de diez días hábiles para subsanación de defectos o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándose que de no hacerlo así se le tendrá por desistido en su petición con los efectos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre. Dicha resolución se publicará en el BOP, indicándose en la misma el lugar en que se encuentran expuestas las listas y el lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio.

3.2. De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982 de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, en las pruebas selectivas para ingreso en Cuerpos y Escalas de funcionarios, serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas, incluyendo los cursos de formación o períodos de prácticas, se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. En la solicitud de participación, los interesados deberán formular la petición correspondiente, especificando en qué consiste concretamente la adaptación.

Corresponderá a los interesados, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través del Organismo competente, su condición de minusválido, y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33%, debiendo aportar además dictamen técnico facultativo. La compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas a las que se opta, habrá de acreditarse por la Inspección Médica del Ayuntamiento de Pulianas (Granada).

En ningún caso será necesaria la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente Oferta de Empleo Público.

4. Tribunales.

4.1. El Tribunal calificador quedará formado como sigue, teniendo todos y cada uno de sus componentes voz y voto:

Presidente: El Alcalde de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante y sustituto nombrados por la Delegación de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía en Granada.

- Un representante del profesorado oficial y sustituto que se solicitarán del Centro de Estudios Municipales y Cooperación Interprovincial de la Excma. Diputación Provincial de Granada (CEMCI).

- Un miembro de la Corporación que pertenezca a Grupo Político distinto al de la Alcaldía y sustituto designado por su cabeza de lista.

- Un miembro de la Corporación que pertenezca a Grupo Político distinto al de la Alcaldía y al señalado anteriormente, y sustituto designado por su cabeza de lista.

- Un funcionario de carrera y suplente designados por el Presidente de la Corporación a propuesta del Delegado de Personal Funcionario.

La determinación de los miembros del Tribunal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con la relación provisional de admitidos y excluidos.

4.2. En la composición del Tribunal Calificador se velará por el cumplimiento del principio de especialidad de sus miembros, debiendo poseer los Vocales una titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

4.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes.

4.4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Alcalde, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común, antes citado.

4.6. El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la indicada Ley de Procedimiento Administrativo, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente. Si por cualquier circunstancia no concurrieran a alguna de las sesiones el Presidente y/o el Secretario, se suplirán por los Vocales de mayor y/o menor edad, respectivamente.

Asimismo, cuando un Vocal no pueda asistir a alguna sesión, deberá comunicárselo a su suplente con la suficiente antelación al objeto de que asista a la misma.

4.7. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

4.8. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

4.9. El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas en orden a la mejor realización y desarrollo de las pruebas selectivas, establecer pruebas adicionales para casos de empate, así como para disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión ya que actuarán con voz pero sin voto.

El Tribunal adoptará, en lo posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

4.10. Los miembros del Tribunal serán retribuidos en la forma y cuantía que señala la legislación vigente. A estos efectos los componentes del Tribunal de esta convocatoria tendrán la categoría, conforme al Grupo al que pertenecen las plazas a cubrir, de las recogidas en el R.D. 462/2002 de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio y disposiciones complementarias, o normas posteriores que lo modifiquen.

5. Desarrollo de los ejercicios.

5.1. La fecha, lugar y hora del comienzo del primer ejercicio se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia junto con la lista de admitidos y excluidos.

5.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Si en el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procediera.

5.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos sus derechos aquel aspirante que el día y hora de la prueba no se presente a realizarla.

5.4. En la lectura de los ejercicios realizados, el Tribunal Calificador, transcurridos diez minutos de lectura, puede decidir la retirada del opositor por estimar su actuación como notoriamente insuficiente.

6. Calificación de los ejercicios.

6.1. Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas de la oposición, que serán leídos por los aspirantes si así lo decide el Tribunal Calificador, serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

No obstante, en el caso de no presentarse el aspirante a la lectura del ejercicio realizado, éste podrá ser leído por el Secretario si así lo acuerda el Tribunal Calificador.

6.2. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

De las puntuaciones que otorgaren los miembros del Tribunal Calificador se eliminarán la mayor y menor puntuación, de tal manera que la nota que obtendrá el aspirante será la media aritmética de las restantes puntuaciones concedidas por los mismos. En caso de que la mayor o menor puntuación fueran varias, se eliminarán únicamente una de ellas, respectivamente.

6.3. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones en cada uno de los ejercicios.

En los supuestos de empate en la calificación final, se resolverá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el segundo ejercicio. Si persistiese el empate se recurrirá a la mayor puntuación del primer ejercicio.

6.4. El Tribunal queda facultado para realizar una prueba adicional de desempate, que no computará para la puntuación total.

7. Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios.

7.1. La lista de aprobados de cada uno de los ejercicios se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación.

7.2. Finalizados los ejercicios de la oposición el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados con especificación de la puntuación total obtenida por cada aspirante, por orden de puntuación. Dicha relación será elevada al Sr. Alcalde con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.

7.3. Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, en la forma indicada anteriormente, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 1.4, así como declaración jurada de no hallarse incurrido en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente.

El cumplimiento del requisito d) de la base 1.4.A) habrá de acreditarse a través de la Inspección Médica que tiene concertada esta Corporación.

7.4. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.4, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. En el supuesto de que algún aspirante fuera excluido por no presentación o falsedad en la documentación o no superara el reconocimiento médico previsto en las Bases Generales, el Tribunal Calificador queda facultado para proponer adicionalmente la inclusión, en el mismo número de los excluidos, de aquellos aspirantes que habiendo superado todas las pruebas estén fuera del cupo de plazas convocadas.

7.7. Seguidamente, se elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Presidencia de la Corporación a los efectos de los correspondientes nombramientos.

7.8. Cumplidos los trámites señalados, se procederá al nombramiento a favor del aspirante seleccionado, quién deberá tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, quedando sometido al sistema de incompatibilidad actualmente vigente, sin perjuicio de que por el puesto que ocupe le sea de aplicación otro de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo.

7.9. De no tomarse posesión en el plazo requerido, sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

8. Base final.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente.

ANEXO I

MATERIAS COMUNES (GRUPO I)

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Los derechos y deberes fundamentales. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La Organización del Estado en la Constitución. La Corona: Sucesión y Regencia. Las atribuciones del Rey. El Refrendo. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.

Tema 3. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 5. Régimen local español. Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

Tema 7. El municipio. Organización municipal. Competencias.

Tema 8. Relaciones de las entidades locales con las restantes administraciones territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

Tema 9. El derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 10. Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento. Servicio público. Policía. Especial referencia a la concesión de licencias.

Tema 11. Las haciendas locales: Clasificación de los recursos. Ordenanzas fiscales.

Tema 12. Los presupuestos locales. Estructura. Tramitación. Régimen jurídico del gasto público local.

MATERIAS ESPECIFICAS (GRUPO II)

Tema 13. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. El concepto de interesado. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública. Derecho de acceso a archivos y registros públicos.

Tema 14. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 15. Los recursos administrativos en la esfera local. Concepto y clases.

Tema 16. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 17. La ofimática y la informática en la Administración Pública. Especial referencia al tratamiento de textos y las Bases de Datos.

Tema 18. Concepto de documento y archivo. Funciones del archivo. Clases de archivos. Criterios de ordenación de archivos. El Archivo como fuente de información. Especial consideración al archivo de gestión. Servicio del archivo.

Tema 19. Análisis documental: Documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Documentación del apoyo informático.

Tema 20. El cálculo mercantil. Interés simple e interés compuesto. La estadística y sus fines.

Tema 21. Personal al servicio de las Entidades Locales. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 22. Derechos y Deberes de los funcionarios públicos locales. El sistema de seguridad social del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 23. La Biblioteca: Instalación, equipamiento y conservación. Servicios.

Tema 24. El proceso técnico de los fondos en la biblioteca. Catálogos y clasificaciones.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pulianas, 24 de junio de 2003.- El Alcalde, Rafael Gil Bracero.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 1324/2003).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Núm. expediente: F-33/2001.

Interesado: Don Francisco Fernández Pavón.

Asunto: Legalización ocupación temporal 212 m² de terrenos, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: Betis.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97 de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se abre un período de información pública por plazo de treinta días para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, si perjuicio de las acciones que les pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrá presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 2 de abril de 2003.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 1318/2003).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Núm. expediente: F-34/2001.

Interesada: Doña María Luz Araujo del Río.

Asunto: Legalización ocupación temporal 150 m² de terrenos, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: Betis.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97 de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se abre un período de información pública por plazo de treinta días para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se

entenderá que prestan su consentimiento al mismo, si perjuicio de las acciones que les pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrá presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 3 de abril de 2003.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 1314/2003).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Núm. expediente: F-36/2001.

Interesado: Don Francisco Becerra Romero.

Asunto: Legalización ocupación temporal 200 m² de terrenos, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: Betis.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97 de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se abre un período de información pública por plazo de treinta días para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, si perjuicio de las acciones que les pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrá presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 4 de abril de 2003.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 1384/2003).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Núm. expediente: F-10/2001.

Interesada: Doña Rafaela Silva Jiménez.

Asunto: Legalización ocupación temporal 5.000 m² de terrenos, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: Betis.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97 de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se abre un período de información pública por plazo de treinta días para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, si perjuicio de las acciones que les pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrá presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 8 de abril de 2003.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA

CORRECCION de errores a anuncio de bases (BOJA núm. 125, de 2.7.2003).

Don Juan Gálvez Pino, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla.

DECRETO CORRECCION DE ERRORES BASES TECNICO DE PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO

Con fecha 23 de mayo de 2003, por el Sr. Alcalde Presidente se dictó Resolución aprobando las Bases de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico de Promoción y Desarrollo Económico, que fueron publicadas en el BOP núm. 84, de 19 de junio de 2003 y BOJA núm. 125, de 2 de julio de 2003.

Advertido error en la Base núm. 5, en la parte relativa a constitución válida del Tribunal calificador,

VENGO EN DECRETAR

1.º Rectificar el error advertido, y donde dice: «El Tribunal quedará válidamente constituido cuando concurren el Presidente, el Secretario y dos Vocales...», debe decir: «El Tribunal quedará válidamente constituido cuando concurren el Presidente, el Secretario y cuatro Vocales...».

2.º Publicar la presente corrección de errores en el BOP y BOJA.

La Rambla, 3 de julio de 2003

CEIP RAMON SIMONET

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1575/2003).

CEIP Ramón Simonet.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de doña Trinidad Aranda Moreno, expedido el 25 de febrero de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 11 de abril de 2003.- El Director, Manuel Martínez Ortega.

IES SOL DE PORTOCARRERO

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 2523/2003).

IES Sol de Portocarrero.

Se hace público el extravío de título de Bachiller, de doña María Belén Martínez Rubí, expedido el 20 de junio de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 17 de junio de 2003.- El Director, Antonio Serrano Agulló.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63